

PROVINCIA DE ARAUCO

COMUNA DE CAÑETE

1.- Resolución N° E-25846 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de NORMA ELVIRA QUINTRIQUEO OÑATE, EXP. N° 166695, RURAL, Lugar CAYUCUPIL predio LAS PITAS, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°221-94, SUPERFICIE de 1.439,36 mt²., y sus deslindes son: NORTE: Ana Rosa Lepillán Cayumán en línea recta de 24,10 metros, separado por cerco. ESTE: Eriana María Quintriqueo Oñate en línea recta de 55,77 metros, separado por cerco. SUR: Camino Público Ruta P-560 de Cayucupil a Cañete en 28,47 metros. OESTE: Víctor Hugo Solar Quintriqueo en línea recta de 55,35 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 1068 N°1853 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete., aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

2.- Resolución N° E-25846 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CARMEN ADRIANA MALIQUEO LLAUPI, EXP. N° 197908, RURAL, Lugar HUAPE, predio DOMI, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°182-363, SUPERFICIE de 1,74 ha., y sus deslindes son: Higuera 3 NORESTE: Nicolás Millanao Cayupe en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Higuera 4 de Domitila Llaupi Llevi en línea recta, separado por cerco. SUROESTE: Higuera 4 de Domitila Llaupi Llevi en línea recta; Higuera 1 de Adonia Ruth Maliqueo Llaupi e Higuera 2 Lote "a" de Herminio Segundo Maliqueo Llaupi en 17,80, todos en línea recta y separados por cerco. NOROESTE: Higuera 2 Lote "a" de Herminio Segundo Maliqueo Llaupi en 12,94 metros e Higuera 1 de Adonia Ruth Maliqueo Llaupi y Nicolás Millanao Cayupe, todos en línea recta y separados por cerco. Nota El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Adonia Ruth Maliqueo Llaupi. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 151 Vta. N°254 del año 2023 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

3.- Resolución N° E-25846 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ADONIA RUTH MALIQUEO LLAUPI, EXP. N° 197942, RURAL, Lugar HUAPE, predio LAS NONAS, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°182-363, SUPERFICIE de 1,78 ha., y sus deslindes son: Higuera 1 NORESTE: Nicolás Millanao Cayupe en línea recta; Higuera 2 Lote "a" de Herminio Segundo Maliqueo Llaupi en línea quebrada de 33,19 y 17,54 metros e Higuera 3 de Carmen Adriana Maliqueo Llaupi en línea recta, todos separados por cerco. SURESTE: Higuera 3 de Carmen Adriana Maliqueo Llaupi en línea recta; Higuera 2 Lote "a" de Herminio Segundo Maliqueo Llaupi en línea quebrada de 11,57 y 29,51 metros e Higuera 4 de Domitila Llaupi Llevi, en línea recta, todos separados por cerco. SUROESTE: Juan Bautista Huenuán Meñaco en línea recta, separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Tirúa a Cañete. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 151 Vta. N°254 del año 2023 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

4.- Resolución N° E-25846 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de HERMINIO SEGUNDO MALIQUEO LLAUPI, EXP. N° 197943, RURAL, Lugar HUAPE, predio LAS RANAS, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°182-363, SUPERFICIE de 1,96 ha., y sus deslindes son: Higuera 2 Lote "a", superficie 0,10 ha NORESTE: Higuera 1 de Adonia Ruth Maliqueo Llaupi en 11,57 metros e Higuera 3 de Carmen Adriana Maliqueo Llaupi en 17,80 metros, ambos en línea recta y separados por cerco. SURESTE: Higuera 3 de Carmen Adriana Maliqueo Llaupi en 12,94 metros e Higuera 1 de Adonia Ruth Maliqueo Llaupi en 17,54 metros, ambos en línea recta y separados por cerco. SUROESTE: Higuera 1 de Adonia Ruth Maliqueo Llaupi en línea recta de 33,19 metros, separado por cerco. NOROESTE: Higuera 1 de Adonia Ruth Maliqueo Llaupi en línea recta de 29,51 metros, separado por cerco. Nota. El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Adonia Ruth Maliqueo Llaupi Lote "b", superficie 1,86 ha NORESTE: Nicolás Millanao Cayupe en línea recta, separado por cerco. SURESTE: Higuera 6 de Ricardo Luis Maliqueo Maliqueo en línea recta, separado por cerco. SUROESTE: Juan Bautista Huenuan Meñaco en línea recta, separado por cerco. NOROESTE: Higuera 5 de Joel Alejandro Maliqueo Llaupi en línea recta, separado por cerco. Nota: El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Joel Alejandro Maliqueo Llaupi. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 151 Vta. N°254 del año 2023 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

5.- Resolución N° E-25846 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DOMITILA LLAUPI LLEVI, EXP. N° 197905, RURAL, Lugar HUAPE, predio EL RADAL, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°182-363, SUPERFICIE de 1,65 ha., y sus deslindes son: Higuera 4 NORESTE: Higuera 3 de Carmen Adriana Maliqueo Llaupi y Nicolás Millanao Cayupe, ambos en línea recta y separados por cerco. SURESTE: Higuera 5 de Joel Alejandro Maliqueo Llaupi en línea recta, separado por cerco. SUROESTE: Juan Bautista Huenuan Meñaco en línea recta, separado por cerco. NOROESTE: Higuera 1 de Adonia Ruth Maliqueo Llaupi e Higuera 3 de Carmen Adriana Maliqueo Llaupi, ambos en línea recta y separados por cerco. Nota El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Carmen Adriana Maliqueo Llaupi. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 151 Vta. N°254 del año 2023 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

6.- Resolución N° E-25846 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOEL ALEJANDRO MALIQUEO LLAUPI, EXP. N°197927, RURAL, Lugar HUAPE, predio EL AROMITO, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°182-363, SUPERFICIE de 1,6 ha., y sus deslindes son: Higuera 5 NORESTE: Nicolás Millanao Cayupe en línea recta y separado por cerco. SURESTE: Higuera 2 Lote "B" de Herminio Segundo Maliqueo Llaupi en línea recta, separado por cerco. SUROESTE: Juan Bautista Huenuan Meñaco en línea recta, separado por cerco. NOROESTE: Higuera 4 de Domitila Llaupi Llevi en línea recta, separado por cerco. Nota El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Domitila Llaupi Llevi. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 151 Vta. N°254 del año 2023 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

7.- Resolución N° E-25846 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RICARDO LUIS MALIQUEO MALIQUEO, EXP. N° 197914, RURAL, Lugar HUAPE, predio LA ROSA, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°182-363, SUPERFICIE de 1,75 ha., y sus deslindes son: Higuera 6 NORESTE: Nicolás Millanao Cayupe en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Río Pocuno que lo separa de Forestal Mininco S.A. SUROESTE: Juan Bautista Huenuan Meñaco en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Higuera 2 Lote "B" de Herminio Segundo Maliqueo Llaupi en línea recta, separado por cerco. Nota 1: El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Herminio Segundo Maliqueo Llaupi. Nota 2: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas del Río Pocuno. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 151 Vta. N°254 del año 2023 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO CONADI BIOBIO 2023. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío

**PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE HUALQUI**

1. Resolución N° E-25780 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUIS HERMINIO VIVEROS CARRIEL, EXP. N° 173410, RURAL, Lugar SAN ONOFRE, predio PARCELA NEWEN, Rol Matriz 000-00, SUPERFICIE de 0,8 ha, y sus deslindes son: NORESTE : Camino Público de Santa Rosa a Hualqui. SURESTE : José Abel Viveros Carriel en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE : Isabel Manríquez Solar en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE : Isabel Manríquez Solar en línea quebrada, separado por cerco. Cancélese inscripciones conservatorias de Fojas 885 N° 627 año 2013; Fojas 3822 vta. N° 2511 del año 1999, las que se ven afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento, y Fojas 160 N° 170 año 2021, la que se ve afectada TOTALMENTE por el saneamiento, todas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante.

EJECUCIÓN DIRECTA. "CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCION

COMUNA DE SANTA JUANA

1.- Resolución N° E-25779 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de HUGO ELADIO FERNÁNDEZ BURDILES Exp 193244; URBANO; LUGAR SANTA JUANA; DIRECCIÓN CALLE CAÑETE N°351; Superficie 372,87 mts2., Rol N° 46-10; NORESTE: Calle Cañete en 12,10 metros. SURESTE: Petronila del Carmen Meza Vallejos en línea recta de 30,85 metros. SUROESTE: María Eugenia Cancino Sanhueza en línea recta de 11,96 metros. NOROESTE: María Eugenia Cancino Sanhueza en línea recta de 31,42 metros. Cancélese la inscripción de fojas 879, N° 391, del año 2019, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Juana, que aparece afectada totalmente por el saneamiento.

COMUNA DE TOMÉ

2.- Resolución N° E-25744 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de REINALDO GALINDO VIDAL Exp 141002; URBANO; LUGAR FRUTILLARES; DIRECCIÓN CALLE ALVARO JARA N°2447; Superficie 348,42 m²., Rol N° 75-11; NORTE : Sucesión Carlos Alarcón en línea quebrada de dos parcialidades de 19,25 y 18,81 metros. ESTE: Calle Álvaro Jara en 9,86 metros. SUR: Eladio Parra Chávez y Marcelo Parra Chávez en línea quebrada de tres parcialidades de 3,15; 8,27, 12,52 y 17,79 metros. OESTE: Alejandro Saavedra en línea recta de 7,89 metros.

EJECUCIÓN DIRECTA. "CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBIO

COMUNA DE LOS ANGELES

1. Resolución N° N° E-25664 de fecha 29 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUCRE INÉS PÉREZ CAMPOS, EXP. N° 193629, RURAL, Lugar SANTA LUISA, LA ISLA, predio EL REGRESO, Roles Matrices 1544-147 y 1544-6, SUPERFICIE de 317,25 mt2, y sus deslindes son: HIJUELA 4 NORTE : Hijueta 3 de María Purísima Pérez Campos en línea recta de 30,50 metros, separado por cerco. ESTE : Hijueta 10 de Sandra Jacqueline Pérez Espinoza en recta de 10,32 metros, separado por cerco. SUR : Hijueta 5 de Mario de La Cruz Pérez Campos en línea recta de 30,87 metros, separado por cerco. OESTE : Callejón 3 en 10,36 metros, que lo separa de Guillermo Quijada. Cancélese inscripciones de dominio de Fojas 1476 N° 714 del año 2011 y de Fojas 1475 N° 713 del año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, que aparecen afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

2. Resolución N° N° E-25664 de fecha 29 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ BERNARDO PÉREZ CAMPOS, EXP. N° 193624, RURAL, Lugar SANTA LUISA, LA ISLA, predio SAN BERNARDO, Roles Matrices 1544-147 y 1544-6, SUPERFICIE de 328,7 mt2, y sus deslindes son: HIJUELA 9 NORTE : Hijueta 8 de Desiderio Pérez Campos en línea recta de 31,75 metros, separado por cerco. ESTE : Callejón 4 en 10,31 metros, que lo separa de Sucesión Chiguai Vargas. SUR : Hijueta 10 de Sandra Jacqueline Pérez Espinoza en línea recta de 31,56 metros, separado por cerco. OESTE : Hijueta 3 de María Purísima Pérez Campos en línea recta de 10,46 metros, separado por cerco. Cancélese inscripciones de dominio de Fojas 1476 N° 714 del año 2011 y de Fojas 1475 N° 713 del año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, que aparecen afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

3. Resolución Nº Nº E-25664 de fecha 29 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA PURÍSIMA PÉREZ CAMPOS, EXP. Nº 193637, RURAL, Lugar SANTA LUISA, LA ISLA, predio JARDIN DE MAMÁ, Roles Matrices 1544-147 y 1544-6, SUPERFICIE de 321,43 mt², y sus deslindes son: HIJUELA 3 NORTE : Hijuera 2 de Nivaldo Andrés Pérez Campos en línea recta de 30,67 metros, separado por cerco. ESTE : Hijuera 9 de José Bernardo Pérez Campos en línea recta de 10,46 metros, separado por cerco. SUR : Hijuera 4 de Lucre Inés Pérez Campos en línea recta de 30,50 metros, separado por cerco. OESTE : Callejón 3 en 10,55 metros, que lo separa de Guillermo Quijada. Cancelese inscripciones de dominio de Fojas 1476 Nº 714 del año 2011 y de Fojas 1475 Nº 713 del año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, que aparecen afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

4. Resolución Nº Nº E-25664 de fecha 29 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de BERTA DEL CARMEN PÉREZ CAMPOS, EXP. Nº 193635, RURAL, Lugar SANTA LUISA, LA ISLA, predio SANTA BERTA, Roles Matrices 1544-147 y 1544-6, SUPERFICIE de 309,42 mt², y sus deslindes son: HIJUELA 7 NORTE : Hijuera 6 de José Flavio Pérez Campos en línea recta de 31,36 metros, separado por cerco. ESTE : Callejón 4 en 9,60 metros, que lo separa de Sucesión Chiguai Vargas. SUR : Hijuera 8 de Desiderio Pérez Campos en línea recta de 31,53 metros, separado por cerco. OESTE : Hijuera 1 de Luis Enrique Pérez Campos en línea recta de 10,08 metros, separado por cerco. Cancelese inscripciones de dominio de Fojas 1476 Nº 714 del año 2011 y de Fojas 1475 Nº 713 del año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, que aparecen afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

5. Resolución Nº Nº E-25664 de fecha 29 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de NIVALDO ANDRÉS PÉREZ CAMPOS, EXP. Nº 193639, RURAL, Lugar SANTA LUISA, LA ISLA, predio DOÑA ISIDORA, Roles Matrices 1544-147 y 1544-6, SUPERFICIE de 316,89 mt², y sus deslindes son: HIJUELA 2 NORTE : Hijuera 1 de Luis Enrique Pérez Campos en línea recta de 30,69 metros, separado por cerco. ESTE : Hijuera 8 de Desiderio Pérez Campos en recta de 10,18 metros, separado por cerco. SUR : Hijuera 3 de María Purísima Pérez Campos en línea recta de 30,67 metros, separado por cerco. OESTE : Callejón 3 en 10,48 metros, que lo separa de Guillermo Quijada. Cancelese inscripciones de dominio de Fojas 1476 Nº 714 del año 2011 y de Fojas 1475 Nº 713 del año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, que aparecen afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

6. Resolución Nº Nº E-25664 de fecha 29 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SANDRA JACQUELINE PÉREZ ESPINOZA, EXP. Nº 193641, RURAL, Lugar SANTA LUISA, LA ISLA, predio MILAGRO, Roles Matrices 1544-147 y 1544-6, SUPERFICIE de 322,07 mt², y sus deslindes son: HIJUELA 10 NORTE : Hijuera 9 de José Bernardo Pérez Campos en línea recta de 31,56 metros, separado por cerco. ESTE : Callejón 4 en 10,22 metros, que lo separa de Sucesión Chiguai Vargas. SUR : Alonzo Jermán Pérez Campos en línea recta de 31,18 metros, separado por cerco. OESTE : Hijuera 4 de Lucre Inés Pérez Campos en línea recta de 10,32 metros, separado por cerco. Cancelese inscripciones de dominio de Fojas 1476 Nº 714 del año 2011 y de Fojas 1475 Nº 713 del año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, que aparecen afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

7. Resolución Nº Nº E-25664 de fecha 29 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DINA GERTRUDIS SOTO MORALES, EXP. Nº 200367, RURAL, Lugar PARCELACION NUEVA AMANECER, SANTA FE, predio EL ACACIO, Rol Matriz 1555-165, SUPERFICIE de 1 ha, y sus deslindes son: HIJUELA 2 NORTE : Hijuera 1 de Emeterio Soto Morales en línea recta, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal que lo separa de Patricio Soto Morales, Margarita Soto Morales y Miguel Soto Morales. SUR : CGE Transmisión S.A. en línea recta, separado por cerco. OESTE : Teresa Mora Mardones en línea recta, separado por cerco. Cancelese inscripciones conservatorias de Fojas 6562 Nº 5605 del Registro de Propiedad del año 2020 y Fojas 5516 Nº 5014 del Registro de Propiedad del año 2021, ambas del CBR de Los Ángeles, las que se ven afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

8. Resolución N° N° E-25664 de fecha 29 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de EMETERIO SOTO MORALES, EXP. N° 200364, RURAL, Lugar PARCELACION NUEVA AMANECER, SANTA FE, predio EL SAUCE, Rol Matriz 1555-165, SUPERFICIE de 0,97 ha, y sus deslindes son: HIJUELA 1 NORTE : Héctor Soto Morales en línea recta separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal que lo separa de Patricio Soto Morales. SUR : Higuera 2 de Dina Gertrudis Soto Morales en línea recta, separado por cerco OESTE : Teresa Mora Mardones en línea quebrada, separado por cerco. Cancélese inscripciones conservatorias de Fojas 6562 N° 5605 del Registro de Propiedad del año 2020 y Fojas 5516 N° 5014 del Registro de Propiedad del año 2021, ambas del CBR de Los Ángeles, las que se ven afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

9. Resolución N° N° E-25664 de fecha 29 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARIO DE LA CRUZ PÉREZ CAMPOS, EXP. N° 193631, RURAL, Lugar SANTA LUISA, LA ISLA, predio SANTA ROSA, Roles Matrices 1544-147 y 1544-6, SUPERFICIE de 318,26 mt², y sus deslindes son: HIJUELA 5 NORTE : Higuera 4 de Lucre Inés Pérez Campos en línea recta de 30,87 metros, separado por cerco. ESTE : Alonzo Jerman Pérez Campos en línea recta de 10,27 metros, ambos separados por cerco. SUR : María Margarita Astudillo Pino en línea recta de 30,74 metros, separado por cerco. OESTE : Callejón 3 en 10,39 metros, que lo separa de Guillermo Quijada. Cancélese inscripciones de dominio de Fojas 1476 N° 714 del año 2011 y de Fojas 1475 N° 713 del año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, que aparecen afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

10. Resolución N° N° E-25664 de fecha 29 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUIS ENRIQUE PÉREZ CAMPOS, EXP. N° 193633, RURAL, Lugar SANTA LUISA, LA ISLA, predio EL REFUGIO, Roles Matrices 1544-147 y 1544-6, SUPERFICIE de 644,64 mt², y sus deslindes son: HIJUELA 1 NORTE : Fresia Navarrete en línea recta de 31,38 metros, separado por cerco. ESTE : Higuera 6 de José Flavio Pérez Campos en 10,60 metros e Higuera 7 de Berta del Carmen Pérez Campos en 10,08 metros, ambos en línea recta y separados por cerco. SUR : Higuera 2 de Nivaldo Andrés Pérez Campos en línea recta de 30,69 metros, separado por cerco. OESTE : Callejón 3 en 20,97 metros, que lo separa de Guillermo Quijada. Cancélese inscripciones de dominio de Fojas 1476 N° 714 del año 2011 y de Fojas 1475 N° 713 del año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, que aparecen afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

11. Resolución N° N° E-25664 de fecha 29 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA EUGENIA SOTO MORALES, EXP. N° 200335, RURAL, Lugar PARCELACION NUEVA AMANECER, SANTA FE, predio EL QUILLAY, Rol Matriz 1555-165, SUPERFICIE de 0,94 ha, y sus deslindes son: NORTE : CGE Transmisión S.A. en línea recta, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal que lo separa de Miguel Soto Morales y José Carrasco Campos. SUR : Camino Vecinal que lo separa de Sucesión González Contreras. OESTE : CGE Transmisión S.A. en línea recta, separado por cerco. Cancélese inscripciones conservatorias de Fojas 6562 N° 5605 del Registro de Propiedad del año 2020 y Fojas 5516 N° 5014 del Registro de Propiedad del año 2021, ambas del CBR de Los Ángeles, las que se ven afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

12. Resolución N° E-25664 de fecha 29 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ FLAVIO PÉREZ CAMPOS, EXP. N° 193621, RURAL, Lugar SANTA LUISA, LA ISLA, predio BUSCA PLEITO, Roles Matrices 1544-147 y 1544-6, SUPERFICIE de 343,52 mt², y sus deslindes son: HIJUELA 6 NORTE : Fresia Navarrete en línea recta de 30,99 metros, separado por cerco. ESTE : Callejón 4 en 11,45 metros, que lo separa de Sucesión Chiguai Vargas. SUR : Higuera 7 de Berta del Carmen Pérez Campos en línea recta de 31,36 metros, separado por cerco. OESTE : Higuera 1 de Luis Enrique Pérez Campos en línea recta de 10,60 metros, separado por cerco. Cancélese inscripciones de dominio de Fojas 1476 N° 714 del año 2011 y de Fojas 1475 N° 713 del año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, que aparecen afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

13. Resolución N°E-25701 de fecha 29 de agosto del 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de NANCY CARMEN ORTIZ CABEZAS, EXP. N° 197685, RURAL, Lugar DICAHUE - PEDREGAL, predio EL RANCHITO DE DON ROLANDO, Rol Matriz 1515-146, SUPERFICIE de 1.440,24 mt², y sus deslindes son: HIJUELA 8 NORTE : Héctor Campos en línea recta de 36,43 metros, separado por cerco. ESTE : Higuera 7 de Pedro Antonio Ortiz Cabezas en línea recta de 38,39 metros, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal en 34,91 metros, que lo separa de Higuera 3 de Luis Alberto Ortiz Cabezas. OESTE : Higuera 9 de José Iván Ortiz Cabezas en línea recta de 42,88 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 861 N° 843 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

14. Resolución N°E-25701 de fecha 29 de agosto del 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUIS OMAR ORTIZ CABEZAS, EXP. N° 197682, RURAL, Lugar DICAHUE - PEDREGAL, predio EL QUILLAY, Rol Matriz 1515-146, SUPERFICIE de 4.214,5 mt², y sus deslindes son: HIJUELA 1 - 2, SUPERFICIE: 2.801,73 m² NORTE : Camino Vecinal en 82,40 metros, que lo separa de Higuera 11 de Alicia Nieves Ortiz Cabezas, Higuera 10 de Luis Omar Ortiz Cabezas e Higuera 9 de José Iván Ortiz Cabezas. ESTE : Higuera 3 de Luis Alberto Ortiz Cabezas en línea recta de 32,64 metros, separado por cerco. SUR : Patricia Gómez Castillo y Claudio Gómez Castillo en línea recta de 83,73 metros, separado por cerco. OESTE : Camino Vecinal en 28,66 y 5,66 metros, que lo separa de Rolando Ortiz. HIJUELA 10, SUPERFICIE: 1.412,77 m² NORTE : Héctor Campos en línea recta de 31,01 metros, separado por cerco. ESTE : Higuera 9 de José Iván Ortiz Cabezas en línea recta de 44,55 metros, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal en 31,02 metros, que lo separa de Higuera 1 - 2 de Luis Omar Ortiz Cabezas. OESTE : Higuera 11 de Alicia Nieves Ortiz Cabezas en línea recta de 47,18 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 861 N° 843 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

15. Resolución N°E-25701 de fecha 29 de agosto del 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUIS ALBERTO ORTIZ CABEZAS, EXP. N° 197677, RURAL, Lugar DICAHUE - PEDREGAL, predio EL CANELO, Rol Matriz 1515-146, SUPERFICIE de 1.526,84 mt², y sus deslindes son: HIJUELA 3 NORTE : Camino Vecinal en 39,56 y 20,37 metros, que lo separa de Higuera 9 de José Iván Ortiz Cabezas, Higuera 8 de Nancy Carmen Ortiz Cabezas e Higuera 7 de Pedro Antonio Ortiz Cabezas. ESTE : Canal El Guanaco en 16,62; 18,05 y 4,04 metros, que lo separa de Higuera 4 - 5 - 6 de Rolando Hernán Ortiz Cabezas. SUR : Patricia Gómez Castillo Y Claudio Gómez Castillo en línea recta de 38,01 metros, separado por cerco. OESTE : Higuera 1 - 2 de Luis Omar Ortiz Cabezas en línea recta de 32,64 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 861 N° 843 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

16. Resolución N°E-25701 de fecha 29 de agosto del 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ IVÁN ORTIZ CABEZAS, EXP. N° 197679, RURAL, Lugar DICAHUE - PEDREGAL, predio EL BOLDO, Rol Matriz 1515-146, SUPERFICIE de 1.411,68 mt², y sus deslindes son: HIJUELA 9 NORTE : Héctor Campos en línea recta de 32,83 metros, separado por cerco. ESTE : Higuera 8 de Nancy Carmen Ortiz Cabezas en línea recta de 42,88 metros, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal en 32,04 metros, que lo separa de Higuera 3 de Luis Alberto Ortiz Cabezas e Higuera 1 - 2 de Luis Omar Ortiz Cabezas. OESTE : Higuera 10 de Luis Omar Ortiz Cabezas en línea recta de 44,45 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 861 N° 843 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN COMUNA DE HUALQUI

17. Resolución N° E-25780 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ MANUEL LAZCANO LAZCANO, EXP. N° 192263, URBANO, Lugar TALCAMAVIDA, dirección CALLE BENAVENTE N° 311, Rol Matriz 1165-5, SUPERFICIE de 251,27 mt², y sus deslindes son: NORESTE : María Nancy Muñoz Vera en línea recta de 24,85 metros. SURESTE :

Sucesión Juan Reyes en línea recta de 10,12 metros. SUROESTE : Pamela Ivon Candía Vallejos en línea recta de 25,10 metros. NOROESTE : Calle Benavente en 9,97 metros. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 136 N° 89 del Registro de Propiedad de 2005 del CBR de Chiguayante, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

COMUNA DE FLORIDA

18. Resolución N°E-25814 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ISABEL MARGARITA VERA PARRA, EXP. N°195930, RURAL, Lugar SECTOR CRIADERO, predio PARCELA SAN NICOLÁS, comuna de FLORIDA, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 218-118, SUPERFICIE de 2.536,82 m² y sus deslindes son: HIJUELA 2 NORTE : Hijueta 3 de Bernarda de Lourdes Vera Parra en línea recta de 61,88 metros y Pedro Coronado Vera en línea quebrada de tres parcialidades de 1,11; 26,26 y 19,27 metros, ambos separados por cerco. ESTE : Sucesión Muñoz Muñoz en línea recta de 10,90 metros y Rosa Elena Zapata Alarcón en línea recta de 14,15 metros, ambos separados por cerco. SUR : Juan Heriberto Pérez Hermosilla en línea quebrada de cinco parcialidades de 21,07; 21,72; 27,21; 26,62 y 2,80 metros, separado por cerco. OESTE : Juan Heriberto Pérez Hermosilla en línea recta de 27,95 metros, separado por cerco. NOTA : El acceso a este predio es por mera tolerancia de Pedro Coronado Vera e Hijueta 1 de Yolanda del Carmen Vera Parra. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 237, Número 225 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de FLORIDA.

19. Resolución N° E-25814 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de YOLANDA DEL CARMEN VERA PARRA, EXP. N°197005, RURAL, Lugar SECTOR CRIADERO, predio PARCELA SANTA YOLANDA, comuna de FLORIDA, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 218-118, SUPERFICIE de 2.637,62 m² y sus deslindes son: HIJUELA 1 NORTE : Juan Heriberto Pérez Hermosilla en línea quebrada de tres parcialidades de 35,56; 35,81 y 8,56 metros, separado por cerco. ESTE : Ruta 148 desde Concepción a Florida en 4,98 metros y Sucesión Muñoz Muñoz en línea quebrada de cuatro parcialidades de 10,15; 13,26; 9,63 y 17,63 metros, separado por cerco. SUR : Pedro Coronado Vera en línea quebrada de tres parcialidades de 7,81; 22,11 y 24,23 metros, separado por cerco. OESTE : Hijueta 3 de Bernarda de Lourdes Vera Parra en línea recta de 41,73 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 237, Número 225 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de FLORIDA.

COMUNA DE HUALPÉN

20. Resolución N°E-25834 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MAURICIO ALEJANDRO ARIAS CONSTANZO, EXP. N° 173854, URBANO, Lugar POBLACION ARMANDO ALARCÓN, dirección PASAJE GENOVA N° 3211, Rol Matriz 4428-15, SUPERFICIE de 140 mt², y sus deslindes son: NORTE : Sucesión Pincheira en línea recta de 20,00 metros. ESTE : Club Hípico de Concepción en línea recta de 7,00 metros. SUR : Sucesión Muñoz en línea recta de 20,00 metros. OESTE : Calle Genova en 7,00 metros. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 94 vta. N° 145 del Registro de Propiedad de 1971 del CBR de Talcahuano, la que se ve afectada TOTALMENTE por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBIO

COMUNA DE ANTUCO

1.- Resolución N° E-25839 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de BLANCA AURISTELA BUSTAMANTE PAVEZ, EXP. N° 175212 RURAL, Lugar VILLA PELUCA, predio LA CASA DE ANTOSCHKA, comuna de ANTUCO, provincia de BIOBÍO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N° 518-45, SUPERFICIE de 1.004,04 mt², y sus deslindes son: NORTE: Macarena San Martín González en línea recta de 47,75 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 20,85 metros

que lo separa de Laura Marcela Perez Gálvez. SUR: María Angélica Bahamonde Mena en línea recta de 47,81 metros, separado por cerco. OESTE: Jorge Corbalán Corbalán en línea recta de 21,45 metros, separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBIO

COMUNA DE ANTUCO

1.- Resolución N° E-25655 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de VIVIANA CARMEN SANHUEZA ESPINOZA, EXP. N° 175488 URBANO, Lugar ANTUCO, dirección CALLE LA PEÑA N° 307, comuna de ANTUCO, provincia de BIOBÍO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N° 137-10, SUPERFICIE de 1.344,7 mt², y sus deslindes son: NORTE: Calle La Peña en 5,85 y 13,98 metros. ESTE: Juan Conejeros Muñoz en línea quebrada de tres parcialidades de 29,96; 5,41 y 35,00 metros. SUR: Quebrada Sin Nombre en línea recta de 20,00 metros que lo separa de María Angélica González Cid. OESTE: Hernán Gallardo Gallardo en línea recta de 68,23 metros.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN

COMUNA DE TOMÉ

2.- Resolución N° E-25744 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de HERMINDA DEL CARMEN BAZA GATICA, EXP. N° 178787, URBANO, lugar RAFAEL, dirección CALLE LAUTARO N° 504, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N° 578-4, SUPERFICIE de 770,76 mt², y sus deslindes son: NORTE: Calle Lautaro en 18,72 metros. ESTE: Carlina de las Mercedes Baza gatica en línea recta de 40,61 metros y Álvaro Antonio José Pinochet Flores en línea recta de 1,96 metros. SUR: Álvaro Antonio José Pinochet Flores en línea recta de 17,05 metros. OESTE: María Eugenia Baza Gatica en línea recta de 43,88 metros.

3.- Resolución N° E-25744 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de EVA INÉS MEDINA GONZÁLEZ, EXP. N° 176698, URBANO, Lugar FRUTILLARES, dirección CALLE LORD COCHRANE N°1156 LT1, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N° 175-87 y 175-85, SUPERFICIE de 206,31 mt², y sus deslindes son: NORESTE: Calle Lord Cochrane en 9,93 metros. SURESTE: Hernán del Carmen Chandía Toledo en línea recta de 20,70 metros. SUROESTE: Calle Manuel Rodríguez en 10,10 metros. NOROESTE: Isabel del Carmen González Diocares en línea quebrada de dos parcialidades de 8,25 y 12,90 metros.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío

PROVINCIA DE BIOBIO
COMUNA LOS ANGELES

1. Resolución N° E-25781 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DELFINA ESTER INOSTROZA RIFFO, EXP. N° 179579, URBANO, Lugar DUQUECO CUEL, predio EL ACACIO, Rol Matriz 1554-91, SUPERFICIE de 1.309,05 mt², y sus deslindes son: Hijueta 3 NORTE : Hijueta N°2 de Carolina del Carmen Inostroza Riffo en línea quebrada de dos parcialidades de 3,14 metros y 20,68 metros, separado por cerco. ESTE : Parte de la Hijueta N°4 de Lucía del Carmen Inostroza Arancibia en 55,08 metros, separado por cerco. SUR : Jaime Jara Marilao en 24,16 metros, separado por cerco. OESTE : Parte de la Hijueta N°1 de Germán Inostroza Arancibia en 54,35 metros, separado por cerco. NOTA: " El acceso a este predio es por mera tolerancia del predio de la Hijueta N°2 de Carolina del Carmen Inostroza Riffro". Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 959 N° 898 del Registro de Propiedad del año 2022 del CBR de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

2. Resolución N° E-25783 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA ELENA HARRIS PÉREZ, EXP. N° 183484, RURAL, Lugar CHACAICO, predio LOS ACACIOS, Rol Matriz 1548-29, SUPERFICIE de 6.090,61 mt² y 0,61 ha, y sus deslindes son: NORTE : Sucesión Pérez Vásquez en línea recta de 120,45 metros, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal en una extensión de 48,23 metros, que lo separa de Fabiola Garrido Jaramillo. SUR : Camino Vecinal en una extensión de tres parcialidades de 72,02; 28,71 y 18,67 metros, que lo separa de María Flor Mellado Vidal. OESTE : Camino Vecinal en una extensión de 21,93 metros, que lo separa de María Flor Mellado Vidal y Patricia Monje en línea recta de 28,30 metros, separado por cerco.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN COMUNA DE FLORIDA

3. Resolución N° E-25782 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DIEGO EDMUNDO ÁLVAREZ MOLINA EXP. N°164415, RURAL, Lugar PENINHUEQUE, predio EL ESFUERZO, comuna de FLORIDA, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 220-221, SUPERFICIE de 0,92 ha. y sus deslindes son: NORTE : Camino Vecinal que lo separa de Cecilia Helen Molina Rodríguez. ESTE : Juan Pablo Aguilera Justiniano en línea recta, separado por cerco. SUR : Línea imaginaria a 5 metros de las aguas máximas del Estero Paso Ancho, que lo separa de Israel Benicio Cruces Veloso. OESTE : Angelina Salamanca Cifuentes en línea quebrada, separado por cerco. NOTA : El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero Paso Ancho. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 35 vta., Número 29 del año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de FLORIDA.

4. Resolución N°E-25814 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de EDGARDO DEL ROSARIO FIGUEROA MONTECINOS EXP. N°179284, RURAL, Lugar QUILACO, predio PARCELA SANTA AURORA, comuna de FLORIDA, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 210-397, SUPERFICIE de 2.423,9 m² y sus deslindes son: NORTE : Luis Omar Figueroa Montecinos en línea recta de 57,77 metros, separado por cerco. ESTE : Hernán Carrasco en línea quebrada de dos parcialidades de 10,39 y 33,46 metros, separado por cerco. SUR : José Miguel Cid Montecinos en línea recta de 59,49 metros, separado por cerco. OESTE : Rosa Elena Fuentealba Gómez en línea recta de 39,43 metros, separado por cerco. NOTA : El acceso a este predio por mera tolerancia de Luis Omar Figueroa Montecinos .Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 543, Número 463 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de FLORIDA.

5. Resolución N° E-25814 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GUISELLA ALEJANDRA FUENTES RIVERA EXP. N° 184408, RURAL, Lugar PRIMER AGUA ABAJO, predio EMILIA, comuna de PENCO, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 0-0, SUPERFICIE de 1.185,62 m², y sus deslindes son: NORTE : Elena Muñoz Bastías en línea quebrada de Tres parcialidades de 8,92; 7,43 y 5,88 metros, separado por cerco y Estero Agua Amarilla en una extensión de 80,97 metros. SURESTE : Camino Público de San Carlitos a San Antonio en 10,88; 9,22 y 2,98 metros, SUROESTE : Camino Publico de San Antonio a Penco en 8,42; 36,07; 30,61 y 13,64 metros. NOTA : El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ARAUCO

COMUNA DE LOS ALAMOS

1.- Resolución N° E-25743 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA ESTELIA SÁEZ TORRES, EXP. N° 180280, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección CALLE 2 N° 38, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 220,91 m² y sus deslindes son: MANZANA D LOTE 29 NORTE: Lote 32 de Silvia Adriana Salamanca Belmar en línea quebrada de tres parcialidades de 9,95; 2,71 y 2,94 metros. ESTE: Rosamel Bustos Bustamante en línea quebrada de dos parcialidades de 6,60 y 11,65 metros. SUR: Calle 2 en 14,77 metros. OESTE: Lote 30 de Daniela Isamar Huenchuman Mauffray en línea recta de 14,47 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

2.- Resolución N° E-25743 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de KARINA ANDREA RUIZ MAYORINCA, EXP. N° 180284, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección CALLE 2 N° 37, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 214,64 m² y sus deslindes son: MANZANA A, LOTE 10 NORTE: Calle 2 en 14,37 metros. ESTE: Pasaje 1 en 14,24 metros. SUR: Lote 9 de Mauricio Antonio Poblete Sanhueza en línea recta de 16,18 metros. OESTE: Lote 19 de Felipe Andrés Flores Flores en línea recta de 13,95 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

3.- Resolución N° E-25743 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FELIPE ANDRÉS FLORES FLORES, EXP. N° 180307, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección CALLE 2 N° 35, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 203,15 m² y sus deslindes son: MANZANA A LOTE 19 NORTE: Calle 2 en 15,08 metros. ESTE: Lote 10 de Karina Andrea Ruiz Mayorinca en línea recta de 13,95 metros. SUR: Lote 18 de Matías Sebastián Zúñiga Alarcón en línea recta de 14,52 metros. OESTE: Pasaje 2 de 13,52 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

4.- Resolución N° E-25743 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SERGIO ROLANDO MENDOZA CASTRO, EXP. N°180315, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección CALLE 2 N° 33, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 204,59 m² y sus deslindes son: MANZANA B LOTE 26 NORTE: Calle 2 en 15,21 metros. ESTE: Pasaje 2 en 13,23 metros. SUR: Lote 25 de Anabel Katherine Morales Valeria en línea recta de 16,16 metros. OESTE: Lote 28 de José Daniel Aravena Olave en línea recta de 12,87 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

5.- Resolución N° E-25743 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de NIEVES DE LAS MERCEDES MENDOZA JARA, EXP. N° 180301, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección PASAJE 1 N° 17, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 275,85 m2 y sus deslindes son: MANZANA A, LOTE 7 NORTE: Lote 8 de Fredy Zúñiga en línea recta de 17,73 metros. ESTE: Pasaje 1 en 15,21 metros. SUR: Lote 6 de Yolanda Inés Santander Santander en línea recta de 17,96 metros. OESTE: Lote 16 de Gabriel Hernán Cisterna Mendoza en línea recta de 15,71 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

6.- Resolución N° E-25743 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ELIZABETH ZUNILDA VIDAL ALBONAZ, EXP. N° 180342, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección CAMINO PÚBLICO N° 4, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 267,76 m2 y sus deslindes son: MANZANA A, LOTE 1 NORTE: Lote 11 de Aquiles Eliecer González Moyano en línea recta de 10,07 metros y Lote 2 de Andrea Ivonne Vargas Medina en línea recta de 12,79 metros. ESTE: Calle 1 en 6,53 y 16,81 metros. SUROESTE: Camino Público en 29,02 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

7.- Resolución N° E-25743 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ANABEL KATERINE MORALES VALERIA, EXP. N° 180331, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección PASAJE 2 N° 29, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 258,43 m2 y sus deslindes son: MANZANA B LOTE 25 NORTE: Lote 28 de José Daniel Aravena Olave en línea recta de 0,44 metros y Lote 26 de Sergio Rolando Mendoza Castro en línea recta de 16,16 metros. ESTE: Pasaje 2 en 15,80 metros. SUR: Lote 24 de Raquel Ana Medina Santander en línea recta de 16,72 metros. OESTE: Lote 27 de Maricela Soledad Burdiles Jerez en línea recta de 15,28 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

8.- Resolución N° E-25743 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de YOLANDA INÉS SANTANDER SANTANDER, EXP. N° 180336, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección PASAJE 1 N° 15, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 282,24 m2 y sus deslindes son: MANZANA A, LOTE 6 NORTE: Lote 7 de Nieves de Las Mercedes Mendoza Jara en línea recta de 17,96 metros. ESTE: Pasaje 1 en 15,73 metros. SUR: Lote 5 de Yazmín del Rosario Fuentes Pino en línea recta de 18,52 metros. OESTE: Lote 15 de Lilian Alejandra Hernández González en línea recta de 15,23 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO MINISTERIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío

**PROVINCIA DE BIOBIO
COMUNA LOS ANGELES**

1. Resolución N° E-29481 de fecha 30 de agosto de 2023 y N° 828 de fecha 29 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RAQUEL VICTORIA CABEZAS RETAMAL, EXP. N° 158354, RURAL, Lugar SECTOR EL ROTO CHILENO, predio LOS PALTOS, Rol Matriz 1535-591, SUPERFICIE de 2.603,48 mt², y sus deslindes son: HIJUELA 4-5, NORTE : Camino Público El Peral de Los Ángeles a La Perla en 29,06 metros. ESTE : Ramón Héctor Cabezas Retamal en línea recta de 88,91 metros, separado por cerco. SUR : Reserva Fundo El Peral en línea recta de 30,59 metros, separado por cerco. OESTE : Higuera 3 de Iliana del Carmen Cabezas Retamal en línea recta de 88,86 metros, separado por cerco. Cancélese inscripciones conservatorias de Fojas 2039 N° 1865 y Fojas 2038 N° 1864, ambas del Registro de Propiedad de 2016 del CBR de Los Ángeles, las que se ven afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento

2. Resolución N° E-29481 de fecha 30 de agosto de 2023 y N° 828 de fecha 29 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA CLEMENTINA CABEZAS RETAMAL, EXP. N° 158432, RURAL, Lugar SECTOR EL ROTO CHILENO, predio EL QUILLAY, Rol Matriz 1535-591, SUPERFICIE de 1.397,72 mt², y sus deslindes son: HIJUELA 11, NORTE : Camino Público El Peral de Los Ángeles a La Perla en 15,15 metros. ESTE : Reserva Fundo El Peral en línea recta de 88,73 metros, separado por cerco. SUR : Reserva Fundo El Peral en línea recta de 17,06 metros, separado por cerco. OESTE : Luis Alberto Hernández Cabezas en línea recta de 88,89 metros, separado por cerco. Cancélese inscripciones conservatorias de Fojas 2039 N° 1865 y Fojas 2038 N° 1864, ambas del Registro de Propiedad de 2016 del CBR de Los Ángeles, las que se ven afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento

3. Resolución N° E-29481 de fecha 30 de agosto de 2023 y N° 828 de fecha 29 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ILIANA DEL CARMEN CABEZAS RETAMAL, EXP. N° 158435, RURAL, Lugar SECTOR EL ROTO CHILENO, predio LA ROSITA, Rol Matriz 1535-591, SUPERFICIE de 1.307,56 mt², y sus deslindes son: HIJUELA 3 NORTE : Camino Público El Peral de Los Ángeles a La Perla en 14,68 metros. ESTE : Higuera 4-5 de Raquel Victoria Cabezas Retamal en línea recta de 88,86 metros, separado por cerco. SUR : Reserva Fundo El Peral en línea recta de 14,70 metros, separado por cerco. OESTE : Luis Alberto Hernández Cabezas en línea recta de 89,18 metros, separado por cerco. Cancélese inscripciones conservatorias de Fojas 2039 N° 1865 y Fojas 2038 N° 1864, ambas del Registro de Propiedad de 2016 del CBR de Los Ángeles, las que se ven afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBIO

COMUNA DE ANTUCO

1.- Resolución N° E-25839 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de KATHERINE ELIZABETH MARTÍNEZ BUSTAMANTE, EXP. N° 178183 RURAL, Lugar ABANICO, predio LOS CASTAÑOS, comuna de ANTUCO, provincia de BIOBÍO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N° 518-87, SUPERFICIE de 801 mt², y sus deslindes son: NORESTE: Camino Vecinal en 20,18 metros, que lo separa de Cecilia Parra Panes y de la Sucesión Cecilia Gálvez Quezada. SURESTE: Krishna Scarlet Martínez Bustamante en 40,05 metros, separado por cerco. SUROESTE: Alfredo Alejandro Irrazaval Cuevas en 19,98 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal en línea quebrada de tres parcialidades de 22,69 metros; 9,35 metros y 8,02 metros, que lo separa de Daniela Sáez Canales y de Raquel Graciela González

Beltrán. Cancélese la inscripción de dominio Fojas 180 Vta. N°286 del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, la que resulta PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

2.- Resolución N° E-25839 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CELIA ZOILA BUSTAMANTE BARRERA, EXP. N° 178185 RURAL, Lugar ABANICO, predio LOS ÁLAMOS, comuna de ANTUCO, provincia de BIOBÍO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N° 518-87, SUPERFICIE de 1.277,02 mt², y sus deslindes son: NORESTE: Camino Vecinal en línea quebrada de tres parcialidades de 5,24 metros; 4,07 metros y 3,78 metros y Keila Maldonado Olave en 27,94 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal que lo separa del Canal Malalcura en 57,36 metros. SUROESTE: Camino Vecinal en 19,92 metros, que lo separa de Raúl Zuñagua Bravo y Sandra Arias Arriaza en 18,50 metros, separado por cerco. NOROESTE: Sandra Arias Arriaza en 40,04 metros, separado por cerco y Camino Vecinal en 4,40 metros, que lo separa de Yarly Toledo Sepúlveda. Cancélese la inscripción de dominio de Fojas 180 Vta. N°286 del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, la que resulta PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

PROVINCIA DE ARAUCO

COMUNA DE CAÑETE

3.- Resolución N° E-25846 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUIS SERGIO MUÑOZ PEDRAZA, EXP. N° 166214, URBANO, Lugar CAÑETE, dirección CALLE LUIS CRUZ MARTÍNEZ N° 1.034, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Roles Matrices N°172-2 y 201-6, SUPERFICIE de 400,9 mt², y sus deslindes son: NORTE: Calle Luis Cruz Martínez en 0,38 metros; Sucesión Celestino Viveros Riquelme, en línea quebrada de tres parcialidades en 13,48 metros; 18,79 metros y 2,68 metros y Villa Oriente en 5,45 metros. ESTE: Villa Oriente en 9,92 metros. SUR: Villa Oriente en 4,54 metros y Francisco Campos Provoste, en línea quebrada de dos parcialidades en 10,67 metros y 24,61 metros. OESTE: Calle Luis Cruz Martínez en 5,02 metros; 0,87 metros y 5,39 metros. Cancélese las inscripciones de dominio de Fojas 758 N°1254 del año 2019, Fojas 490 N°818 del año 2010, Fojas 292 Vta. N°470 del año 2010, e inscripción de Fojas 293 N°471 del año 2010, todas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, las que aparecen TOTALMENTE afectadas por el saneamiento.

4.- Resolución N° E-25846 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GREMANESA MAERENA HINOJOSA RUIZ, EXP. N° 156308, URBANO, Lugar CAYUCUPIL, dirección LOTE 6 HIJUELA 21 S/N° comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Roles Matrices N° 223-135 y 223-138, SUPERFICIE de 491,65 mt², y sus deslindes son: NORTE: Gloria del Carmen Hinojosa Ruiz en línea recta de 19,96 metros. ESTE: Camino Vecinal en 25,03 metros, que lo separa de Valentín Tercero Hinojosa Ruiz. SUR: Francisco Nicolás Urrea Muñoz en línea recta de 19,36 metros. OESTE: Roxana Beatriz Palma Medina en línea recta de 25,00 metros. Se deberá cancelar inscripción de dominio de fojas 35 Vta. N°56 del año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

5.- Resolución N° E-25846 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JORGE ANTONIO ACEVEDO JARA, EXP. N° 156488, URBANO, Lugar VILLA MARU, dirección PASAJE SANTA HERMINDA N° 73, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Roles Matrices N°218-16 y 218-12, SUPERFICIE de 592,94 mt², y sus deslindes son: NORESTE: Marcia Alejandra Martínez Acevedo en línea recta de 30,50 metros. SURESTE: Pasaje Santa Herminda en una extensión de 19,22 metros. SUROESTE: Pasaje Santa Herminda en una extensión de 27,81 metros. NOROESTE: Francisco Homero Carrasco Arellano en línea recta de 20,13 metros. Se deberá cancelar inscripción de dominio de fojas 391 Vta. N°279 del año 1988, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

6.- Resolución N° E-25846 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SALVADOR ALEJANDRO HINOJOSA RUIZ, EXP. N° 156305, URBANO, Lugar CAYUCUPIL, dirección LOTE 5 HIJUELA 21 S/N°, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Roles Matrices N° 223-135 y 223-138, SUPERFICIE de 509,79 mt²., y sus deslindes son: NORTE: Carlos Ernesto Hinojosa Ruiz en línea recta de 24,50 metros. ESTE: Alonso del Carmen Neira Méndez en línea recta de 21,02 metros. SUR: Valentín Tercero Hinojosa Ruiz en línea recta de 24,52 metros. OESTE: Camino Vecinal en 20,53 metros, que lo separa de Gloria del Carmen Hinojosa Ruiz. Se deberá cancelar inscripción de dominio de fojas 35 Vta. N°56 del año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ARAUCO

COMUNA DE LOS ALAMOS

1.- Resolución N° E-25743 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de NÉSTOR ANDRÉS CONTRERAS SILVA, EXP. N°180298, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección CALLE 2 N° 30, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 223,46 m² y sus deslindes son: MANZANA C LOTE 41 NORTE: Lote 43 de Victoria Andrea Silva Rodríguez en línea recta de 16,00 metros. ESTE: Lote 40 de Javiera Elena Contreras Salazar en línea recta de 13,49 metros. SUR: Calle 2 en 16,99 metros. OESTE: Camino Público en 13,13 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

2.- Resolución N° E-25743 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ELVIRA HERMOSILLA CISTERNA, EXP. N°180372, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección PASAJE 3 N°50, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 130,97 m² y sus deslindes son: MANZANA E LOTE 39 NORTE: Pasaje 3 en 10,72 metros. ESTE: Lote 38 de Nistelia Alejandra Saravia Saravia en línea recta de 11,18 metros. SUR: Lote 37 de Yeraldin Soledad Gallegos Muñoz en línea recta de 13,09 metros. OESTE: Pasaje 3 en 3,80; 2,00 y 7,65 metros.. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

3.- Resolución N° E-25743 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MATÍAS SEBASTIÁN ZÚÑIGA ALARCÓN, EXP. N°180358, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección PASAJE 2 N°26, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 224,19 m² y sus deslindes son: MANZANA A, LOTE 18 NORTE: Lote 19 de Felipe Andrés Flores Flores en línea recta de 14,52 metros. ESTE: Lote 9 de Mauricio Antonio Poblete Sanhueza en línea recta de 15,28 metros. SUR: Lote 17 de Richard Marcelo Ávila Obrequé en línea recta de 14,47 metros. OESTE: Pasaje 2 en 15,68 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

4.- Resolución N° E-25743 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MAURICIO ANTONIO POBLETE SANHUEZA, EXP. N°180289, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección PASAJE 1 N°21, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 258,56 m2 y sus deslindes son: MANZANA A, LOTE 9 NORTE: Lote 10 de Karina Andrea Ruiz Mayorinca en línea recta de 16,18 metros. ESTE: Pasaje 1 en 15,50 metros. SUR: Lote 8 de Fredy Zúñiga en línea recta de 17,57 metros. OESTE: Lote 18 de Matías Sebastián Zúñiga Alarcón en línea recta de 15,28 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

5.- Resolución N° E-25743 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUAN MARCELO SILVA SILVA, EXP. N° 180343, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección PASAJE 3 N° 53, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 172,24 m2 y sus deslindes son: MANZANA E LOTE 46 NORTE: Ilustre Municipalidad de Los Álamos en línea recta de 11,56 metros. ESTE: Pasaje 3 en 14,06 metros. SUR: Lote 44 de Michelle Edith Pérez Cid en línea recta de 11,97 metros. OESTE: Lote 47 de Carla Daniela Peralta Rivera en línea recta de 15,26 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

6.- Resolución N° E-25715 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DANIELA ISAMAR HUENCHUMAN MAUFFRAY, EXP. N°180344, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección CALLE 2 N°36, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 181,99 m2 y sus deslindes son: MANZANA D LOTE 30 NORTE: Lote 33 de Ana Rosa Lagos Mora en línea recta de 12,64 metros. ESTE: Lote 29 de María Estelia Sáez Torres en línea recta de 14,47 metros. SUR: Calle 2 en 12,98 metros. OESTE: Lote 31 de Carlos Ervin Rivera Pinto en línea recta de 13,97 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

7.- Resolución N° E-25715 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LILIAN ALEJANDRA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, EXP. N°180360, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección PASAJE 2 N°20, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 224,54 m2 y sus deslindes son: MANZANA A, LOTE 15 NORTE: Lote 16 de Gabriel Hernán Cisterna Mendoza en línea recta de 15,10 metros. ESTE: Lote 6 de Yolanda Inés Santander Santander en línea recta de 15,23 metros. SUR: Lote 14 de Raquel Audonilda Paine Antileo en línea recta de 14,84 metros. OESTE: Pasaje 2 en 14,77 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

8.- Resolución N° E-25742 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JAVIERA ELENA CONTRERAS SALAZAR, EXP. N°185963, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección CALLE 2 N°32, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 158,93 m2 y sus deslindes son: MANZANA C LOTE 40 NORTE: Lote 42 de Jorge Alexis Salazar Quidel en línea recta de 11,56 metros. ESTE: Pasaje 3 en 13,58 metros. SUR: Calle 2 en 11,94 metros. OESTE: Lote 41 de Néstor Andrés Contreras Silva en línea recta de 13,49 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

9.- Resolución N° E-25742 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARICELA SOLEDAD BURDILES JEREZ, EXP. N°180293, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección CAMINO PÚBLICO N° 12, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 266,87 m² y sus deslindes son: MANZANA B LOTE 27 NORTE: Lote 28 de José Daniel Aravena Olave en línea recta de 17,14 metros. ESTE: Lote 25 de Anabel Katerine Morales Valeria en línea recta de 15,28 metros. SUR: Lote 24 de Raquel Ana Medina Santander en línea recta de 17,31 metros. OESTE: Camino Público en 15,67 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

10.- Resolución N° E-25742 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de VICTORIA ANDREA SILVA RODRÍGUEZ, EXP. N°180347, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección PASAJE 4 N° 39, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 224,42 m² y sus deslindes son: MANZANA C LOTE 43 NORTE: Pasaje 4 en 15,79 metros. ESTE: Lote 42 de Jorge Alexis Salazar Quidel en línea recta de 14,02 metros. SUR: Lote 41 de Néstor Andrés Contreras Silva en línea recta de 16,00 metros. OESTE: Camino Público en 14,19 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

11.- Resolución N° E-25742 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CECILIA CAROLINA SAAVEDRA CAMPOS, EXP. N° 180330, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección CALLE 1 N° 9, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 210,99 m² y sus deslindes son: MANZANA A, LOTE 3 NORTE: Lote 4 de Valeska Ximena Saravia Monsalves en línea recta de 17,13 metros. ESTE: Calle 1 en 6,71 y 6,37 metros. SUR: Lote 2 de Andrea Ivonne Vargas Medina en línea recta de 14,30 metros. OESTE: Lote 12 de Ilustre Municipalidad de Los Álamos en línea recta de 13,90 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

12.- Resolución N° E-25852 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ALBERT OMAR HECHTLE SAN MARTÍN, EXP. N° 185226, RURAL, Lugar ANTIHUALA, predio PARCELA HECHTLE, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 90210- 50 y 207-44, SUPERFICIE de 700,24 m² y sus deslindes son: NORESTE : Pascuala del Pilar Rothen Olave en línea recta de 21,13 metros, separado por cerco. SURESTE: Forestal Arauco S.A en línea recta de 33,29 metros, separado por cerco. SUROESTE: Carla Andrea Rebolledo Ramírez en línea recta de 21,28 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Público desde Cañete hacia Antihuala en 32,76 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 1122, Número 1046 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

13.- Resolución N° E-25852 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de IVONNE CECILIA ROZAS SÁEZ, EXP. N°176302, URBANO, Lugar CERRO ALTO, dirección CALLE LOS LAURELES N° 39, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 287-3, SUPERFICIE de 673,89 m² y sus deslindes son: NORTE: Calle Los Laureles en 37,50 metros. ESTE: Manuel Jesús Landeros Aguilar en línea recta de 17,61 metros. SUR: Sitio 18 D Manzana 15 en línea recta de 18,79 metros y Fisco de Chile Sitio 18 E Manzana 15 en línea quebrada de dos parcialidades en 12,82 y 7,23 metros. OESTE: Mery Godeth Luengo Hermosilla en línea recta de 17,68 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 653 VTA. , Número 1095 del año 1994 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

PROVINCIA DE BIOBIO

COMUNA DE ALTO BIOBIO

1.- Resolución N° E-25655 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ ISMAEL MUÑOZ CONTRERAS, EXP. N° 151864, URBANO, lugar VILLA RALCO, dirección CAMINO VECINAL SIN NOMBRE N° 298 INTERIOR, comuna de ALTO BIOBÍO, provincia de BIOBÍO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N° 219-269 y 220-376, SUPERFICIE de 1.305,33 mt², y sus deslindes son: NORESTE: Camino Interior que lo separa de Nora del Carmen Muñoz Contreras en 34,17 metros. SURESTE: María Magdalena del Carmen Muñoz Contreras en 5,74 metros y Juan Francisco Muñoz Contreras en 35,71 metros. SUROESTE: Camino Vecinal en 33,31 metros, que lo separa de Mario Hernan Becerra Mora. NOROESTE: José Bernardo Muñoz Contreras en 36,43 metros. NOTA: " El acceso a este inmueble es también por mera tolerancia del predio de José Bernardo Muñoz Contreras". Cancélese las inscripciones de dominio de Fojas 192 N°158 del año 2009 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Bárbara la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

COMUNA DE ANTUCO

2.- Resolución N° E-25655 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de TOMÁS EDGARDO RIVERA HERNÁNDEZ EXP. N° 186953, RURAL, Lugar VILLA LAS ROSAS, predio EL GUINDO comuna de ANTUCO, provincia de BIOBÍO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N° 518-472, SUPERFICIE de 1.073,5 mt², y sus deslindes son: Sitio 1 NORTE: José Gonzalo Vallejos Rivera en 32,04 metros; Facundo Quiroz en 31,49 metros, y Waldo Enrique Vallejos Silva en 21,48 metros, con Callejón Vecinal de por medio, todos en línea recta y separados por cerco. ESTE: Waldo Enrique Vallejos Silva en 3,51 metros; Virginio Correa Obreque en 10,39 metros, ambos en línea recta y separados por cerco. SUR: Sitio 2 de María Mercedes Rivera Hernández en línea recta de 86,03 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 11,92 metros, que lo separa de Juan Pinilla Quezada, y José Gonzalo Vallejos Rivera en línea recta de 3,53 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 786 Vta. N°542 del año 2002 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

3.- Resolución N° E-25655 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA MERCEDES RIVERA HERNÁNDEZ, EXP. N° 186633, RURAL, Lugar VILLA LAS ROSAS, predio LAS ROSAS, comuna de ANTUCO, provincia de BIOBÍO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N° 518-472, SUPERFICIE de 926,12 mt², y sus deslindes son: Sitio 2 NORTE : Sitio 1 de Tomás Edgardo Rivera Hernández en línea recta de 86,03 metros, separado por cerco. ESTE: Virginio Correa Obreque en línea recta de 10,30 metros, separado por cerco. SUR: Sitio 3 de José Ricardo Rivera Hernández en línea recta de 85,84 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 11,45 metros, que lo separa de Juan Pinilla Quezada. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 786 Vta. N°542 del año 2002 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

4.- Resolución N° E-25655 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUAN CARLOS BALBOA MELLADO, EXP. N° 154119, RURAL, Lugar VILLA PELUCA, predio RAYITO, comuna de ANTUCO, provincia de BIOBÍO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N° 518-45, SUPERFICIE de 622,11 mt², y sus deslindes son: NORTE: Rodrigo Orlando Aguilera Vergara en 24,00 metros, separado por cerco. ESTE: José Marcos Rodríguez Sanhueza en 25,92 metros, separado por cerco. SUR: Patricio Enrique Rodríguez Melo en 24,00 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 25,94 metros, que lo separa de Juan Alberto Villanueva Sánchez.

5.- Resolución N° E-25655 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ANA MARÍA CONTRERAS ROJAS, EXP. N° 154999, RURAL, Lugar ANTUCO, predio EL JARDÍN DE ANNA, comuna de ANTUCO, provincia de BIOBÍO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N° 518-130, SUPERFICIE de 5,56 ha., y sus deslindes son: NORTE : Ana María Contreras Rojas en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Ricardo Andrés Gutiérrez Gómez en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal que lo separa de Ricardo Andrés Gutiérrez Gómez. OESTE: Luis Alberto De Ferrari Fontecilla, Marco Antonio Novacovic Olguín, Alejandro Agustín Rozas Luengo y Patricio Roberto Rodríguez Concha, todos separados por cerco.

COMUNA DE QUILLECO

6.- Resolución N° E-25655 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de EDGARDO ANTONIO PADILLA VILLAGRA, EXP. N° 141573, RURAL, lugar FUNDO LLANOS DE COIHUECO predio SAN IGNACIO, comuna de QUILLECO, provincia de BIOBÍO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N° 501-6, SUPERFICIE de 0,52 ha., y sus deslindes son: NORESTE: Camino Público de Los Ángeles a Quilleco, con camino cortafuegos de por medio. SURESTE: Verónica Guillermina Osorio Gutiérrez, separado por cerco. SUROESTE: Hernán Osvaldo Figueroa Ramírez, separado por cerco. NOROESTE: Hernán Osvaldo Figueroa Ramírez, separado por cerco.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN

COMUNA DE TOMÉ

7.- Resolución N° E-25744 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARJORIE ELIZABETH SOTO FUENTES, EXP. N° 179005, URBANO, lugar TOMÉ, dirección PASAJE PEUMAYEN N° 141 INTERIOR, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N° 412-48, SUPERFICIE de 98,88 mt²., y sus deslindes son: NORTE: Johanna Esmerita Pradenas Barrientos en línea recta de 9,87 metros ESTE: Pasaje Sin Nombre en 9,88 metros. SUR: Ángel Custodio Ribero Lizama en 1,82 metros y Juan Soto Ramírez en línea recta de 8,13 metros. OESTE: Jacqueline Valeria Gómez Pedreros en línea recta de 9,28 metros y Patricia Andrea Neira Hermosilla en línea recta de 0,75 metros.

8.- Resolución N° E-25744 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GUILLERMO ENRIQUE MIRANDA RIVAS, EXP. N° 180656, RURAL, lugar EL ESPINO, predio EL SOCIO, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N° 601-25, SUPERFICIE de 4,04 ha., y sus deslindes son: HIJUELA 5 NORESTE: Hija 6 de Mauricio Alexis Rivas Álvarez en línea Quebrada, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Carlos de La Cruz Lorzundi Carreño. SUROESTE: Camino Público desde Rafael hacia El Laurel. NOROESTE: Sucesión Isaías Rodríguez en línea quebrada, separado por cerco.

9.- Resolución N° E-25744 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUAN DE DIOS CHANDÍA GONZÁLEZ, EXP. N° 173360, URBANO, lugar TOMÉ, dirección PASAJE 2 N°105, LOMA LARGA, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N° 413-205, SUPERFICIE de 180,59 mt²., y sus deslindes son: NORESTE: Juan Moscoso Jara en línea recta de 18,00 metros. SURESTE: Pasaje 2 en 10,00 metros. SUROESTE: Pasaje 5 en 18,13 metros. NOROESTE: Juan Ruiz Hidalgo en línea recta de 10,02 metros.

10.- Resolución N° E-25744 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DANIEL HERNÁN SANHUEZA SANHUEZA Exp 156529; URBANO; LUGAR CERRO ESTANQUE; DIRECCIÓN CAMINO A VEGUILLAS INTERIOR C-10; Superficie 261,18 MT2., Rol N° 402-40; NORTE: Camino a Veguillas Interior en 12,50 metros. ESTE: Daniel Hernán Sanhueza Sanhueza, en línea quebrada de dos parcialidades en 10,24 metros y 11,34 metros. SUR: Área Verde en 12,62 metros. OESTE: Bernardina Novoa Saavedra, en línea quebrada de tres parcialidades en 3,56 metros, 9,55 metros y 8,46 metros. Cancélese parcialmente inscripción fjs. 607 vta. N°412 del año 1999 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

11.- Resolución N° E-25744 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de EDUARDO ANDRÉS RIVAS MÉNDEZ, EXP. N° 181468, RURAL, lugar EL ESPINO, predio EL ARCA DE NOÉ, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N° 601-25, SUPERFICIE de 2,69 ha., y sus deslindes son: HIJUELA 2 NORESTE: Sucesión Salas Astorga en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Higuera 3 de Gladys del Carmen Rivas Ortiz en línea recta, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Miguel Ángel Rivas Ortiz; Higuera 8 de Pascual Enrique Andrade Vásquez; Camino Vecinal e Higuera 1 de Florentino Leonel López Chamorro. NOROESTE: Camino Público de San Antonio a San Carlitos.

12.- Resolución N° E-25744 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FLORENTINO LEONEL LÓPEZ CHAMORRO, EXP. N° 180605, RURAL, lugar EL ESPINO, predio BUENA VISTA, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N° 601-25, SUPERFICIE de 0,51 ha., y sus deslindes son: HIJUELA 1 NORESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Higuera 2 de Eduardo Andrés Rivas Méndez. SURESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Higuera 8 de Pascual Enrique Andrade Vásquez. SUROESTE: María Teresa Rivas Ortiz en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Camino Público desde San Antonio hacia San Carlitos.

13.- Resolución N° E-25744 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GLORIA IVONNE RIVAS ORTIZ, EXP. N° 180653, RURAL, lugar EL ESPINO, predio MAYNO, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N° 601-25, SUPERFICIE de 2,96 ha., y sus deslindes son: HIJUELA 4 NORTE: Higuera 3 de Gladys del Carmen Rivas Ortiz en línea recta, separado por cerco. ESTE: Carlos Astorga y José Pascual Coloma Chandía, ambos en línea quebrada y separados por cerco. SUR: José Pascual Coloma Chandía en línea quebrada, separado por cerco y Camino Público desde Rafael hacia El Laurel. OESTE: Pedro Rafael Villalobos Ulloa en línea quebrada, separado por cerco.

14.- Resolución N° E-25744 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MAURICIO ALEXIS RIVAS ÁLVAREZ, EXP. N° 180980, RURAL, lugar EL ESPINO, predio NOHA, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N° 601-25, SUPERFICIE de 2,26 ha., y sus deslindes son: HIJUELA 6 NORESTE: Higuera 7 de Rosa Ana Rivas Ortiz en línea Quebrada, separado por cerco. SURESTE: Carlos de La Cruz Lorzundi Carreño en línea recta, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal e Higuera 5 de Guillermo Enrique Miranda Rivas en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Sucesión Isaiás Rodríguez en línea recta, separado por cerco.

15.- Resolución N° E-25744 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2023 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de REINALDO MARCELO PALMA FUENTEALBA Exp 129400; URBANO; LUGAR FRUTILLARES; DIRECCIÓN PASAJE LAS ARAUCARIAS N°2720; Superficie 504,79 mt2., Rol N° 745-29; NORTE: Área Verde en 11,13 metros; Maximiliano Segundo Delgado Jara en 13,81 metros y Rafael Delgado en 7,31 metros. ESTE: Nelson Hernán Palma Fuentealba en 12,24 metros. SUR: Pasaje Sin Nombre en 6,25; 9,59 y 4,57 metros; Francisco Daniel Molina Silva en 1,13 metros y Rodolfo Alberto González Fritz en línea quebrada de dos parcialidades de 16,84 y 4,83 metros. OESTE: Pasaje Las Araucarias en 8,28 y 8,34 metros. Cancélese parcialmente inscripciones fjs. 2382 N° 853 del año 2013 y fjs. 1315 vta. N° 969 del año 2010, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

COMUNA DE SANTA JUANA

16.- Resolución N° E-25779 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUAN VICENTE ORTIZ NEIRA EXP. N° 163932, RURAL, Lugar CURALÍ ALTO predio LAS BARRANCAS, comuna de SANTA JUANA, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 229-1, SUPERFICIE de 11,75 Ha., y sus deslindes son: NORTE: Forestal Arauco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Juan Aniceto Gajardo Arratia; Chorrillo sin nombre y Jimena Jaqueline Fernández Hernández ambos en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Chorrillo sin nombre que lo separa de Carlos Javier Reyes Sánchez y Forestal Arauco S.A. OESTE: Forestal Arauco S.A. en línea quebrada, separado por cerco.

17.- Resolución N° E-25779 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de NÉLIDA ELENA MARDONES BELTRÁN, EXP. N° 161956, RURAL, Lugar EL VENADO, predio DOÑA ELENA, comuna de SANTA JUANA, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 206-175 y 206-221, SUPERFICIE de 1,22 Ha., y sus deslindes son: NORESTE: Camino Público de Santa Juana a Balseadero San Rosendo. SUR: Nélida Amanda Morales Mardones y Daniel Zambrano Zambrano ambos en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Santa Juana a Las Varas.

18.- Resolución N° E-25779 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROBINSON FERNANDO SOTO SOTO, EXP. N° 160437, RURAL, Lugar LO PACHECO, predio EL LLANO, comuna de SANTA JUANA, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Roles Matrices 207-82, 207-248, 207-286 y 207-86, SUPERFICIE de 5,08 ha., y sus deslindes son: NORTE : Camino Vecinal que lo separa de Robinson Fernando Soto Soto. ESTE: Rosa Proboste Varela y Bernardo Proboste Soto ambos en línea recta, separado por cerco. SUR: Bernardo Proboste Soto y Sucesión Iván Soto Proboste ambos en línea recta, separado por cerco. OESTE: Rosa de Carmen Medina Provoste en línea recta, separado por cerco. NOTA: La propiedad da acceso en beneficio de Bernardo Proboste Soto y Sucesión Iván Soto Proboste.

19.- Resolución N° E-25779 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de PAULO ANDRÉS VERA HERNÁNDEZ, EXP. N° 170075, RURAL, Lugar TANAHUILLÍN, predio PARCELA LOS CIRUELOS, comuna de SANTA JUANA, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz 207-103, SUPERFICIE de 2,36 ha., y sus deslindes son: NORTE: Medardo Urbina Burgos en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Medardo Urbina Burgos y José Patricio Fonseca Rodríguez ambos en línea quebrada, separada por cerco. SUR: Víctor Neira Fonseca en línea recta; Manuel Pezo y Carlos Cáceres Opazo, ambos en línea quebrada y todos separados por cerco. OESTE: Arroyo sin nombre, que lo separa de Forestal Arauco S.A. NOTA: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de José Patricio Fonseca Rodríguez.

20.- Resolución N° E-25779 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de BELARMINO MORA DE LA REGLA, EXP. N° 165279, RURAL, Lugar LOS QUIQUES, predio PARCELA LOS TRONCOS, comuna de SANTA JUANA, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz 216-101, SUPERFICIE de 0,75ha., y sus deslindes son: NORTE: Belarmino Mora de la Regla en línea quebrada, separado por cerco y Sucesión Pezo Neira, en línea recta separado por cerco. ESTE: Sucesión Aladino Pezo Hidalgo en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Zacarías Misael Villalobos Cancino en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Belarmino Mora de la Regla en línea recta, separado por cerco. NOTA: El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia del colindante Zacarías Misael Villalobos Cancino y a su vez en beneficio de Belarmino Mora de la Regla.

21.- Resolución N° E-25779 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JAIME RUDIJO GUZMAN OLIVA Exp 160494; RURAL; LUGAR TRES ROSAS; predio LAS CABRAS; Superficie 0,52 ha., Rol N° 00-00; NOROESTE: César Ramón Guzmán Cárdenas, en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Estero Sin Nombre, que lo separa de Balsamina Guzmán Vergara. SUROESTE: Cesar Ramón Guzmán Cárdenas y Mario Álvarez Vergara, ambos en línea quebrada, separados por cerco. NOTAS: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de César Ramón Guzmán Cárdenas. Este inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la Línea de las aguas máximas del Estero Sin Nombre.

22.- Resolución N° E-25779 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA IRENE CONEJEROS FERNÁNDEZ**, EXP. N° 190013, RURAL, Lugar EL COIHUE, predio EL PERAL, comuna de SANTA JUANA, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Roles Matrices 219-47 y 219-49, SUPERFICIE de 1,83 ha., y sus deslindes son: Lote "a" Superficie 1,31 Ha. NORTE: Sergio Opazo Opazo; Angelo Pezo Neira y Felicita Palma Rizzo todos en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Valentina Pezo Fernández en línea quebrada, separado por cerco. SUR: José Teodoro Pezo Fernández en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino vecinal que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. Lote "b" Superficie 0,52 Ha. NORTE: Oscar Carrasco Pezo en línea recta, separado por cerco. ESTE: Camino vecinal que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. SUR: José Teodoro Pezo Fernández en línea recta, separado por cerco. OESTE: Fidel Cariaga Cariaga y Sucesión Silva Pezo, ambos en línea recta, separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBIO

COMUNA DE LOS ANGELES

1. Resolución N° E-25622 de fecha 29 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RUTH AURORA CABEZAS JARA, EXP. N° 158434, RURAL, Lugar SECTOR EL ROTO CHILENO, dirección EL PAISAJE 2, Rol Matriz 1535-591, SUPERFICIE de 1.371,59 mt², y sus deslindes son: HIJUELA 9 NORTE : Camino Público El Peral de Los Ángeles a La Perla en 15,64 metros. ESTE : Luis Alberto Hernández Cabezas en línea recta de 88,52 metros, separado por cerco. SUR : Reserva Fundo El Peral en línea recta de 16,04 metros, separado por cerco. OESTE : Gladys Victoria Cabezas Anabalón en línea recta de 88,95 metros, separado por cerco. Cancélese inscripciones conservatorias de Fojas 2039 N° 1865 y Fojas 2038 N° 1864, ambas del Registro de Propiedad de 2016 del CBR de Los Ángeles, las que se ven afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

2. Resolución N° E-25622 de fecha 29 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA ALEJANDRA DUEÑAS AGUAYO, EXP. N° 158441, RURAL, Lugar PARAGUAY, predio EL NOGAL 2, Rol Matriz 1524-20, 1524-19 y 1524-450, SUPERFICIE de 0,50 ha, y sus deslindes son: NORESTE : Forestal Mininco S.A. en línea recta de 100,22 metros, separado por cerco. SURESTE : Camino Vecinal en 50,21 metros, que lo separa de Camino Público de La Quebrada a Santa Clara. SUROESTE : Forestal Mininco S.A. en línea recta de 101,02 metros, separado por cerco. NOROESTE : Marely Cuba Díaz en línea recta de 50,16 metros, separado por cerco.

3. Resolución N° E-25622 de fecha 29 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARCOS ANDRÉS CIFUENTES GONZÁLEZ, EXP. N° 159429, URBANO, Lugar VILLA GÉNESIS, dirección CALLE BAILE CHILENO N°811, MZ 51 LOTE 8, Rol Matriz 1566-48, SUPERFICIE de 209,84 mt², y sus deslindes son: NORTE : Yolanda Bernarda Campos Vidal en línea recta de 10,92 metros. ESTE : Maria Lucy Vidal Jara en línea recta de 18,97 metros. SUR : Calle Baile Chileno en 10,84 metros. OESTE : Sergio Enrique Rodríguez Montecinos en línea recta de 19,82 metros. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 259 N° 410 del Registro de Propiedad de 1991 del CBR de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

4. Resolución N° E-25622 de fecha 29 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JACINTO RENÉ CÁCERES HERNÁNDEZ, EXP. N° 159768, RURAL, Lugar LLANO BLANCO, predio EL LIRIO 1, Rol Matriz 1539-140 y 1540-37, SUPERFICIE de 821,01 mt², y sus deslindes son: SITIO 3 NORTE : Sucesión Roberto Antonio Cáceres Hernández en línea recta de 11,67 metros, separado por cerco. ESTE : Sucesión Calderón en línea recta de 55,54 metros, separado por cerco. SUR : Camino Público de Santa Bárbara a Los Ángeles en 44,06 metros. OESTE : Sucesión Roberto Antonio Cáceres Hernández en línea recta de 25,02 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 561 vta. N° 696 del Registro de Propiedad de 1962 del CBR de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

5. Resolución N° N° E-25664 de fecha de fecha 29 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LEONARDO PATRICIO MARTÍNEZ MIRANDA, EXP. N° 76877, RURAL, Lugar CHACAYAL NORTE, predio EL NOGAL, Rol Matriz 1530-139, SUPERFICIE de 1.792,03 mt², y sus deslindes son: NORTE : Lorena Pilar Matamala Mellado en línea recta de 36,49 metros, separado por cerco. ESTE : Camino de Acceso en 50,32 metros, que lo separa de Carlos Enrique Matamala Pérez y Patricia Andrea Venegas Matamala. SUR : José Isidro Matamala Pérez en línea recta de 34,00 metros, separado por cerco. OESTE : María Pinto Campos en línea recta de 51,42 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 4369 N° 3356 del Registro de Propiedad de 2014 del CBR de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

6. Resolución N° N° E-25664 de fecha de fecha 29 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROSA NIEVES CÁCERES HERNÁNDEZ, EXP. N° 159764, RURAL, Lugar LLANO BLANCO, predio EL LIRIO 2, Rol Matriz 1539-140 y 1540-37, SUPERFICIE de 674,92 mt², y sus deslindes son: SITIO 2 NORESTE : Antigua Faja de Ferrocarriles Llano Blanco-Mañil en línea recta de 14,37 metros, separado por cerco. SURESTE : Sucesión Roberto Antonio Cáceres Hernández en línea recta de 44,26 metros, separado por cerco. SUROESTE : Camino Público de Santa Bárbara a Los Ángeles en 20,56 metros. NOROESTE : Sitio 1 de Sergio Iván Sepúlveda Hernández en línea recta de 36,89 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 561 vta. N° 696 del Registro de Propiedad de 1962 del CBR de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

7. Resolución N° E-25701 de fecha 29 de agosto del 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ISAURA INÉS SÁEZ QUEZADA, EXP. N° 138813, RURAL, Lugar SAN JOSÉ, predio LOS CASTAÑOS, Rol Matriz 1525-9, SUPERFICIE de 2,90 ha, y sus deslindes son: Hijueta 1 Lote "a" de superficie 1,50 Hás. NORTE : Saturno Sáez Manosalva, separado por cerco. ESTE : Lote "a" de la Hijueta N°2 de Verónica del Carmen Sáez Quezada, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. OESTE : Imilce Sáez Quezada, separado por cerco. Lote "b" de superficie 1,40 Hás. NORTE : Camino Vecinal que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad y del Lote "a" de la Hijueta N°2 de Verónica del Carmen Sáez Quezada. ESTE : Lote "b" de la Hijueta N°2 de Verónica del Carmen Sáez Quezada en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Río Diuto. OESTE : Imilce Sáez Quezada en línea quebrada, separado por cerco. NOTA:" El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas del Río Diuto".

8. Resolución N°E-25701 de fecha 29 de agosto del 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FROILÁN ANTONIO FUENTES PINO, EXP. N° 143507, RURAL, Lugar LLANO BLANCO, predio DON FROI, Rol Matriz 1540-106, SUPERFICIE de 2.327,26 mt2, y sus deslindes son: NORESTE : María Aurora Fuentes Pino en línea recta de 89,87 metros, separado por cerco. SURESTE : Rosa Carmen Beltrán Pino en línea recta de 26,34 metros, separado por cerco. SUROESTE : Miguel Ángel Pino Pino en 61,78 metros y Agrícola H.J. Ltda. en 19,27 metros, ambos en línea recta y separados por cerco. NOROESTE : Rosa Carmen Beltrán Pino en línea quebrada de dos parcialidades de 17,09 y 14,91 metros, separado por cerco. NOTA : El Acceso a este inmueble es por mera tolerancia de María Aurora Fuentes Pino. Cancélese inscripciones conservatorias de Fojas 3563 N° 2540 del Registro de Propiedad del año 2001 y Fojas 3711 N° 2151 del Registro de Propiedad de 2004 del CBR de Los Ángeles, las que se ven afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

9. Resolución N°E-25701 de fecha 29 de agosto del 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROLANDO HERNÁN ORTIZ CABEZAS, EXP. N° 197684, RURAL, Lugar DICAHUE - PEDREGAL, predio LOS ARRAYANES, Rol Matriz 1515-146, SUPERFICIE de 4.681,89 mt2, y sus deslindes son: HIJUELA 4 - 5 - 6 NORESTE : Sucesión Arturo Gómez en línea quebrada de dos parcialidades de 60,18 y 24,86 metros, separado por cerco. SUR : Patricia Gómez Castillo y Claudio Gómez Castillo en línea quebrada de tres parcialidades de 40,36; 50,67 y 2,05 metros, separado por cerco. NOROESTE : Canal El Guanaco en 39,85; 55,66 y 13,01 metros, que lo separa de Hijueta 3 de Luis Alberto Ortiz Cabezas, Camino Vecinal e Hijueta 7 de Pedro Antonio Ortiz Cabezas. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 861 N° 843 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

10. Resolución N°E-25701 de fecha 29 de agosto del 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de PEDRO ANTONIO ORTIZ CABEZAS, EXP. N° 197690, RURAL, Lugar DICAHUE - PEDREGAL, predio EL SAUCE, Rol Matriz 1515-146, SUPERFICIE de 1.521,3 mt2, y sus deslindes son: HIJUELA 7 NORTE : Héctor Campos en línea recta de 67,87 metros, separado por cerco. ESTE : Canal El Guanaco en 21,02; 7,63 y 19,47 metros, que lo separa de Hijueta 4 - 5 - 6 de Rolando Hernán Ortiz Cabezas. SUR : Camino Vecinal en 22,73 metros, que lo separa de Hijueta 3 de Luis Alberto Ortiz Cabezas. OESTE : Hijueta 8 de Nancy Carmen Ortiz Cabezas en línea recta de 38,39 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 861 N° 843 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

11. Resolución N°E-25701 de fecha 29 de agosto del 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROSA HAYDÉE ACEITÓN GARRIDO, EXP. N° 160128, RURAL, Lugar TOLPÁN, predio EL CASTAÑO, Rol Matriz 1547-116 y 1547-49, SUPERFICIE de 3.508,47 mt², y sus deslindes son: Higuera 1 NORTE : Raquel Eliana Aceitón Garrido en 101,05 metros, separado por cerco. ESTE : Miguel Aceitón Altamirano en 34,42 metros, separado por cerco. SUR : Higuera N°2 de José Santos Aceitón Garrido en 102,09 metros, separado por cerco. OESTE : Callejón Vecinal en 34,79 metros, que lo separa de Marcos Rebolledo Jara. Cancélese inscripciones conservatorias de Fojas 3644 N° 2019 del año 2006 y Fojas 6170 N° 5562 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, las que se ven afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

12. Resolución N°E-25701 de fecha 29 de agosto del 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUIS ADOLFO PEZOA TORRES, EXP. N° 160509, RURAL, Lugar SANTA MATILDE, predio EL LLANO, Rol Matriz 1524-69, SUPERFICIE de 0,50 ha, y sus deslindes son: NORTE : Javier Ignacio Pezoa Gutiérrez en línea recta de 58,36 metros, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal en 14,61 y 68,73 metros, que lo separa de Alejandro Andres Reyes Pezoa; Omar Adolfo Reyes Pezoa y Marlene Reyes Pezoa. SUR : Javier Ignacio Pezoa Gutiérrez en línea recta de 63,07 metros, separado por cerco. OESTE : Héctor Pezoa Salamanca en línea recta de 81,34 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 274 N° 356 del Registro de Propiedad del año 1974 del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

13. Resolución N° E-25780 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CELIA DEL CARMEN RIVERA GATICA, EXP. N° 176445, RURAL, Lugar CHOLGUAGUE, predio LOS ACACIOS, Rol Matriz 1539-4, SUPERFICIE de 0,81 ha, y sus deslindes son: NORESTE : Callejón Vecinal que lo separa de Tristan Horacio Rivera Gatica y Grisela Rebolledo Rivera, separado por cerco. SURESTE : Carla Casanova Leal y otros, separado por cerco. SUROESTE : Gimena Parada Muñoz, separado por cerco y Callejón Vecinal que lo separa de Isaias Miranda Lagos. NOROESTE : Raimundo Rivera Gatica, separado por cerco. Cancélese inscripciones conservatorias de Fojas 1123 N° 698 del Registro de Propiedad del año 2012 y Fojas 4582 N°2707 del Registro de Propiedad del año 2012, ambas del CBR de Los Ángeles, las que se ven afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

14. Resolución N° E-25780 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ELBA ESTER NÚÑEZ REBOLLEDO, EXP. N° 159256, RURAL, Lugar LOS TRONCOS, predio SANTA ELBA, Rol Matriz 1509-244, SUPERFICIE de 0,83 ha, y sus deslindes son: NORTE : Blanca Ines Nuñez Rebolledo en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Sucesión Custodio Rebolledo Rebolledo, separado por cerco. SUR : Sucesión Carmen Nuñez Rebolledo en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Camino Público de Los Angeles a Saltos del Laja. Cancélese inscripciones conservatorias de Fojas 2495 N° 1788 del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

15. Resolución N° E-25780 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUAN MANUEL GONZÁLEZ MUÑOZ, EXP. N° 167487, RURAL, Lugar CHACAYAL SUR, predio EL PORVENIR, Rol Matriz 1542-64, SUPERFICIE de 2.995,76 mt², y sus deslindes son: NORTE : Laura González Muñoz en 41,74 metros, separado por cerco. ESTE : Clemente González Muñoz en 78,36 metros, separado por cerco y Callejón Vecinal. SUR : Olivia González Muñoz en 36,31 metros, separado por cerco. OESTE : Roberto Avello Crisóstomo en 75,40 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 5325 N° 1811 del Registro de Propiedad de 2007 del CBR de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

16. Resolución N° E-25780 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ESTER BERNARDA GONZÁLEZ VEJAR, EXP. N° 161521, URBANO, Lugar POBLACIÓN O´HIGGINS, dirección CALLE LOS GIRASOLES N° 893, Rol Matriz 804-40, SUPERFICIE de 203,46 mt², y sus deslindes son: NORTE : Calle Las Peonias en 18,16 metros. ESTE : Lita Yanet Cid Campos en 11,26 metros. SUR : Clemira Elena Inostroza Zuñiga en 18,16 metros. OESTE : Calle Los Girasoles en 11,26 metros.

17. Resolución N° E-25780 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ SANTOS ACEITÓN GARRIDO, EXP. N° 160139, RURAL, Lugar TOLPÁN, predio EL PEUMO, Rol Matriz 1547-116 y 1547-49, SUPERFICIE de 3.477,07 mt², y sus deslindes son: Higuera 2 NORTE : Higuera N°1 de Rosa Haydée Aceitón Garrido en 102,09 metros, separado por cerco. ESTE : Miguel Aceitón Altamirano en 33,49 metros, separado por cerco. SUR : Ramón Aceitón Garrido en 102,80 metros, separado por cerco. OESTE : Callejón Vecinal en 34,49 metros, que lo separa de Marcos Rebolledo Jara. Cancélese inscripciones conservatorias de Fojas 3644 N° 2019 del año 2006 y Fojas 6170 N° 5562 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, las que se ven afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

18. Resolución N° E-25780 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de NANCY MERCEDES FERNÁNDEZ LEÓN, EXP. N° 174732, RURAL, Lugar LA MONA, predio LA PEQUEÑA SUIZA, Rol Matriz 1509-63 y 1509-60, SUPERFICIE de 2.858,31 mt², y sus deslindes son: Lote "a" de superficie 2.410,71 m². NORTE : Jovina Carmen Fernández Salgado en 80,23 metros, separado por cerco. ESTE : Callejón Vecinal en 25,54 metros, que lo separa de Rosa Elena Arriagada Oyarce. SUR : Camino Vecinal en 44,88 metros, que lo separa de Olga León Vásquez y del Lote "b" de la misma propiedad; y Sandra Teresa Fernández León en 6,48 metros, separado por cerco. OESTE : Sandra Teresa Fernández León en línea quebrada de dos parcialidades de 26,12 metros y 31,91 metros, y Jovina Carmen Fernández Salgado en 25,30 metros, ambas separados por cerco. Lote "b" de superficie 447,60 m². ESTE : Olga León Vásquez en 38,54 metros, separado por cerco. SUR : José Rubén Castillo Mora en 14,29 metros, separado por cerco. NOROESTE : Camino Vecinal en 44,66 metros, que lo separa de Sandra Teresa Fernández León y del Lote "a" de la misma propiedad. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 5303 N° 2676 del Registro de Propiedad de 1998 del CBR de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

19. Resolución N° E-25780 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de BERNARDA CARMEN ESPINOZA PANES, EXP. N° 160150, RURAL, Lugar SAN JOSÉ DE HUAQUI, predio EL MANZANO, Rol Matriz 1522-22, SUPERFICIE de 1,62 ha, y sus deslindes son: NORTE : Sucesión Bernardo Cabezas, separado por cerco. ESTE : Bernarda Carmen Espinoza Panes, separado por cerco. SUR : Bernarda Carmen Espinoza Panes, separado por cerco. OESTE : Sucesión Lorenzo Espinoza Troncoso, separado por cerco. NOTA:" El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de Bernarda Carmen Espinoza Panes".

20. Resolución N° E-25781 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RUBÉN PATRICIO JARA ZÚÑIGA, EXP. N° 164418, RURAL, Lugar EL OLIVO, predio EL CANELO, Rol Matriz 1511-237 y 1511-111, SUPERFICIE de 701,5 mt², y sus deslindes son: Higuera 1 NORESTE : Elvita del Carmen Romero Vásquez en 32,36 metros, separado por cerco. SURESTE : Mario Jara Zúñiga en 19,03 metros, separado por cerco. SUROESTE : Callejón Vecinal en 41,56 metros, que lo separa de la Higuera N°2 de Hugo Antonio Jara Zuñiga. NOROESTE : Higuera N°2 de Hugo Antonio Jara Zuñiga en 22,08 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 1924 N° 1764 del Registro de Propiedad de 2016 del CBR de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

21. Resolución N° E-25781 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de HUGO ANTONIO JARA ZÚÑIGA, EXP. N° 164423, RURAL, Lugar EL OLIVO, predio LAS MELLIZAS, Rol Matriz 1511-237 y 1511-111, SUPERFICIE de 1.327,72mt², y sus deslindes son: Higuera 2 NORESTE : Elvita del Carmen Romero Vásquez en 5,37 metros e Higuera 1 de Rubén Patricio Jara Zuñiga en 22,08 metros, ambos separados por cerco; Callejón Vecinal en 4,74 metros y Callejón Vecinal en 52,97 metros, que lo separa de la Higuera 1 de Rubén Patricio Jara Zuñiga y de Mario Jara Zuñiga. SURESTE : Sebastian Zamudio Jara en 18,97 metros, separado por cerco. SUROESTE : Sucesión José Romero Vásquez en línea quebrada de dos parcialidades de 37,42 metros y 32,73 metros, separado por cerco. NOROESTE : Canal Sin Nombre en 48,56 metros, que lo separa de Elvita del Carmen Romero Vásquez. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 1924 N° 1764 del Registro de Propiedad de 2016 del CBR de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

22. Resolución N° E-25781 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JEANNETTE ALEJANDRA JARA PARRA, EXP. N° 175528, RURAL, Lugar CUÑIBAL-CAMINO A EL PERAL KM.5.5, predio MI RINCÓN, Rol Matriz 1535-45 y 1535-799, SUPERFICIE de 0,94 ha, y sus deslindes son: NORTE : Canal Bonigilla, que lo separa de Marcia Brito Díaz. ESTE : Jeannette Alejandra Jara Parra, separado por cerco. SUR : Sebastián Domínguez Pulgar, separado por cerco. OESTE : Eileen Troncoso Alvarez y Sucesión Odila Pineda, ambas separados por cerco. NOTA: " El acceso a este predio es por mera tolerancia del predio de Jeannette Alejandra Jara Parra". Cancélese inscripciones conservatorias de Fojas 7095 N° 4082 y Fojas 7096 N° 4083, ambas del Registro de Propiedad de 2007 del CBR de Los Ángeles, las que se ven afectadas TOTALMENTE por el saneamiento.

23. Resolución N° E-25781 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de HÉCTOR ROSENDO AGÜERO GONZÁLEZ, EXP. N° 169385, RURAL, Lugar LAS VIÑAS-CHACAYAL SUR, predio SAN JOSÉ, Rol Matriz 1542-626, SUPERFICIE de 1,74 ha, y sus deslindes son: NORTE : César Hernández Baeza, separado por cerco; Callejón Vecinal y Manuel Crisóstomo Cuevas, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal que lo separa de Rosa Candia Romero y Alfredo Alveal Barriga, separado por cerco. SUR : Agrícola Llahuen en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Marcos del Pino Montoya, separado por cerco. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 1723 N° 763 del Registro de Propiedad de 2006 del CBR de Los Ángeles, la que se ve afectada TOTALMENTE por el saneamiento.

24. Resolución N° E-25781 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ISAÍAS HERNÁN GODOY LABRÍN, EXP. N° 162050, RURAL, Lugar MARIA DOLORES, predio SANTA TERESA, Rol Matriz 15732-13 y 1572-13, SUPERFICIE de 1 ha, y sus deslindes son: NORTE : Marta Lucía Sarabia Vera, separado por cerco. ESTE : Flora de la Fuente González, separado por cerco. SUR : Alejandro Sepúlveda Chávez y otro en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Camino Vecinal que lo separa del Club Aéreo de Los Ángeles y de María Soledad Serra Contreras. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 432 vta. N° 581 del Registro de Propiedad de 1987 del CBR de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

25. Resolución N° E-25783 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de PAULINA DE LOURDES PASTENES SOTO, EXP. N° 160109, URBANO, Lugar VILLA SAN PABLO, dirección AVENIDA LAS INDUSTRIAS PEDRO STARK TRONCOSO N°10065 A, Rol Matriz 2711-1, 2711-2 y 1535-265, SUPERFICIE de 450 mt², y sus deslindes son: Sitio 1 NORTE : Samuel Villalobos Pérez en 21,14 metros. ESTE : Pasaje Sin Nombre en 15,80 metros que lo separa de Rosa Jimena Inostroza Herrera y Sitio N°2 de Custodio Segundo Pastenes Soto en línea quebrada de dos parcialidades de 2,07 metros y 5,51 metros. SUR : Paulina de Lourdes Pastenes Soto en 18,67 metros. OESTE : Avenida Las industrias Pedro Stark Troncoso en 22,05 metros. Cancélese inscripciones conservatorias de Fojas 4325 N° 2995 del año 2002 y Fojas 13262 N° 8355 del año 2017, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, las que se ven afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

26. Resolución N° E-25783 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA ELOÍSA CASTILLO CARRASCO, EXP. N° 176455, URBANO, Lugar LOS ANGELES, dirección CALLE ALMIRANTE LATORRE N° 746, Rol Matriz 181-32, SUPERFICIE de 188,10 mt², y sus deslindes son: NORTE : Calle Almirante Latorre en 5,13 metros. ESTE : Sucesión Felix Manriquez Rebolledo en 36,95 metros. SUR : María Griselda Aguilera Veque en 5,16 metros. OESTE : Humberto Fernández Ferreira y otro en 36,70 metros. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 567 vta. N° 681 del Registro de Propiedad del año 1958 del CBR de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN

COMUNA DE HUALPÉN

27. Resolución N° E-25783 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SUSANA MARGARITA ROJAS HERNÁNDEZ, EXP. N° 161696, URBANO, Lugar HUALPEN, dirección PASAJE BIO BIO N°9302, POBLACIÓN RENE SCHNEIDER, Rol Matriz 5272-11, SUPERFICIE de 200 mt², y sus deslindes son: NORESTE : Pasaje Bio Bio en 10,00 metros. SURESTE : Sucesión Yolanda Cea Sepúlveda en línea recta de 20,00 metros. SUROESTE : Emilia Bélgica Bustos Alarcón en línea recta de 10,00 metros. NOROESTE : Juan Marcos Rodríguez Osorio en línea recta de 20,00 metros.

COMUNA DE HUALQUI

28. Resolución N° E-25780 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUAN BASILIO OLIVA SANHUEZA, EXP. N° 173033, RURAL, Lugar TALCAMAVIDA, SECTOR CURÍN, predio LOS OLIVOS, Rol Matriz 000-00, SUPERFICIE de 1,37 ha, y sus deslindes son: NORESTE : Ana Liria Oliva Sanhueza en línea recta, separado por cerco. SURESTE : Estero Tranaquepe. SUROESTE : Luis Eduardo Oliva Sanhueza en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE : Manuel Silva Matamala en línea recta, separado por cerco. NOTA 1 : El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero Tranaquepe. NOTA 2 : El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de Ana Liria Oliva Sanhueza y a su vez da acceso por mera tolerancia a Luis Eduardo Oliva Sanhueza. Cancélese inscripciones conservatorias de Fojas 1968 vta. N° 1121 año 2005; Fojas 1.969 vta. N° 1.122 del año 2005 y Fojas 3619 vta. N° 2227 año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante, las que se ven afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

29. Resolución N° 822 de fecha 27 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FABIOLA ESTER OLIVA ROA, EXP. N° 70209, RURAL, ubicado en LUGAR VALLE CHANCO, PREDIO PARCELA SANTA LIDIA, Rol Matriz 574-136, Superficie 3,40 Hás, y sus deslindes son: NORTE: Camino Público de Unihue a Chanco; Sucesión Contreras en línea quebrada Luis Arriagada Vera y Sucesión Rogelio Huala en línea quebrada, todos separados por cerco. ESTE: Manuel Vinet Contreras y Sucesión Contreras en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Sucesión Contreras en líneas quebrada, separado por cerco y Camino Público de Talcamavida a Unihue. OESTE: Sucesión Sepúlveda Olate en línea quebrada, separado por cerco.

COMUNA DE FLORIDA

30. Resolución N° E-25782 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de NATALIA DEL CARMEN LAGOS MELLA, EXP. N°150605, RURAL, Lugar QUILLAIMÁVIDA, predio MANQUECURA, comuna de FLORIDA, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 252-17, SUPERFICIE de 4.630,57 m² y sus deslindes son: NORTE : Camino Vecinal en 29,52 y 54,91 metros, que lo separa de Christian John Bravo Cid. ESTE : María Gabriela de Luca Pérez en línea quebrada de tres parcialidades de 20,95; 33,67 y 8,08 metros, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal

en 8,25; 66,43 y 42,19 metros, que lo separa de Claudio Alejandro Meriño Navarrete. OESTE : Camino Vecinal en una extensión de 48,09 metros, que lo separa de Elisa Margarita Leal López y Christian John Francisco Bravo Cid. Cancélese PARCIALMENTE las inscripciones de dominio de fojas 225 N° 232 año 1989, fojas 270 N° 272 año 1990, fojas 201 vta. N° 179 año 1999 y fojas 204 N° 182 año 1999 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de FLORIDA.

31. Resolución N°E-25782 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de HÉCTOR YONY CARRASCO GONZÁLEZ Y LORENA ANGÉLICA CARRASCO GONZÁLEZ, EXP. N°154014, RURAL, Lugar HUARO ALTO, predio LA HERENCIA, comuna de FLORIDA, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 210-670 y N° 210-62, SUPERFICIE de 14,68 Ha. y sus deslindes son: NORTE : Forestal Celco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Sucesión Jorge González en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Pedro Antonio Fuentealba Gómez en dos tramos discontinuos, separado por cerco; y Luis Alberto González Pávez, en línea recta, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal que lo separa de Pedro Antonio Fuentealba Gómez; Pedro Antonio Fuentealba Gómez en línea recta, separado por cerco; Luis Alberto González Pávez en línea recta, separado por cerco; y José del Carmen Vergara Segundo en línea quebrada de dos parcialidades, separado por cerco.

COMUNA DE LOTA

32. Resolución N°E-25782 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CAMILA ANDREA MUÑOZ SIERRA EXP. N° 175255, URBANO, Lugar VILLA JERICÓ, dirección PASAJE PASLESTINA N° 121, comuna de LOTA, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol matriz N° 804-1, SUPERFICIE de 183,08 m2, y sus deslindes son: NORTE : José Eugenio Concha García en línea recta de 26,03 metros. ESTE : Rigoberto Segundo Urriola Landero en línea recta de 6,90 metros. SUR : Carlos Miguel Arriagada Aravena en línea recta de tres parcialidades de 12,03; 0,87 y 13,35 metros. OESTE : Pasaje Palestina en 7,60 y 0,70 metros.

33. Resolución N° E-25782 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JULIA DEL CARMEN CONTRERAS VILLEGAS EXP. N° 152670, URBANO, Lugar LOTA, dirección CALLE JULIA RIVAS N° 39, comuna de LOTA, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 344-16, SUPERFICIE de 125,07 m2, y sus deslindes son: NORESTE : Humilde Ester Cifuentes Yáñez en línea quebrada de cinco parcialidades de 3,82; 3,24; 3,54; 0,91 y 17,46 metros. SURESTE : Víctor Gómez Cifuentes en línea recta de 4,53 metros SUROESTE : Celso Enrique Araneda Sotomayor en línea quebrada de cuatro parcialidades de 2,95; 10,34; 5,51 y 7,36 metros. NOROESTE : Calle Julio Rivas en 3,20 metros. Cancélese TOTALMENTE la inscripción de dominio a fojas 76 Número 43 del año 1966 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOTA.

COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ

34. Resolución N°E-25782 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DANIEL GONZALO ROJAS OÑATE EXP. N° 145069, URBANO, Lugar BOCA SUR, SECTOR COSTA, dirección PASAJE 16 N° 726, comuna de SAN PEDRO DE LA PAZ, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 15146-6, SUPERFICIE de 98,99 m2, y sus deslindes son: NORTE : Miguel Ángel Ruiz Yévenes en línea recta de 19,80 metros. ESTE : María Rosa Jara Castro en línea recta de 5,00 metros. SUR : Rosa Raquel Valderrama Rebolledo en línea recta de 19,80 metros. OESTE : Pasaje 16 en 5,00 metros. Cancélese TOTALMENTE la inscripción de dominio a fojas 8112 Número 3248 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN PEDRO DE LA PAZ.

COMUNA DE CHIGUAYANTE

35. Resolución N°E-25852 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROSA ESTER SOTO ARRATIA EXP. N° 98291, URBANO, Lugar POBLACIÓN LOS CIPRECES, dirección CALLE GILBERTO FUENZALIDA N° 234(EX N° 19), comuna de CHIGUAYANTE, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 2640-4, SUPERFICIE de 179,08 m², y sus deslindes son: NORESTE : Cecilia Arisol Tiznado Cabezas en 0,18 metros y Rodrigo Miguel Toloza Parra en 19,34 metros, ambos en línea recta y separados por cerco. SURESTE : Calle Gilberto Fuenzalida en 9,13 metros. SUROESTE : José Samuel Soto Arratia en 16,48 metros, en línea recta separado por cerco. NOROESTE : Norma Nora Ortiz Barra en 9,23 metros, en línea recta separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 2705 Número 1605 del año 2012 y fojas 5097 vta. N° 2681 año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de CHIGUAYANTE.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBIO

COMUNA DE ANTUCO

1.- Resolución N° E-25839 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de HERNÁN ENRIQUE ACUÑA VIVEROS, EXP. N° 180938 RURAL, Lugar ABANICO, predio LOTE DON MATEO, comuna de ANTUCO, provincia de BIOBÍO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N° 518-87, SUPERFICIE de 1.346,33 mt², y sus deslindes son: NORESTE: Área Verde (plazoleta) en 7,18 metros e Ilustre Municipalidad de Antuco (Multicancha Abanico) en 38,17 metros, ambos separados por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 30,92 metros, que lo separa de la Sucesión Sofía Alvarado y de Rosa Sandra Cid Panes. SUROESTE: Camino Vecinal en línea quebrada de dos parcialidades de 2,99 metros y 39,47 metros, que lo separa de Sergio José Asenjo Álvarez; de Inés Del Carmen Araya Cabezas y de Carmen Gloria San Martín Candía y Otras. NOROESTE: Área Verde (plazoleta) en 29,55 metros, separado por cerco. Cancélese la inscripción de dominio Fojas 180 Vta. N°286 del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, la que resulta PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

2.- Resolución N° E-25839 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARLEN SOLEDAD MUÑOZ PARDO, EXP. N° 182440 RURAL, Lugar ABANICO, predio CASITA EL QUILLAY, comuna de ANTUCO, provincia de BIOBÍO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N° 518-87, SUPERFICIE de 2.096,21 mt², y sus deslindes son: NORESTE : Alfredo Alejandro Irrazabal Cuevas y Otros en línea quebrada de nueve parcialidades de 38,10; 16,84; 5,79; 3,27; 2,99; 4,21; 6,03; 3,29 y 8,16 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 27,22 metros que lo separa de Marcela Ximena Cárcamo Mansilla y Harlen Catherine Vignolo Inostroza. SUROESTE: Camino Vecinal en 75,07 metros que lo separa de Carlos Rodolfo Vignolo Burgos. NOROESTE: Alfredo Alejandro Irrazabal Cuevas y Otros en línea quebrada de tres parcialidades de 4,37 metros; 11,68 metros y 10,89 metros, separado por cerco. Cancélese la inscripción de dominio de Fojas 180 Vta. N°286 del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, la que resulta PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

3.- Resolución N° E-25839 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ DEL ROSARIO CASTILLO ESCOBAR, EXP. N° 178208 RURAL, Lugar ABANICO, predio EL ARTESANO, comuna de ANTUCO, provincia de BIOBÍO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N° 518-87, SUPERFICIE de 407,16 mt², y sus deslindes son: NORESTE: Camino Vecinal en línea quebrada de tres parcialidades de 11,11 metros; 14,53 metros y 9,99 metros, que lo separa de María Angelina Vallejos Oñate y de María Irma Cáceres Carrasco. SURESTE: Cecilia Parra Panes en 18,14 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en 35,79 metros, que lo separa de Raquel Graciela González Beltrán; Iglesia Pentecostal de Chile y de la Sucesión Ema Saavedra Fuentealba. NOROESTE: Camino Vecinal en línea quebrada de dos parcialidades de 1,79 metros y 2,15 metros, que lo separa de María Angelina Vallejos Oñate. Cancélese la inscripción de dominio de Fojas 180 Vta. N°286 del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, la que resulta PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

4.- Resolución N° E-25839 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ALEX GREIS NAVARRO VELÁSQUEZ, EXP. N° 186686 RURAL, Lugar ABANICO, predio EL CIPRÉS, comuna de ANTUCO, provincia de BIOBÍO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N° 518-87, SUPERFICIE de 1.449,74 mt², y sus deslindes son: NORESTE: Sitio Eriazo en 15,55 metros y Carlos Toledo Sepúlveda en 37,13 metros, ambos separados por cerco. SURESTE: Yarly Toledo Sepúlveda en 31,48 metros, separado por cerco. SUROESTE: Sucesión Cecilia Gálvez Quezada en línea quebrada de dos parcialidades de 19,11 metros y 4,02 metros y Cecilia Parra Panes en 26,19 metros, ambas separados por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal en 3,99 metros y María Irma Cáceres Carrasco en 25,18 metros, separado por cerco. Cancélese la inscripción de dominio de Fojas 180 Vta. N°286 del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, la que resulta PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

5.- Resolución N° E-25839 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de VIRGINIA MARIBEL BÓRQUEZ BÓRQUEZ, EXP. N° 185914 RURAL, Lugar ABANICO, predio EL ESFUERZO, comuna de ANTUCO, provincia de BIOBÍO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N° 518-87, SUPERFICIE de 1.064,72 mt², y sus deslindes son: NORESTE: Saúl Elías Novoa Vargas en 41,06 metros, separado por cerco y Camino Vecinal en 8,02 metros, que lo separa de José Hernán Rodríguez Gallegos. SURESTE: Carmen Gloria Pacheco en 15,65 metros y María Magdalena Guzmán Martínez en línea quebrada de dos parcialidades de 11,41 metros y 5,68 metros, ambas separados por cerco. SUROESTE: Nora Carmen Castillo Arteaga en 35,77 metros y Alfredo Alejandro Irrázaval Cuevas y Otros en 3,10 metros, ambos separados por cerco. NOROESTE: Alfredo Alejandro Irrázaval Cuevas y Otros en 21,93 metros, separado por cerco. Cancélese la inscripción de dominio de Fojas 180 Vta. N°286 del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBIO

COMUNA DE ANTUCO

1.- Resolución N° E-25655 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RUBÉN EDGARDO ROLACK CONEJEROS, EXP. N° 186018, RURAL, Lugar VILLA LAS ROSAS, predio CASAS ROLHER 29, comuna de ANTUCO, provincia de BIOBÍO, Región del BIOBÍO, Roles Matrices N° 518-923 y 518-22, SUPERFICIE de 3.527,82 mt², y sus deslindes son: NORTE: Javier Iván Rolack Conejeros en 63,37 metros, separado por cerco. ESTE: Gonzalo David Osorio Jara en línea quebrada de dos parcialidades de 40,78 metros y 13,14 metros, separado por cerco. SUR: Sandra Alicia Rolack Conejeros en 69,28 metros, separado por cerco. OESTE: Jenovita Del Tránsito Mellado Pérez en 55,05 metros, separado por cerco. NOTA: "El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de Sandra Alicia Rolack Conejeros, quedando a su vez afecto por éste, por mera tolerancia, en beneficio del colindante Javier Iván Rolack Conejeros". Cancélese las inscripciones de dominio de Fojas 10528 N°6324 del año 2013 y de Fojas 7327 N°6304 del año 2016, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Angeles, las que aparecen PARCIALMENTE afectadas por el saneamiento.

2.- Resolución N° E-25655 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ RICARDO RIVERA HERNÁNDEZ, EXP. N° 186619, RURAL, Lugar VILLA LAS ROSAS, predio EL PEUMO, comuna de ANTUCO, provincia de BIOBÍO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N° 518-472, SUPERFICIE de 938,1 mt², y sus deslindes son: Sitio 3 NORTE : Sitio 2 de María Mercedes Rivera Hernández en línea recta de 85,84 metros, separado por cerco. ESTE: Virginio Correa Obreque en línea recta de 10,57 metros, separado por cerco. SUR: Ana Paulina Rivera Hernández en línea recta de 85,47 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 11,53 metros, que lo separa de Juan Pinilla Quezada. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 786 Vta. N°542 del año 2002 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

COMUNA DE QUILLECO

3.- Resolución N° E-25655 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ DE LA CRUZ MUÑOZ MUÑOZ, EXP. N° 183445, RURAL, lugar PERALILLO, predio LA ESPERANZA, comuna de QUILLECO, provincia de BIOBÍO, Región del BIOBÍO, Roles Matrices N° 504-80 y 504-85, SUPERFICIE de 8 ha., y sus deslindes son: NORTE: Forestal Mininco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Luis Alberto Alborno González, separado por cerco. SUR: Río Cañicura y Luis Miguel Alborno Cid, separado por cerco. OESTE: Luis Miguel Alborno Cid y Bernardino Carmen Erices Muñoz en línea quebrada, ambos separados por cerco. NOTA: "El acceso a este inmueble es por mera tolerancia del predio de Bernardino Carmen Erices Muñoz". NOTA: "El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas del Río Cañicura." Cancélese las inscripciones de dominio de Fojas 2502 N°1367 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, la que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

PROVINCIA DE CONCEPCION

COLUMNA DE TOMÉ

4.- Resolución N° E-25744 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ARNOLDO MOISÉS ESPINOZA CÁCERES, EXP. N° 163970, URBANO, Lugar FRUTILLARES, dirección CALLE VICENTE PALACIOS N° 2864-C-INTERIOR, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBÍO, Roles Matrices N°78-22 y 78-23, SUPERFICIE de 338,64 mt2, y sus deslindes son: NORTE: Pasaje Sin Nombre en 8,97 metros y 10,57 metros, que lo separa de Guillermina Sanhueza Espinoza. ESTE: Margarita Villarroel Espinoza en 18,06 metros. SUR: Hernán Acuña Araya en 17,83 metros. OESTE: Angélica Campos Espinoza en 17,94 metros. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 1921 vta. N°825 del Registro de Propiedad del año 2004 del Conservador de Bienes Raíces de Tomé, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

5.- Resolución N° E-25744 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de OSCAR DOMINGO SALGADO HENRÍQUEZ, EXP. N° 152951, URBANO, Lugar COLIUMO, dirección AVENIDA COLIUMO N°66, VEGAS DE COLIUMO, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°411-20, SUPERFICIE de 411,89 mt2, y sus deslindes son: NORTE: Avenida Coliumo en una extensión de dos parcialidades de 3,50 y 17,31 metros. ESTE: Senda Peatonal en tres parcialidades de 13,23; 9,15 y 3,99 metros, que lo separa de Enriqueta Cid Cisternas y Enriqueta Cid Cisternas en línea recta de 5,50 metros. SUR: Enriqueta Cid Cisternas en línea recta de 2,31 metros. OESTE: Enriqueta Cid Cisternas en línea quebrada de dos parcialidades de 13,41 y 16,32 metros. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 946. N°580 del Registro de Propiedad del año 1990 del Conservador de Bienes Raíces de Tomé, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

6.- Resolución N° E-25744 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de BRYAN ALEXIS VELÁSQUEZ ORTIZ, EXP. N° 148426, URBANO, Lugar TOMÉ, dirección CALLE CANDELARIA N° 333, CERRO ALEGRE, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBÍO, Roles Matrices N°264-30 y 264-31, SUPERFICIE de 346,1 mt2, y sus deslindes son: NORTE: Sucesión de Cristian Silva Bravo en línea quebrada de dos parcialidades de 10,49 y 10,13 metros. ESTE: Calle Candelaria y Senda Peatonal en dos parcialidades de 11,26 y 10,99 metros. SUR: Viviana Castro Herrera en línea quebrada de dos parcialidades de 9,54 y 5,54 metros. OESTE: Marta Clarisa Becerra Espejo y Otros en línea quebrada de dos parcialidades de 15,23 y 2,32 metros.

7.- Resolución Nº E-25744 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de PASCUAL ENRIQUE ANDRADE VÁSQUEZ, EXP. Nº 181005, RURAL, lugar EL ESPINO, predio VISTA HERMOSA, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBÍO, Rol Matriz Nº 601-25, SUPERFICIE de 2,45 Ha., y sus deslindes son: HIJUELA 8 NORESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Higuera 2 de Eduardo Andrés Rivas Méndez. SURESTE: Miguel Ángel Rivas Ortiz en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: María Teresa Rivas Ortiz en línea quebrada de dos parcialidades, separado por cerco. NOROESTE: María Teresa Rivas Ortiz en línea recta, separado por cerco y Camino Vecinal, que lo separa de Higuera 1 de Florentino Leonel López Chamorro.

COMUNA DE SANTA JUANA

8.- Resolución Nº E-25779 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GERARDO OMAR MORA NAVARRO, EXP. Nº 181459, RURAL, Lugar COLICO ALTO, predio EL MANZANO, comuna de SANTA JUANA, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz 333-11, SUPERFICIE de 3.099,5 mt²., y sus deslindes son: Lote "a" Superficie 1.646,35 m² NORTE: Ilianira Sáez Neira en línea recta de 21,44 metros, separado por cerco. ESTE: Octavio Sanzana Vallejos en línea quebrada de dos parcialidades de 51,54 y 27,25 metros, separado por cerco. SUR: Camino vecinal en 17,29 y 6,44 metros, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. OESTE: Isidro Enrique Medel Aravena en línea quebrada de tres parcialidades de 15,64; 43,66 y 17,24 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie 1.453,15 m² NORTE: Camino vecinal en 14,92 y 4,70 metros, que lo separa de Isidro Enrique Medel Aravena y del Lote "a" de la misma propiedad. ESTE: Octavio Sanzana Vallejos en línea quebrada de tres parcialidades de 13,76; 43,54 y 7,33 metros, separado por cerco. SUR: Ilianira Sáez Neira en línea quebrada de dos parcialidades de 15,67 y 6,71 metros, separado por cerco. OESTE: Isidro Enrique Medel Aravena en línea quebrada de cuatro parcialidades de 4,53; 43,23; 15,56 y 10,53 metros, separado por cerco.

9.- Resolución Nº E-25779 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ANA JACQUELINE ARAYA TUDELA, EXP. Nº 188476, RURAL, Lugar PODUCO BAJO, predio PARCELA ELCITA, comuna de SANTA JUANA, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz 219-10, SUPERFICIE de 1.151,31 mt²., y sus deslindes son: NORTE : Dervin Palma Riffo en línea recta de 23,11 metros, separado por cerco. ESTE: Dervin Palma Riffo en línea recta de 49,35 metros, separado por cerco. SUR: Camino vecinal en 23,50 metros que lo separa de Dervin Palma Riffo. OESTE: Dervin Palma Riffo en línea recta de 49,46 metros, separado por cerco.

10.- Resolución Nº E-25779 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de EUGENIO DEL CARMEN GAJARDO PROBOSTE, EXP. Nº 181325, RURAL, Lugar PALIHUE, predio EL BOLDO, comuna de SANTA JUANA, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz 207-434, SUPERFICIE de 2,77 ha., y sus deslindes son: NORTE : Forestal Arauco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Forestal Arauco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Pedro Varela Varela y Ramón Tranquilino Varela Reinoso ambos en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Las Corrientes a Lo Pacheco.

11.- Resolución Nº E-25779 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ GENARO SANZANA BRAVO, EXP. Nº 183444, RURAL, Lugar CHACAY, predio EL PELLIZCO, comuna de SANTA JUANA, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz 213-36, SUPERFICIE de 0,72 ha., y sus deslindes son: NORTE: Jorge Alejandro Fernández Sanzana, en línea recta separado por cerco. ESTE: Jorge Alejandro Fernández Sanzana, en línea quebrada separado por cerco. SUR: Camino vecinal, que lo separa de María de la Soledad Martínez Ituraín. OESTE: Marisol Ivon Sanzana Sanzana, en línea quebrada separado por cerco.

12.- Resolución N° E-25779 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DANIEL IVÁN ARRIAGADA MANRÍQUEZ Exp 148646; RURAL; LUGAR LA GENERALA; predio DANIEL; Superficie 8.137,94 mt² ó 0,81 há., Rol N° 000-000; NORESTE: Clementina Manríquez Poblete en línea quebrada y separado por cerco. SURESTE: Estero sin nombre que lo separa de Pedro José Mora Mora. SUROESTE: Pedro Esteban Toledo Manríquez en línea quebrada y separado por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Luzmira Villares.

13.- Resolución N° E-25779 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ANDREA LORENA FERNÁNDEZ SANZANA, EXP. N° 188931, RURAL, Lugar CHACAY, predio CHACAY PARADERO 20, comuna de SANTA JUANA, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Roles Matrices 213-98 y 213-204, SUPERFICIE de 0,76., y sus deslindes son: NORESTE: Camino Público de Santa Juana a Nacimiento, separado por cerco. SUR: Rodrigo Carrasco Guzmán en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Jorge Toro Torres en línea quebrada, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 702 Vta. N°502 del año 1997 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Juana, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACION MINISTERIO BIENES NACIONALES 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBIO

COMUNA DE LOS ANGELES

1. Resolución N° E-25622 de fecha 29 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ CENOBIO CAMPOS LÓPEZ, EXP. N° 3968, URBANO, Lugar LOS ÁNGELES, dirección PASAJE LAGO LANALHUE N° 706, Rol Matriz 991-7, SUPERFICIE de 120,69 mt², y sus deslindes son: NORTE : Luis Llanos López en línea recta de 20,54 metros. ESTE : Pasaje Lago Lanalhue en 5,90 metros. SUR : Juan Luis Sandoval Miranda en línea recta de 20,54 metros. OESTE : José Samuel Martínez Barra en línea recta de 5,90 metros. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 5136 N° 2633 del Registro de Propiedad de 2011 del CBR de Los Ángeles, la que se ve afectada TOTALMENTE por el saneamiento.

2. Resolución N° E-25664 de fecha de fecha 29 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DESIDERIO PÉREZ CAMPOS, EXP. N° 193627, RURAL, Lugar SANTA LUISA, LA ISLA, predio SANTA MORITA, Roles Matrices 1544-147 y 1544-6, SUPERFICIE de 324,93 mt², y sus deslindes son: HIJUELA 8 NORTE : Hijueta 7 de Berta del Carmen Pérez Campos en línea recta de 31,53 metros, separado por cerco. ESTE : Callejón 4 en 10,37 metros, que lo separa de Sucesión Chiguai Vargas. SUR : Hijueta 9 de José Bernardo Pérez Campos en línea recta de 31,75 metros, separado por cerco. OESTE : Hijueta 2 de Nivaldo Andrés Pérez Campos en línea recta de 10,18 metros, separado por cerco. Cancélese inscripciones de dominio de Fojas 1476 N° 714 del año 2011 y de Fojas 1475 N° 713 del año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES, que aparecen afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

3. Resolución N° N° E-25664 de fecha de fecha 29 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SERGIO IVÁN SEPÚLVEDA HERNÁNDEZ, EXP. N° 159772, RURAL, Lugar LLANO BLANCO, predio EL CIPRESES, Rol Matriz 1539-140 y 1540-37, SUPERFICIE de 907,39 mt², y sus deslindes son: SITIO 1 NORESTE : Antigua Faja de Ferrocarriles Llano Blanco-Mañil en línea recta de 39,21 metros, separado por cerco. SURESTE : Sitio 2 de Rosa Nieves Cáceres Hernández en línea recta de 36,89 metros, separado por cerco. SUROESTE : Camino Público de Santa Bárbara a Los Ángeles en 21,70 metros. NOROESTE : Juan Américo Flores Aguilera en línea recta de 31,07 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 561 vta. N° 696 del Registro de Propiedad de 1962 del CBR de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

4. Resolución N° E-25664 de fecha de fecha 29 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de AGRUPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES DE ESFUERZO VILLA GÉNESIS, EXP. N° 36773, URBANO, Lugar VILLA GÉNESIS, dirección AVENIDA CHILE LINDO N° 569, Rol Matriz 1566-48, SUPERFICIE de 765,01 mt², y sus deslindes son: NORTE : Club del Adulto Mayor La Paz de Villa Génesis en 21,48 metros. ESTE : Pasaje El Costillar en 37,76 metros. SUR : Avenida Chile Lindo en 22,59 metros. OESTE : Junta de Vecinos Villa Génesis en 34,19 metros. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 259 N° 410 del Registro de Propiedad de 1991 del CBR de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

5. Resolución N°E-25701 de fecha 29 de agosto del 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ALICIA NIEVES ORTIZ CABEZAS, EXP. N° 197689, RURAL, Lugar DICAHUE - PEDREGAL, predio RANCHO DOÑA OLIVIA, Rol Matriz 1515-146, SUPERFICIE de 1.430,04 mt², y sus deslindes son: HIJUELA 11 NORTE : Héctor Campos en línea recta de 30,36 metros, separado por cerco. ESTE : Hijaleta 10 Lote "b" de Luis Omar Ortiz Cabezas en línea recta de 47,18 metros, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal en 29,56 metros, que lo separa de Hijaleta 1 - 2 de Luis Omar Ortiz Cabezas. OESTE : Camino Vecinal en 42,18 y 7,13 metros, que lo separa de Rolando Ortiz. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 861 N° 843 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

6. Resolución N° E-25783 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de VÍCTOR LUIS ISLA FIGUEROA, EXP. N° 175101, RURAL, Lugar LA SUERTE, predio LOS QUILLAYES, Rol Matriz 1554-83, SUPERFICIE de 1,48 ha, y sus deslindes son: NORESTE : Oscar Jara Rebolledo, separado por cerco. SURESTE : Sucesión Manuel Isla y Sucesión Sergio Rebolledo Torres, ambas separados por cerco. SUROESTE : Gabriel Isla Mardones, separado por cerco y Callejon Vecinal. NOROESTE : Sucesión Miguel Rodríguez Arriagada en línea quebrada, separado por cerco.

7. Resolución N° E-25783 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DORIS ISABEL RÍOS ZÚÑIGA, EXP. N° 160744, RURAL, Lugar PEÑAFLOL, predio EL BOLDO, Rol Matriz 1509-476 y 1509-47, SUPERFICIE de 2.106,65 mt², y sus deslindes son: ESTE : Sucesión Ríos Carrasco en 78,53 metros, separado por cerco. SUROESTE : Camino Vecinal en 35,42 metros; 21,33 metros y 2,25 metros, que lo separa de la Sucesión Ríos Carrasco. NOROESTE : Camino Público de Ruta 5 a PeñafloL, en 69,14 metros.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN COMUNA DE HUALQUI

8. Resolución N° E-25780 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MIGUEL ANGEL FIGUEROA SANHUEZA, EXP. N° 145589, RURAL, Lugar EL ROBLE, predio SANTA ROSA, Rol Matriz 2588-46, SUPERFICIE de 2,11 ha, y sus deslindes son: NORTE : Alejandro Wilson Almendra en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Alejandro Wilson Almendra en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Héctor Misael Concha Figueroa en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Héctor Misael Concha Figueroa y Alejandro Wilson Almendra ambos en línea quebrada, separados por cerco. NOTA : El acceso a este predio es por mera tolerancia de Héctor Misael Concha Figueroa.

9. Resolución N° E-25780 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de PEDRO SEGUNDO PARRA BURGOS, MARIELA MARGARITA PARRA BURGOS, LUIS ALBERTO PARRA BURGOS y JUAN RAMÓN PARRA BURGOS, EXP. N° 177282, URBANO, Lugar HUALQUI, dirección AVENIDA LA ARAUCANA N° 102, Rol Matriz 162-13, SUPERFICIE de 300,95 mt², y sus deslindes son: NORTE : Avenida la Araucana en 19,76 y 4,75 metros. ESTE : Oscar Mercado Aravena en línea recta de 7,57 metros. SUR : Carlos Fuentealba Martínez y Manuel Fuentealba Ramírez en línea quebrada de dos parcialidades de 6,72 y 15,03 metros. OESTE : Calle Condell en 9,77; 6,16 y 2,68 metros.

10. Resolución N° E-25834 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de REGINA DEL CARMEN CONTRERAS MATAMALA, EXP. N° 188252, RURAL, Lugar TALCAMAVIDA, SECTOR LA PALMA, predio EL MIRADOR, Rol Matriz 582-54, SUPERFICIE de 1,40 ha, y sus deslindes son: NORTE : Camino vecinal que lo separa de Juan José Silva Bastías y Oscar Segundo Garcés Garcés en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Sucesión Delia del Carmen Garcés Silva y Hugo Raúl Orellana Vine ambos en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Camino Público de Rere a Talcamávida. OESTE : Cesar Silva Contreras en línea quebrada, separado por cerco.

11. Resolución N°E-25834 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de IVÁN OMAR OLIVA REYES, EXP. N° 183044, RURAL, Lugar TALCAMAVIDA, SECTOR LA PALMA, predio LOS MAITENES, Rol Matriz 583-5 y 585-102, SUPERFICIE de 2,91 ha, y sus deslindes son: NORTE : Sucesión Alfredo Sepúlveda en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Sucesión Sinfrosa Reyes Ruiz en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Mario John Elgueta González en línea quebrada, separado por cerco y Teresa Elena Sanhueza Contreras en línea recta, separado por cerco. OESTE : Sucesión Alfredo Sepúlveda en línea quebrada, separado por cerco. NOTA : El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Sucesión Sinfrosa Reyes Ruiz.

12. Resolución N°E-25834 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de PAOLA ANDREA MACHUCA MACHUCA, EXP. N° 182240, URBANO, Lugar HUALQUI, dirección CALLE PORTALES N° 770, Rol Matriz 118-11 y 118-12, SUPERFICIE de 310,13 mt², y sus deslindes son: NORTE : Calle Portales en 6,48 metros. ESTE : Sucesión Pinto Sepúlveda en línea quebrada de dos parcialidades de 35,56 metros y 12,27 metros, separado por cerco. SUR : Sucesión Briceño Veloso en 6,45 metros y Ponciano Octavio Ochoa Betancur en 0,33 metros, ambos en línea recta y separados por cerco. OESTE : Sucesión Iturra Quiroz en línea recta de 15,38 metros y Sucesión Soto Zambrano en línea quebrada de tres parcialidades de 19,76; 3,22 y 8,98 metros, ambos separados por cerco.

13. Resolución N°E-25834 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ APARICIO OLIVA VINE, EXP. N° 179026, URBANO, Lugar TALCAMÁVIDA, dirección CALLE BENAVENTE N° 298 (EX 260), Rol Matriz 1167-1 y 1167-19, SUPERFICIE de 228,28 mt², y sus deslindes son: NORESTE : Camino de Acceso que lo separa de Jael Ester Contreras Aedo en 30,63 metros. SURESTE : Sucesión Raquel Oliva Vine en línea recta de 7,24 metros, separado por cerco. SUROESTE : Ana Rita Sanhueza Escobar en 8,93 metros; Jorge Sáez Sanhueza en 10,91 metros y Pedro José Rojas Ruiz en 10,27 metros, todos en línea recta, separado por cerco. NOROESTE : Calle Benavente en 7,81 metros. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 6145 N° 3245 del Registro de Propiedad de 2013 del CBR de Chiguayante, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

14. Resolución N°E-25834 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUIS EDUARDO OLIVA SANHUEZA, EXP. N° 173034, RURAL, Lugar TALCAMAVIDA, SECTOR CURÍN, predio DOÑA ADELA, Rol Matriz 576-33, 575-27 y 575-85, SUPERFICIE de 1,31 ha, y sus deslindes son: NORESTE : Juan Basilio Oliva Sanhueza en línea recta, separado por cerco. SURESTE : Camino Vecinal que lo separa del Estero Tranaquepe. SUROESTE : Inés del Carmen Oliva Sanhueza en línea recta, separado por cerco. NOROESTE : Sucesión Pedro Acuña en línea quebrada, separado por cerco y Chorrillo sin nombre que lo separa de Manuel Silva Matamala. Cancélese inscripciones conservatorias de Fojas 1969 vta. N° 1122 del Registro de Propiedad de 2005, Fojas 3619 vta. N° 2227 del Registro de Propiedad del año 2004 y Fojas 1968 vta. N° 1121 del Registro de Propiedad del año 2005, todas del CBR de Chiguayante, las que se ven afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

COMUNA DE FLORIDA

15. Resolución N°E-25782 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ANA ISABEL FIGUEROA MONTECINOS EXP. N° 179282, RURAL, Lugar QUILACO, predio PARCELA EL CASTAÑO, comuna de FLORIDA, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 210-397, SUPERFICIE de 2.408,74 m2, y sus deslindes son: NORTE : José Miguel Cid Montecinos en línea quebrada de dos parcialidades de 24,83 y 32,08 metros, separado por cerco. ESTE : Sucesión Agurto Carrasco en línea quebrada de dos parcialidades de 23,77 y 19,35 metros, separado por cerco. SUR : Grimilda de las Nieves Figueroa Montecinos en línea quebrada de dos parcialidades de 39,40 y 17,06 metros, separado por cerco. OESTE : Rosa Elena Fuentealba Gómez en línea recta de 41,54 metros, separado por cerco. NOTA : El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de José Miguel Cid Montecinos y a su vez en beneficio de Grimilda de las Nieves Figueroa Montecinos. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 543, Número 463 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de FLORIDA.

16. Resolución N° E-25782 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GRIMILDA DE LAS NIEVES FIGUEROA MONTECINOS EXP. N° 179276, RURAL, Lugar QUILACO, predio PARCELA LA MENOR, comuna de FLORIDA, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 210-397, SUPERFICIE de 2.578,29 m2, y sus deslindes son: NORTE : Ana Isabel Figueroa Montecinos en línea quebrada de dos parcialidades de 17,06 y 39,40 metros, separado por cerco. ESTE : Sucesión Agurto Carrasco en línea quebrada de dos parcialidades de 27,38 y 15,62 metros, separado por cerco. SUR : Juvenal Gregorio Venegas Núñez en línea recta de 34,64 metros, separado por cerco; Camino Vecinal en 5,89 metros y Ramon Efrain Palma Neira en línea recta de 19,33 metros, separado por cerco. OESTE : Rosa Elena Fuentealba Gómez en línea recta de 38,97 metros, separado por cerco. NOTA : El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Ana Isabel Figueroa Montecino Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 543, Número 463 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de FLORIDA.

17. Resolución N° E-25782 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUIS OMAR FIGUEROA MONTECINOS EXP. N°179275, RURAL, Lugar QUILACO, predio PARCELA EL PEUMO, comuna de FLORIDA, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 210-397, SUPERFICIE de 2.460,42 m2, y sus deslindes son: NORTE : Raul Eugenio Figueroa Montecinos en línea quebrada de tres parcialidades de 3,62; 5,31 y 50,08 metros, separado por cerco. ESTE : Sucesión Agurto Carrasco en línea quebrada de dos parcialidades de 9,85 y 32,15 metros, separado por cerco. SUR : Edgardo del Rosario Figueroa Montecinos en línea recta de 57,77 metros, separado por cerco. OESTE : Rosa Elena Fuentealba Gómez en línea recta de 43,81 metros, separado por cerco. NOTA : El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Raul Eugenio Figueroa Montecinos y a su vez en beneficio de Edgardo del Rosario Figueroa Montecinos. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 543, Número 463 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de FLORIDA.

18. Resolución N° E-25782 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RAÚL EUGENIO FIGUEROA MONTECINOS EXP. N° 179279, RURAL, Lugar QUILACO, predio PARCELA EL MAQUI, comuna de FLORIDA, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 210-397, SUPERFICIE de 2.490,37 m², y sus deslindes son: NORTE : Camino de Vecinal en 4,02 metros y Joel Becerra Inostroza en línea quebrada de dos parcialidades de 8,35 y 46,53 metros, separado por cerco. ESTE : Sucesión Agurto Carrasco en línea recta de 42,89 metros, separado por cerco. SUR : Luis Omar Figueroa Montecinos en línea quebrada de tres parcialidades de 50,08; 5,31 y 3,62 metros, separado por cerco. OESTE : Rosa Elena Fuentealba Gómez en línea recta de 40,68 metros, separado por cerco. NOTA : La propiedad da acceso por mera tolerancia a Luis Omar Figueroa Montecinos. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 543, Número 463 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de FLORIDA.

19. Resolución N°E-25814 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de BERNARDA DE LOURDES VERA PARRA, EXP. N°197007, RURAL, Lugar SECTOR CRIADERO, predio HIJUELA SANTA ELICITA, comuna de FLORIDA, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 218-118, SUPERFICIE de 2.930,07 m² y sus deslindes son: HIJUELA 3 NORTE : Juan Heriberto Pérez Hermosilla en línea quebrada de dos parcialidades de 30,98 y 41,33 metros, separado por cerco. ESTE : Higuera 1 de Yolanda del Carmen Vera Parra en línea recta de 41,73 metros y Pedro Coronado Vera en línea quebrada de dos parcialidades de 1,59 y 12,86 metros, ambos separados por cerco. SUR : Higuera 2 de Isabel Margarita Vera Parra en línea recta de 61,88 metros, separado por cerco. OESTE : Juan Heriberto Pérez Hermosilla en línea quebrada de dos parcialidades de 14,60 y 14,70 metros, separado por cerco. NOTA : El acceso a este predio es por mera tolerancia de Higuera 1 de Yolanda del Carmen Vera Parra. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 237, Número 225 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de FLORIDA.

20. Resolución N°E-25834 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUVENAL GREGORIO VENEGAS NÚÑEZ EXP. N° 180573, RURAL, Lugar HUARO ALTO, predio EL RINCÓN, comuna de FLORIDA, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 210-26, SUPERFICIE de 2.461,06 m², y sus deslindes son: NORESTE : Pedro Venegas Núñez en línea recta de 37,68 metros, separado por cerco. SURESTE : Pedro Humberto Venegas Núñez en línea quebrada de dos parcialidades de 28,53 y 47,08 metros, separado por cerco. SUROESTE : Forestal Arauco S.A. en línea recta de 23,26 metros, separado por cerco. NOROESTE : Pedro Humberto Venegas Núñez en línea quebrada de seis parcialidades de 48,02; 8,15; 4,80; 5,71; 4,77 y 10,13 metros, separado por cerco. NOTA : El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Pedro Humberto Venegas Núñez y a su vez en beneficio de Pedro Humberto Venegas Núñez. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 311 VTA., Número 186 del año 1980 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de FLORIDA.

COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ

21. Resolución N° E-25782 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DANIEL MAX VARGAS GONZÁLEZ EXP. N° 138359, URBANO, Lugar SAN PEDRO DE LA COSTA, dirección CALLE MICHIMALONCO N° 3556, comuna de SAN PEDRO DE LA PAZ, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol matriz N° 15852-88, SUPERFICIE de 84 m², y sus deslindes son: NORTE : Valesca Alejandra Fuentes Aguilera en línea recta de 14,00 metros. ESTE : Calle Michimalonco en 6,00 metros. SUR : Teresa Andrea Solar Zuñiga en línea recta de 14,00 metros. OESTE : Alejandra Del carmen Plaza Rubilar en línea recta de 6,00 metros. Cancélese TOTALMENTE la inscripción de dominio a fojas 2851 número 1422 del Registro de Propiedad del año 2003 Conservador de Bienes Raíces de SAN PEDRO DE LA PAZ.

22. Resolución N° E-25852 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DAVID ARMANDO OLIVA MORA EXP. N° 178054, URBANO, Lugar BOCA SUR, SECTOR COSTA, dirección PASAJE 5 N° 109, comuna de SAN PEDRO DE LA PAZ, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 15111-08, SUPERFICIE de 113,75 m2, y sus deslindes son: NORTE : Pasaje 5 en 6,50 metros. ESTE : Segundo Gustavo Macaya Merino en línea recta de 17,50 metros. SUR : Luis Antonio Salamanca Quilodrán en línea recta de 6,50 metros. OESTE : Luis Díaz Vera en línea recta de 17,50 metros.

COMUNA TALCAHUANO

23. Resolución N°E-25814 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ERWIN ORLANDO JOFRÉ ALMENDRA EXP. N° 179712, URBANO, Lugar POBLACIÓN GAETE, dirección CALLE SIMPSON N° 392, comuna de TALCAHUANO, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 670-25, SUPERFICIE de 251,51 m2, y sus deslindes son: NORESTE : Calle Simpson en 9,94 metros. SURESTE : Ramón Ángel Bustos Tapia en 15,48 metros y María Jimena Constanzo Crisóstomo en 9,48 metros, ambos en línea recta. SUROESTE : Osvaldo Pereira Rodríguez en línea quebrada de dos parcialidades de 5,05 y 5,28 metros. NOROESTE : Cristina Elena Torres Becerra en línea recta de 24,95 metros. CANCELÉSE TOTALMENTE la inscripción de dominio a fojas 290 VTA., Número 330 del año 1944 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de TALCAHUANO.

24. Resolución N°E-25814 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RAMIRO JAVIER VALDEBENITO MENA EXP. N° 165935, URBANO, Lugar POBLACIÓN ESMERALDA, dirección PASAJE 1 PONIENTE N° 210, comuna de TALCAHUANO, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 3904-4, SUPERFICIE de 271,18 m2, y sus deslindes son: NORTE : Pasaje 12 Norte en 4,18 metros; 7,77 metros y 7,02 metros. ESTE : Pasaje 1 Poniente en 2,35 metros y 11,80 metros. SUR : Carmen Cifuentes Garrido, en línea quebrada de dos parcialidades en 14,87 metros y 4,41 metros. OESTE : Pablo Valdebenito Mena en 13,87 metros. CANCELÉSE parcialmente las inscripciones de dominio a fojas 4582 Número 4333 del año 2014, fojas 4583 número 4334 año 2014, y totalmente fojas 2539 número 2462 del año 2016, fojas 761 N° 736 año 2017 y fojas 760 número 735 del año 2017 todas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de TALCAHUANO.

COMUNA DE LOTA

25. Resolución N°E-25814 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RENÉ FLORES PÉREZ EXP. N° 164027, URBANO, Lugar LOTA BAJO, dirección CALLE JULIO RIVAS N° 35, comuna de LOTA, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 344-12, N° 344-13 y N° 344-14, SUPERFICIE de 229,84 m2, y sus deslindes son: NORTE : Calle Julio Rivas en 13,75 metros. ESTE : Galvarino Flores Pérez en línea quebrada de dos parcialidades de 13,69 y 4,62 metros. SUR : Gladys Luz Hernández Vergara en línea recta de 5,59 metros y Julio Segundo Salazar Sierra en línea recta de 9,83 metros. OESTE : Julio Segundo Salazar Sierra en línea recta de 4,86 metros y Pamela Carolina del Carmen Leiva Zapata en línea recta de 14,27 metros. CANCELÉSE TOTALMENTE la inscripción de dominio a fojas 78 Número 44 del año 1966 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOTA.

PROVINCIA DE ARAUCO
COMUNA DE LOS ALAMOS

1.- Resolución N° E-25795 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DANIELA ALEJANDRA SAEZ PUENTES, EXP. N° 185958, RURAL, Lugar ANTIHUALA ASENTAMIENTO PILMAIQUEN, predio EL HUALLE, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 90210- 50 y 207-44, SUPERFICIE de 262,95 m2 y sus deslindes son: NORESTE: Humberto Segundo Conejero Saavedra en línea recta de 20,91 metros, separado por cerco. SURESTE: Forestal Arauco S.A en línea recta de 12,22 metros, separado por cerco. SUROESTE: Francisco Segundo San Martín Conejeros en línea recta de 21,75 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Público desde Cañete hacia Antihuala en 12,46 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 1122, Número 1046 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

EJECUCIÓN DIRECTA. "CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE CORONEL

1.- Resolución N° E-25790 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JEANNETTE VIVIANA MONTECINOS SAEZ, EXP. N° 186223, URBANO, Lugar CORONEL, DIRECCIÓN CALLE LOS ONAS N°420, Comuna de CORONEL, Provincia de Concepción, Región del BIOBIO, Rol Matriz 891-24 y 891-2, SUPERFICIE 600,58 Mts², y sus deslindes son: SITIO 2 NORTE: Luis Montecinos Romero en línea recta de 15,42 metros. ESTE: Jhon Rojas Contreras en línea recta de 38,87 metros. SUR: Calle Los Onas en 15,39 metros. OESTE: Robinson Humberto Montecinos Sáez en línea recta de 39,03 metros. Cancélese la inscripción de fojas 3778, N° 1740, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coronel del año 2019 que se ve afectada PARCIALMENTE por la presente solicitud.

2.- Resolución N° E-25790 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOHAN OMAR MONTECINOS SAEZ, EXP. N° 188576, URBANO, Lugar CORONEL, DIRECCIÓN CALLE LOS ONAS N°416, Comuna de CORONEL, Provincia de Concepción, Región del BIOBIO, Rol Matriz 891-2 y 891-24, SUPERFICIE 602,06 Mts², y sus deslindes son: SITIO 1 NORTE: Luis Montecinos Romero en línea recta de 15,29 metros. ESTE: Robinson Humberto Montecinos Sáez en línea recta de 39,22 metros. SUR: Calle Los Onas en 15,38 metros. OESTE: Calle Los Onas en 2,00 metros y Manuel Rolando Opazo Miranda en línea recta de 37,18 metros.

PROVINCIA DE BIOBIO
COMUNA DE LAJA

3.- Resolución N° E-25790 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA VICTORIA REDOLÉS BARRA, EXP. N° 193114, RURAL, Lugar LOS CIENOGOS, predio EL PORVENIR, Comuna de LAJA, Provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 318-17 y 318-13, SUPERFICIE 1,19 Hás, y sus deslindes son: HIJUELA 3: NORTE: Hijueta 2 de Ema Rosa Redolés Barra en línea recta, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Puente Perales a María Dolores. SUR: Camino Vecinal que lo separa de Genaro Castillo González, de Jorge Eduardo Redoles Barra y de Hijueta 4 de Rubén Darío Redolés Barra OESTE: Ranulfo Onofre Maldonado Larenas en línea recta, separado por cerco. Cancélese la inscripción de dominio de fojas 93 N°88 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Laja del año 2014 que aparece afectada PARCIALMENTE con la regularización.

4.- Resolución N° E-25790 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ PEDRO AVENDAÑO NOVOA, EXP. N°193672, RURAL, lugar LAS TOSCAS CURACO, predio PARCELA LOURDES, comuna LAJA, provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 332-16, SUPERFICIE de 4,01 Hás y sus deslindes son: NORTE: Camino Público de Laja a Curaco. ESTE: Cesar Torres Cosio en línea quebrada de dos parcialidades y Orfelina Gladys Valdebenito Parada en línea recta, ambos separados por cerco. SUR: Catalina León Muñoz en línea quebrada, separado por cerco y quebrada sin nombre. OESTE: Camino Público de Pantanillo a Laja.

5.- Resolución N°E-25790 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FREDITH ALBERTO ROJAS CÁRCAMO, EXP. N°197760, URBANO, lugar LAJA, dirección calle LAUTARO N° 117, comuna LAJA, provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 116-3, SUPERFICIE de 347,61 M² y sus deslindes son: NORTE: Luis Nolberto Arriagada Díaz en línea recta de 36,85 metros. ESTE: Marcos Fidel Carrasco Fernández en línea recta de 10,28 metros. SUR: Ema del Carmen Vidal Vidal en línea quebrada de dos parcialidades de 17,28 y 18,51 metros, OESTE: Calle Lautaro en 9,52 metros.

6.- Resolución N° E-25790 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FERNANDO JESÚS BELTRÁN BELTRÁN, EXP. N°198277, RURAL, lugar LOS CIENEGOS, predio PARCELA EL QUILLAY, comuna LAJA, provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 318-73, SUPERFICIE de 5.011,05 M² y sus deslindes son: NORTE: Cecilia del Pilar Toloza Contreras en línea recta de 68,82 metros, separado por cerco. ESTE: Víctor Castillo Riquelme en línea recta de 69,84 metros y Genaro Armando Castillo González en línea recta de 1,69 metros, ambos separados por cerco. SUR: Genaro Armando Castillo González en línea recta de 68,51 metros, separado por cerco. OESTE: Camino vecinal en 74,37 metros que lo separa de Genaro Armando Castillo González.

COMUNA DE NACIMIENTO

7.- Resolución N° E-25790 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de TOMÁS ARNOLDO FIGUEROA PACHECO, EXP. N° 191498, RURAL, Lugar MILLAPOA, predio LA CASCADA, Comuna de NACIMIENTO, Provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 346-6 y 341-96, SUPERFICIE 1,22 Hás, y sus deslindes son: NORTE: Lorenzo del Carmen Figueroa Pacheco en línea quebrada separado por cerco y Quebrada Sin Nombre. ESTE: Estero Incohue. SUR: Leandro Beltrán Zabala en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Néstor Mauricio Figueroa Pacheco en línea recta, separado por cerco. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Ilda del Carmen Pacheco Carrasco.

8.- Resolución N° E-25790 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ALADIN SEGUNDO VALLEJOS OÑATE, EXP. N° 191508, RURAL, Lugar SAN FRANCISCO MILLAPOA, predio LOS OLIVOS, Comuna de NACIMIENTO, Provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 341-14, SUPERFICIE 1,42 Hás, y sus deslindes son: NORTE: Sucesión Pedro Saavedra en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Aníbal Audito Vallejos Oñate en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Floridor Omar Saavedra Carrasco en línea recta, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Nacimiento a La Maravilla.

9.- Resolución N° E-25790 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de PEDRO FLORIDOR CASTRO MOLINA, RAMÓN ARMANDO CASTRO MOLINA y MANUEL BERNARDO CASTRO MOLINA, EXP. N° 194732, RURAL, Lugar EL PINO, predio EL FRENTE, Comuna de NACIMIENTO, Provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 319-9 y 319-48, SUPERFICIE 5,66 Hás, y sus deslindes son: NORTE: Camino Público de Carrizal a Culenco; Carlos Milton Morales Morales en línea quebrada e Ildabra Cristina Salazar Cid en línea recta, ambos separados por cerco. ESTE: Ildabra Cristina Salazar Cid en línea quebrada y Sergio Bizama Campos en línea recta, ambos separados por cerco. SUR: Sergio Bizama Campos en línea recta; Ildabra Cristina Salazar Cid en línea quebrada y David Garcés Campos en línea quebrada, todos separados por cerco. OESTE: Camino Público de Carrizal a Culenco.

10.- Resolución N° E-25790 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CECILIA BETZABÉ CEA TOLEDO, EXP. N° 194744, RURAL, Lugar SANTA LUISA, predio LOS LITRES, Comuna de NACIMIENTO, Provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 342-103 y 344-103, SUPERFICIE 00,58 Hás, y sus deslindes son: NORTE: Sucesión Contreras Figueroa en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Estero El Guindo, que lo separa de Forestal Mininco y Sucesión Pacheco Contreras, en línea recta, separado por cerco. SUR: Sucesión Pacheco Contreras, en línea quebrada y Sucesión Contreras Figueroa en línea quebrada, ambos separados por cerco. OESTE: Sucesión Contreras Figueroa en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Sucesión Pacheco Contreras. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero El Guindo.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ARAUCO

COMUNA DE LOS ALAMOS

1.- Resolución N° E-25852 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RICHARD FABIÁN IBAÑEZ BURGOS , EXP. N° 185961, RURAL, Lugar ANTIHUALA, predio RICHARD, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 90210- 50 y 207-44, SUPERFICIE de 168,12 m2 y sus deslindes son: NORESTE: Juan Pablo Diocares del Pino en línea recta de 20,09 metros, separado por cerco. SURESTE: Forestal Arauco S.A en línea recta de 8,86 metros, separado por cerco. SUROESTE: Álvaro Wilson Bizama Fernández en línea recta de 20,38 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Cañete a Antihuala en 7,78 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 1122, Número 1046 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

2.- Resolución N° E-25852 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUCIA AURORA MARTÍNEZ RUIZ, EXP. N° 185610, RURAL, Lugar ANTIHUALA, predio PEUMO, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 90210- 50 y 207-44, SUPERFICIE de 252,27 m2 y sus deslindes son: NORESTE : Francisco Segundo San Martín Conejeros en línea recta de 21,41 metros, separado por cerco. SURESTE: Forestal Arauco S.A. en línea recta de 12,43 metros, separado por cerco. SUROESTE: Irene del Carmen Ruiz Ceballos en línea recta de 21,74 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Publico de Paso Los Negros a Antihuala en 10,99 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 1122, Número 1046 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

3.- Resolución N° E-25852 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de EUGENIA ISAMAR VALENZUELA MARÍNEZ, EXP. N° 185230, RURAL, Lugar ANTIHUALA, predio KENA, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 90210- 50 y 207-44, SUPERFICIE de 242,63 m² y sus deslindes son: NORESTE : Brayan Adolfo Manríquez Morales en línea recta de 20,32 metros, separado por cerco. SURESTE: Forestal Arauco S.A. en línea recta de 11,87 metros, separado por cerco. SUROESTE: Elisa Andrea Leal Núñez en línea recta de 20,14 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Publico de Paso Los Negros a Antihuala en 12,16 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 1122, Número 1046 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN.
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCION

COMUNA DE CORONEL

1.- Resolución N° E-25790 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de EMA ELENA GARCÍA SALDÍAS, EXP. N° 187884, URBANO, Lugar LO ROJAS, calle BASTERRECHEA N° 530, Comuna de CORONEL, Provincia de Concepción, Región del BIOBIO, Rol Matriz 488-13, SUPERFICIE 256,38 M², y sus deslindes son: NORTE: Sucesión Juana Moncada Gajardo en línea quebrada de dos parcialidades 6,45 y 2,59 metros y Eterlina Rosa Gaete Ramírez en línea recta de 3,11 metros. ESTE: Sindicato de Pescadores Artesanales Caleta Lo Rojas en línea recta de 29,56 metros. SUR: Calle Basterrechea en 9,19 metros. OESTE: Julia del Carmen Romero Ramírez en línea quebrada de dos parcialidades de 16,20 y 10,60 metros.

2.- Resolución N° E-29514 de fecha 30 de agosto de 2023, Rectificada por Resolución 788 de fecha 19 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de VERÓNICA MAGDALENA CONTRERAS CONEJEROS, EXP. N° 159995, URBANO, Lugar ERRATCHOU, calle RIQUELME N° 1590, Comuna de CORONEL, Provincia de Concepción, Región del BIOBIO, Rol Matriz 28-21, SUPERFICIE 218,31 M², y sus deslindes son: NORTE: Pablo Alfonso Peña Burgos, en línea quebrada de tres parcialidades en 13,72 metros y 12,83 metros. ESTE: Calle Riquelme en 5,87 metros; 0,31 metros y 3,84 metros. SUR: Estero Manco en 9,86 metros; 5,28 metros; 6,53 metros y 6,16 metros, que lo separa de la Compañía Puerto de Coronel S.A. OESTE: Sergio Arévalo Arévalo en 5,37 metros.

PROVINCIA DE BIOBIO

COMUNA DE LAJA

3.- Resolución N° E-25790 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA ADELICIA BELMAR PÉREZ, EXP. N° 192071, RURAL, Lugar QUINQUIHUE, predio PARCELA SAN LUIS, Comuna de LAJA, Provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 00-00, SUPERFICIE 7067,92 M², y sus deslindes son: Lote "a" Superficie: 4.202,76 m² NORTE: Jeanette Jara Gutiérrez en línea recta de 22,55 metros, separado por cerco. ESTE: Rosa Ester Belmar Pérez en línea quebrada de cuatro parcialidades de 88,60; 26,61; 26,33 y 50,06 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en una extensión de 29,51 metros que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad OESTE: Ruth Mari Belmar Pérez en línea quebrada de cuatro parcialidades de 34,64; 34,26; 95,85 y 13,61 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 2.461,42 m² NORTE: Camino Vecinal en una extensión de 35,66 metros que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad ESTE: Rosa Ester Belmar Pérez en línea recta de 96,59 metros, separado por cerco. SUR: Estero Sin Nombre en una extensión de 22,15 metros que lo separa de Lote "c" de la misma propiedad. OESTE: Ruth Mari Belmar Pérez en línea recta de 119,61 metros, separado por cerco. Lote "c" Superficie: 403,74 m² NORTE: Estero Sin Nombre en una extensión de 22,12 metros que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. ESTE: Rosa Ester Belmar Pérez en línea recta de 19,27 metros, separado por cerco. SUR: Oscar Castillo en línea recta de 22,49 metros, separado por cerco. OESTE: Ruth Mari Belmar Pérez en línea recta de 17,25 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble en sus Lotes "b" y Lote "c" se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBIO
COMUNA DE CABRERO

1.- Resolución N° E-25790 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARCELO ANTONIO RIQUELME JARA, EXP. N°154566, URBANO, lugar VILLA ESPAÑA, dirección PASAJE SEVILLA N° 19, comuna CABRERO, provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 196-2, SUPERFICIE de 273,70 M² y sus deslindes son: NORTE: Pasaje Sevilla en 10,09 metros. ESTE: José Omar Jara Inzunza en línea quebrada de tres parcialidades de 2,18; 11,81 y 14,58 metros. SUR: Essbio S.A. en línea recta de 9,39 metros. OESTE: Ramón Pérez Morales en línea recta de 11,11 metros, y Marta del Carmen Valenzuela Fonseca en línea quebrada de tres parcialidades de 1,05; 7,24 y 8,20 metros. Cancélese la inscripción de Fojas 2075 Vta., N° 1143 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cabrero del año 2006 que se ve TOTALMENTE afectada por esta solicitud.

2.- Resolución N° E-25790 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CATHERINA MARÍA ROZAS ARROYO y JUAN BERNARDO ROZAS ARROYO, EXP. N° 160932, RURAL, Lugar LOMAS DE ANGOL, predio SANTA OLGA, comuna de Cabrero, provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 202-1, SUPERFICIE 0,72 Hás, y sus deslindes son: NORESTE: Patricia Cid Arroyo en línea recta de 99,22 metros, separado por cerco. SURESTE: Hugo Donoso Muñoz en 27,17 metros y Sergio Rivera Troncoso en línea recta de 68,79 metros, ambos separados por cerco. SUROESTE: Daniela Bollmann Sánchez en 37,22 metros y Carlos Sánchez Cornejo en 55,70 metros, ambos en línea recta y separados por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal en 89,14 metros, que lo separa de Evaristo Gutiérrez Jara.

COMUNA DE LAJA

3.- Resolución N° E-25809 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de BENEDICTA DEL CARMEN OLIVARES CANALES, EXP. N° 139654, URBANO, Lugar LAJA, dirección calle LOS GUINDOS N° 300, comuna de Laja, provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 00-00, SUPERFICIE 306,98 M², y sus deslindes son: NORTE: Calle Quinta Cipriana en 25,08 metros. ESTE: Claudia Solange Lermenda Millar en línea recta de 9,43 metros y Lilian Proboste Proboste en línea recta de 2,19 metros. SUR: Benedicta del Carmen Olivares Canales en línea recta de 21,45 metros. OESTE: Calle Los Guindos en 15,28 metros.

4.- Resolución N° E-25809 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FELIPE LUIS FUENTES ARAVENA, EXP. N°156335, RURAL, lugar SANTA ELENA, predio EL CHALECO, comuna LAJA, provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 322-26 y 322-38, SUPERFICIE de 0,92 Hás y sus deslindes son: NORTE: Roberto Garcés Viveros en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal que lo separa de la Sucesión Víctor Audolin Navarrete. SUR: Sucesión Exequiel Aravena Artigas en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal que lo separa de la Sucesión María Vejar. Cancélese la inscripción de fojas 39, N° 52, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Laja del año 1992 que se ve afectada TOTALMENTE por esta solicitud.

5.- Resolución N° E-25809 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de PATRICIA INGRID ALEGRÍA OLIVARES, EXP. N°158511, URBANO, lugar LAJA, dirección PROLONGACIÓN CALLE EL PINO N° 128, comuna LAJA, provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 302-24, SUPERFICIE de 820,89 M² y sus deslindes son: NORESTE: Alicia Verónica Henríquez Salgado en línea quebrada de tres parcialidades de 25,71 metros; 9,01 metros y 11,42 metros. SURESTE: Prolongación Calle El Pino en 27,38 metros. SUROESTE: Moisés Edmundo Vallejos Samuel en línea quebrada de tres parcialidades de 24,87 metros; 5,32 metros y 6,24 metros. NOROESTE: Cristian Ríos Aravena y Otro en 13,65 metros. Cancélese la inscripción de fojas 156, N° 199 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Laja del año 2003 que se ve afectada PARCIALMENTE por esta solicitud.

6.- Resolución N° E-25809 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de OSCAR HUMBERTO RÍOS JARA, EXP. N° 162073, RURAL, Lugar CERRILLOS, Predio LOS DURAZNOS, Comuna de LAJA, Provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 329-14, SUPERFICIE 0,61 Hás, y sus deslindes son: NORTE: Carlos Antonio Pilar Ríos y Francisco Javier Pilar Ríos, ambos separados por cerco. ESTE: Francisco Javier Pilar Ríos y Oscar Humberto Ríos Jara, ambos en línea quebrada separados por cerco. SUR: Oscar Humberto Ríos Jara, separado por cerco. OESTE: Oscar Humberto Ríos Jara y Carlos Antonio Pilar Ríos en línea quebrada, ambos separados por cerco. NOTA: "El acceso a este predio es por mera tolerancia de Oscar Humberto Ríos Jara, quedando a su vez afecto por éste, por mera tolerancia, en beneficio del colindante Carlos Antonio Pilar Ríos". Cancélese la inscripción conservatoria de fojas 671 vta. N° 891 del año 2002 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Laja que está PARCIALMENTE afectada por la presente solicitud.

7.- Resolución N° E-25809 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARIBEL DEL CARMEN VALDEBENITO LEÓN, EXP. N° 177391, RURAL, Lugar LAS TOSCAS, PREDIO EL PERAL, Comuna de LAJA, Provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 329-139, SUPERFICIE 1,72has., y sus deslindes son: NORTE: Sucesión Robinson Cea Valdebenito en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: José Heriberto Valdebenito Cuevas y Noemí Apaguaita Cuevas Osses en línea quebrada, ambos separados por cerco. SUR: Sucesión Robinson Cea Valdebenito en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Sucesión León Muñoz en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: "El acceso a este predio es por mera tolerancia del predio de Noemí Apaguaita Cuevas Osses".

8.- Resolución N° E-25809 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARIBEL DEL CARMEN VALDEBENITO LEÓN, EXP. N° 177394, URBANO, Lugar LAJA, Dirección calle Felix Eicher N° 201, Comuna de LAJA, Provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 42-18, SUPERFICIE 183,04 Mt², y sus deslindes son: NORTE: Calle Felix Eicher en línea quebrada de tres parcialidades de 8,22 metros; 1,41 metros y 8,64 metros. ESTE: Juana Rosa Arratia Proboste en 10,48 metros. SUR: Juana Rosa Arratia Proboste en 7,85 metros e Hilcia Ulloa Muñoz en 8,64 metros. OESTE: Sucesión Raúl Villagrán Riquelme en 11,55 metros.

9.- Resolución N° E-25809 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARIBEL DEL CARMEN VALDEBENITO LEÓN, EXP. N° 177413, RURAL, Lugar PANTANILLO, PREDIO LA CUADRA, Comuna de LAJA, Provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 338-23, SUPERFICIE 1,98 has., y sus deslindes son: NORTE: Víctor Manuel Fuica Cuevas, José Heriberto Parra Cuevas y José Heriberto Valdebenito Cuevas en línea quebrada, todos separados por cerco. ESTE: Maribel Del Carmen Valdebenito León en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Camino Público de Pantanillo a Laja. OESTE: Víctor Manuel Fuica Cuevas, separado por cerco.

10.- Resolución N° E-25809 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARIBEL DEL CARMEN VALDEBENITO LEÓN, EXP. N° 177415, RURAL, Lugar LAS TOSCAS, PREDIO LA TUNA, Comuna de LAJA, Provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 329-4, SUPERFICIE 4,27 has., y sus deslindes son: NORTE: Sucesión Valdebenito León, Marisol Abarzúa León y Sucesión Robinson Cea Valdebenito, todos en línea quebrada separados por cerco. ESTE: Noemí Apaguita Cuevas Osses, Maribel Del Carmen Valdebenito León, Marisol Abarzúa León y Sucesión Robinson Cea Valdebenito, todos en línea quebrada separados por cerco. SUR: Camino Público de Pantanillo a Laja. OESTE: Aurora Filomena Valdebenito Jara en línea quebrada, separado por cerco.

11.- Resolución N° E-25809 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARIBEL DEL CARMEN VALDEBENITO LEÓN, EXP. N° 177422, RURAL, Lugar LAS TOSCAS, PREDIO LA CHARCANA, Comuna de LAJA, Provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 336-30 y 335-21, SUPERFICIE 4,67 hás., y sus deslindes son: NORTE: Álvaro Ignacio Tiznado Concha en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Laja a Pantanillo y Catalina León Muñoz, separado por cerco. SUR: Luis Castillo Muñoz, separado por cerco. OESTE: Jorge Francisco Osses Valdebenito, separado por cerco.

12.- Resolución N° E-25809 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARIBEL DEL CARMEN VALDEBENITO LEÓN, EXP. N° 177424, RURAL, Lugar LAS TOSCAS, PREDIO LOS GUINDOS, Comuna de LAJA, Provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 329-139, SUPERFICIE 1,21 has., y sus deslindes son: NORTE: Sucesión Robinson Cea Valdebenito en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Sucesión Robinson Cea Valdebenito en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Sucesión Robinson Cea Valdebenito y Marisol Abarzúa León, ambas en línea quebrada separados por cerco. OESTE: Maribel Del Carmen Valdebenito León, Noemi Apaguita Cuevas Osses y Sucesión Valdebenito León, todos en línea quebrada separados por cerco. NOTA: " El acceso a este predio es por mera tolerancia de la Sucesión Robinson Cea Valdebenito, quedando a su vez afecto por éste, por mera tolerancia, en beneficio de las colindantes Marisol Abarzúa León y Noemi Apaguita Cuevas Osses".

13.- Resolución N° E-25809 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARCELO ALEXIS FERNÁNDEZ MELLA, EXP. N° 186596, RURAL, Lugar PEÑABLANCA, PREDIO SAN MARTHÍN, Comuna de LAJA, Provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 310-16 y 310-13, SUPERFICIE 4,82 Has, y sus deslindes son: NORESTE: Forestal Arauco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Marcelo Alexis Fernández Mella en línea quebrada y Arturo Martínez Valencia, ambos separados por cerco. OESTE: Camino Público de La Colonia a Ruta Laja-Puente Perales.

14.- Resolución N° E-25809 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CRISTINA ELIANA REDOBLES BARRA, EXP. N° 193096, RURAL, Lugar LOS CIENOGOS, Predio EL CASTAÑO, Comuna de LAJA, Provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 318-17 y 318-13, SUPERFICIE 1,28 Has, y sus deslindes son: HIJUELA 1: NORTE: Víctor Sebastián Arroyo Cifuentes en 107,83 metros en línea recta, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Puente Perales a María Dolores en línea recta en 101,27 metros. SUR: Higuera 2 de Ema Rosa Redolés Barra en línea recta, en 173,86 metros separado por cerco. OESTE: Ranulfo Onofre Maldonado Larenas y Sucesión Montoya, ambos en líneas rectas en 82,51 y 10,41 metros y separados por cerco. Cancélese la inscripción de fojas 93 N°88 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Laja del año 2014 que se ve afectada PARCIALMENTE por la presente solicitud.

15.- Resolución N°E-25829 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de EMA ROSA REDOLES BARRA, EXP. N° 193105, RURAL, Lugar LOS CIENOGOS, Predio El Quillay, Comuna de LAJA, Provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 318-17 y 318-13, SUPERFICIE 1,17 Has., y sus deslindes son: HIJUELA 2: NORTE: Higuera 1 de Cristina Eliana Redolés Barra en línea recta, en 173,86 metros separado por cerco. ESTE: Camino Público de Puente Perales a María Dolores en 59,82 metros. SUR: Higuera 3 de María Victoria Redolés Barra en línea recta, en 216,12 metros separado por cerco. OESTE: Ranulfo Onofre Maldonado Larenas en línea recta, en 68,06 metros, separado por cerco. CANCELÉSE la inscripción de fojas 93 N°88 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Laja del año 2014 que se ve afectada PARCIALMENTE por la presente solicitud.

16.- Resolución N° E-25829 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RUBEN DARIO REDOLES BARRA, EXP. N° 193135, RURAL, Lugar LOS CIENOGOS, Predio EL ALAMO, Comuna de LAJA, Provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 318-17 y 318-13, SUPERFICIE 1,22 Has., y sus deslindes son: HIJUELA 4 NORTE: Camino Vecinal en 92,73 metros, que lo separa de Higuera 3 de María Victoria Redolés Barra. ESTE: Jorge Eduardo Redolés Barra en línea quebrada de dos parcialidades de 130,76 y 10,41 metros, separado por cerco. SUR: Eduardo González en 66,84 metros y Rubén Darío Redoles Barra en 27,82 metros, ambos en líneas rectas y separados por cerco. OESTE: Ranulfo Onofre Maldonado Larenas en línea quebrada de dos parcialidades de 2,45 y 127,86 metros, separado por cerco. CANCELÉSE la inscripción de dominio de fojas 93 N°88 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Laja del año 2014 que aparece afectada PARCIALMENTE con la regularización.

COMUNA DE MULCHEN

17.- Resolución N° E-25829 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de HENRY MARCELO RAMOS RIQUELME, EXP. N° 175465, RURAL, Lugar LOS VARONES, predio EL DURAZNO, comuna de Mulchén, provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 625-2, SUPERFICIE 0,73 Hás, y sus deslindes son: HIJUELA 3 NORTE: Higuera 2 de Eleuterio Segundo Ramos Riquelme en línea recta, separado por cerco. ESTE: Eleuterio Segundo Ramos Riquelme en línea recta, separado por cerco. SUR: Higuera 4 de Etelvina del Carmen Ramos Riquelme en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Los Varones a Mulchén. CANCELÉSE la inscripción de Fojas 112 Vuelta N° 160 del año 1930 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Mulchén que se ve afectada PARCIALMENTE por la regularización.

COMUNA DE NACIMIENTO

18.- Resolución N° E-25829 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ ARNOLDO LA REGLA GARCÉS, EXP. N°174991 URBANO, LUGAR NACIMIENTO, DIRECCIÓN CALLEJÓN GUTIERREZ N°211 Comuna de NACIMIENTO, Provincia de BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz 17-12, SUPERFICIE 67,08 M², y sus deslindes son: NORESTE: Iliá Rosa Flores Soto en línea recta de 5,25 metros. SURESTE: Callejón Gutiérrez en 12,06 metros. SUROESTE: Samuel Riquelme Sáez en línea recta de 6,05 metros. NOROESTE: Timoteo Segundo Reyes Garcés en línea recta de 11,72 metros. CANCELÉSE la inscripción de Fojas 346 N° 308 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nacimiento, que es afectada TOTALMENTE por la presente solicitud.

19.- Resolución N° E-25829 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MACARENA ANDREA HEREDIA CEA, EXP. N° 156734, URBANO, Lugar NACIMIENTO, dirección calle BAQUEDANO N°652, Comuna de NACIMIENTO, Provincia de BIOBÍO, Región del BIOBIO, Rol Matriz 75-13, SUPERFICIE 114,00 Mts², y sus deslindes son: NORTE: Ernesto Alfredo Cea Jara, en línea quebrada de tres parcialidades en 6,51 metros; 4,94 metros y 2.28 metros. ESTE: Macarena Andrea Heredia Cea en 8,64 metros. SUR: Miriam Ester Villalobos Avello en 13,80 metros. OESTE: Calle Baquedano en 8,35 metros y Ernesto Alfredo Cea Jara en 1,15 metros. CANCELÉSE la inscripción conservatoria de fojas 636, N° 567 fojas 631 vta N° 564, ambas del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nacimiento, que es afectada PARCIALMENTE por la presente solicitud.

COMUNA DE QUILACO

20.- Resolución N° E-25829 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARIANELA ROSA ORTIZ URREA, EXP. N°158666, RURAL, Lugar RENALHUE SAN RAMÓN, predio EL MONTE, comuna QUILACO, provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 69-19 y 69-18, SUPERFICIE 4,10 HÁS, y sus deslindes son: NORESTE: Sucesión Héctor Rodríguez Urrea y Miguel Contreras Zagal, ambos separados por cerco. SURESTE: Miguel Contreras Zagal; Víctor Hugo Morales Alcaman; Eduardo Javier Zagal Vyhmeister y Otros y Sucesión Eliadin Salamanca Chávez, todos separados por cerco. SUROESTE: Jorge Marcelo Arteaga Torres, separado por cerco. NOROESTE: Benigno Francisco Urrea Mora en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: " El acceso a este inmueble es por mera tolerancia del predio de Eduardo Javier Zagal Vyhmeister y Otros".

COMUNA DE SANTA BARBARA

21.- Resolución N° E-25829 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SYLVIA IRENE VILLABLANCA CARTES, EXP. N° 176558, URBANO, Lugar SANTA BÁRBARA, DIRECCIÓN CALLE CAMILO HENRÍQUEZ N°468, Comuna de SANTA BÁRBARA, Provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 5-14, SUPERFICIE 384,82 Mts², y sus deslindes son: NORTE: Pablo Isidro Pardo Garrido en 14,49 metros. ESTE: José Israel Hernández Hernández en 26,14 metros. SUR: Calle Camilo Henríquez en 14,40 metros. OESTE: Sucesión Juan Flores Vega en 27,27 metros.

PROVINCIA DE ARAUCO **COMUNA DE CURANILAHUE**

22.- Resolución N° E-25809 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MIGUEL SEGUNDO HENRÍQUEZ FICA, EXP. N° 167160 URBANO, Lugar VILLA LOS HÉROES, DIRECCIÓN PASAJE 1 N°553, MANZANA C, SITIO 11, Comuna de CURANILAHUE, Provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz 288-31, SUPERFICIE 269,46 m², y sus deslindes son: NORTE: Luis Ruiz Torres en 8,45 metros; Ricardo Rodríguez Carrillo en 7,20 metros y Juan Escobar Salas en 1,60 metros. ESTE: Teresa Flores Garcés en 15,15 metros y 1,83 metros. SUR: Pasaje N° 1 en 5,10 metros y Río Curanilahue en 11,36 metros. OESTE: Río Curanilahue en 8,72 metros y 8,05 metros.

23.- Resolución N° E-25809 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUAN ENRIQUE CASTRO RIQUELME, EXP. N° 163614 URBANO, LUGAR CURANILAHUE, DIRECCIÓN CALLE LIENTUR N°208, SITIO B, Comuna de CURANILAHUE, Provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz 400-21, SUPERFICIE 195,42 M², y sus deslindes son: NORESTE: Carlos Luis Lizama Velozo en línea recta de 8,45 metros y Lilian Suazo Espinoza en línea recta de 6,46 metros. SURESTE: José Eloy Hidalgo Núñez en línea recta de 12,70 metros. SUROESTE: María Angélica Azocar Ramírez en línea recta de 15,04 metros. NOROESTE: Calle Lientur en 13,42 metros. CANCELÉSE la inscripción de Fs. 218, N° 208, año 2006, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curanilahue que se ve afectada PARCIALMENTE por la presente solicitud

24.- Resolución N° 789 de fecha 19 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JARED ELIECER POBLETE ANDRADES, EXP. N°114630, URBANO, Lugar CURANILAHUE, dirección CALLE ONGOLMO N° 273, POBLACIÓN EL SAUCE, comuna de CURANILAHUE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz 00-00, SUPERFICIE de 344,59 M² y sus deslindes son: NORTE: Río Ranas en 5,39; 7,29 y 3,91 metros. ESTE: Hugo del Carmen Gutiérrez Gutiérrez 19,60 metros. SUR: Pasaje Ongolmo en 16,61 metros. OESTE: Sucesión Sebastián Fernández en 21,79 metros. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas del Río Ranas.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE CORONEL

25.- Resolución N° E-25805 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CARLOS ENRIQUE DURÁN DURÁN, EXP. N°153408, URBANO, Lugar CORONEL, dirección calle EL SAUCO N°1020, población BERTA II, comuna CORONEL, provincia de Concepción, Región del BIOBIO, Rol Matriz 533-22, SUPERFICIE 174,96 M², y sus deslindes son: NORTE: Guillermo Avello Zapata en línea recta de 13,93 y Calle El Sauco en 1,50 metros. ESTE: Calle El Sauco en 3,25 y 7,75 metros. SUR: Mercedes Oliva Salgado en línea recta de 16,98 metros. OESTE: Luis Salazar Sepúlveda en línea recta de 10,32 metros. Cancélese la inscripción conservatoria de fojas 2010 Vta., N° 2759, del Registro de Propiedad del año 1984 del Conservador de Bienes Raíces de Coronel que se ve afectada TOTALMENTE por la presente solicitud.

26.- Resolución N° E-25805 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LEANDRO IVÁN NORAMBUENA ORTIZ, EXP. N°156079, URBANO, Lugar CAPATACES COLCURA, dirección calle LOS DIAGUITAS LOTE 4 N° 2113 Y LOTE 5 N° 2115, comuna CORONEL, provincia de Concepción, Región del BIOBIO, Rol Matriz 5004-6, SUPERFICIE 596,04 M² y sus deslindes son: NORTE: Carlos Roberto Escalona Espinoza en línea recta de 25,18 metros. ESTE: Pasaje Millaray en 23,80 metros. SUR: Walter Demetrio Contreras Espinoza en línea recta de 25,06 metros. OESTE: Calle Los Diaguitas en 23,77 metros. Cancélese la inscripción conservatoria de fojas 28, N° 16 del año 1976 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coronel que se ve afectada PARCIALMENTE por la presente solicitud.

27.- Resolución N° E-25805 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de EMPERATRIZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ SILVA, EXP. N°156967, URBANO, Lugar VILLA MORA, dirección calle SANTA ROSA N° 1166, comuna CORONEL, provincia de Concepción, Región del BIOBIO, Rol Matriz 348-13 y 348-21, SUPERFICIE 88,08 M² y sus deslindes son: NORESTE: José Abel Henríquez Gavilán en línea recta de 8,35 metros. SURESTE: Víctor Gutiérrez Silva en línea recta de 10,66 metros. SUROESTE: Calle Santa Rosa en 8,30 metros. NOROESTE: Amady Eunice Gutiérrez Silva en línea recta de 10,58 metros. Cancélese la inscripción conservatoria de fojas 116, N° 142 del año 1994 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coronel que se ve afectada PARCIALMENTE por la presente solicitud.

28.- Resolución N° E-25805 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ ALEGRÍA, EXP. N°158640, URBANO, Lugar LO ROJAS, dirección calle LAS ZAETAS N° 487, comuna CORONEL, provincia de Concepción, Región del BIOBIO, Rol Matriz 489-26, SUPERFICIE 280,25 M² y sus deslindes son: NORTE: Calle Las Zaetas en 6,04 metros, 0,37 metros y 3,96 metros. ESTE: Sucesión Dionisio Riffo Alarcón en línea quebrada de dos parcialidades de 13,96 metros y 13,57 metros. SUR: Ernesto Manuel Valenzuela Vásquez en línea recta de 6,20 metros y Pasaje Sin Nombre en 3,65 metros. OESTE: Silvia del Carmen Recabarren Barra en línea recta de 27,65 metros.

29.- Resolución N° E-E-25805 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ERIS DEL CARMEN GONZÁLEZ AGUAYO, EXP. N° 160441 URBANO, LUGAR LAGUNILLAS 2, DIRECCIÓN AVENIDA COSTANERA N°2777, Comuna de CORONEL, Provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz 2785-15, SUPERFICIE 131,17 M², y sus deslindes son: NORESTE: Omar Andrés Armijo Molina en línea quebrada de tres parcialidades de 17,18; 0,25 metros y 3,07 metros. SURESTE: Avenida Costanera en 6,75 metros. SUROESTE: Carolina Soledad Espinoza Hermosilla en línea recta de 19,83 metros. NOROESTE: Denisse Zenteno Gómez en línea recta de 6,68 metros. Cancélese la inscripción de Fojas 731 Vta., N° 330, año 1992, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coronel que se ve afectada TOTALMENTE por la presente solicitud.

30.- Resolución N° E-E-25805 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SEGUNDO RICARDO VERGARA BASTIDAS, EXP. N° 162362 URBANO, LUGAR LAGUNILLAS 3, DIRECCIÓN AVENIDA ESCUADRÓN N°3383, Comuna de CORONEL, Provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz 2815-14, SUPERFICIE 113,61 M², y sus deslindes son: NORESTE: Calle Las Encinas en 16,00 metros. SURESTE: Avenida Escuadrón en 7,10 metros. SUROESTE: Sara del Carmen Cartes Becerra en línea recta de 16,00 metros. NOROESTE: José Gumercindo Canales Nova en línea recta de 7,10 metros. Cancélese la inscripción de Fojas 1320, N° 1833, año 1982, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coronel que se ve afectada TOTALMENTE por la presente solicitud.

31.- Resolución N° E-25805 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA ESTER BURGOA FLORES, EXP. N° 164000 URBANO, LUGAR POBLACIÓN PEDRO RODRÍGUEZ, DIRECCIÓN CALLE LOTA N°402, Comuna de CORONEL, Provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz 125-1, SUPERFICIE 247,28 M², y sus deslindes son: NORTE: Calle Lota en 11,35 metros. ESTE: Juana del Carmen Navarrete Hidalgo en línea recta de 21,67 metros. SUR: Omar Javier Sepúlveda Salgado en línea quebrada de dos parcialidades 6,76 metros y 5,08 metros. OESTE: Alejandra Daniela San Martín Márquez en línea recta de 20,57 metros. Cancélese la inscripción de Fojas 219, N° 135, año 1972, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coronel que se ve afectada TOTALMENTE por la presente solicitud.

32.- Resolución N° E-25805 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROMINA NATALIE RUMINOT VALENZUELA, EXP. N° 167257 URBANO, LUGAR CERRO OBLIGADO, DIRECCIÓN CALLE CENTRAL N°412, Comuna de CORONEL, Provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz 405-22, SUPERFICIE 137,95 M², y sus deslindes son: NORTE: Segundo Pacheco Pacheco en línea recta de dos parcialidades de 10,11 y 7,26 metros. ESTE: Camila Estefanía Parra Peña en línea recta de 7,19 metros. SUR: Soledad Yessica Cuevas Villagrán en línea recta de 10,62 metros y Margarita Victoria Cuevas Villagrán en línea recta de 7,73 metros. OESTE: Calle Central en 8,49 metros.

33.- Resolución N° E-25805 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SONIA FUENTES PINTO, EXP. N° 174309 URBANO, LUGAR VILLA ALEGRE, DIRECCIÓN CALLE MANUEL MONTT N°0402, Comuna de CORONEL, Provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz 227-13, SUPERFICIE 310,68 M², y sus deslindes son: NORTE: Sucesión Sara Aravena Peña en línea quebrada de cinco parcialidades de 9,44; 4,98; 7,36; 3,06 y 7,43 metros. ESTE: Callejón Uno en 9,50 metros. SUR: Karina Araneda Salinas en línea quebrada de dos parcialidades de 25,43 y 6,25 metros. OESTE: Calle Manuel Montt en 10,97 metros.

34.- Resolución N° E-25805 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de PATRICIA NAYADET SOTO FLORES, EXP. N° 175422, URBANO, LUGAR CERRO OBLIGADO, DIRECCIÓN CALLE SANTA ROSA N°505, Comuna de CORONEL, Provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz 445-1, SUPERFICIE 370,24 M², y sus deslindes son: NORTE: Leonel Sigfrido Sánchez Muñoz en línea recta de 28,75 metros. ESTE: Calle Santa Rosa en 4,50 y 9,73 metros. SUR: Calle Las Violetas en 14,59 y 13,65 metros. OESTE: María Leonor Melo Caico en línea recta de 11,29 metros.

35.- Resolución N° E-25805 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CRISTOFER ALEJANDRO JIMÉNEZ VILLAGRA, EXP. N° 175618, URBANO, Lugar CORONEL, DIRECCIÓN CALLE CRISTO REDENTOR N°537, POBLACIÓN BERNARDO O'HIGGINS, Comuna de CORONEL, Provincia de Concepción, Región del BIOBIO, Rol Matriz 2690-100, SUPERFICIE 199,66 Mts², y sus deslindes son: NORTE: Mafalda Echeverría Díaz en línea recta de 10,97 metros. ESTE: Elena del Carmen Tapia Valenzuela en línea recta de 15,72 metros y Calle Cristo Redentor en 0,39 metros. SUR: Calle Cristo Redentor en 13,20 metros. OESTE: Ruth Estela Leal Parra en línea quebrada de tres parcialidades de 12,37; 2,04 y 2,05 metros.

36.- Resolución N° E-25805 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de OMAR GERARDO GARCÍA ALARCÓN, EXP. N° 176669, URBANO, Lugar POBLACIÓN ERRATCHOU, dirección calle TUCAPEL N°216, Comuna de CORONEL, Provincia de Concepción, Región del BIOBIO, Rol Matriz 28-1, SUPERFICIE 298,38 Mts², y sus deslindes son: NORTE: Calle Tucapel en 11,61 metros. ESTE: Enrique José Cisterna Gómez en línea recta de 23,88 metros. SUR: Alex Marcos Segura Morales en línea recta de 13,13 metros. OESTE: Cindy Andrea Carrasco Flores en línea recta de 23,37 metros y Calle Tucapel en 0,84 metros.

37.- Resolución N° E-25805 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CARLOS ARIAS AJROTA, EXP. N° 179321, URBANO, Lugar VILLA LAS VIOLETAS, dirección PASAJE CURANILAHUE N°1040, Comuna de CORONEL, Provincia de Concepción, Región del BIOBIO, Rol Matriz 312-14, SUPERFICIE 128,00 Mts², y sus deslindes son: NORESTE: Mónica Magaly Arriagada Toloza en línea recta de 8,00 metros. SURESTE: José Miguel Vivanco Trangulao en línea recta de 16,00 metros. SUROESTE: Pasaje Curanilahue en 8,00 metros. NOROESTE: Pedro Bernardo Contreras Ríos en línea recta de 16,00 metros. CANCELÉSE la inscripción conservatoria de fojas 95 N° 99 del año 1996 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coronel que es afectada TOTALMENTE por la presente solicitud.

38.- Resolución N° E-25805 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ LUIS MUÑOZ GONZÁLEZ, EXP. N° 179728, URBANO, Lugar CORONEL, dirección PASAJE RÍO MAIPO N°2067, POBLACIÓN SALVADOR ALLENDE, Comuna de CORONEL, Provincia de Concepción, Región del BIOBIO, Rol Matriz 4028-6, SUPERFICIE 115,68 Mts², y sus deslindes son: NORESTE: Isabel Valdés Rioseco en línea recta de 15,88 metros. SURESTE: Pasaje Río Maipo en 7,22 metros. SUROESTE: Rina Patricia Bustos Oñate en línea recta de 15,77 metros. NOROESTE: Luis Alberto Gaete Ramírez en línea recta de 7,35 metros. CANCELÉSE la inscripción conservatoria de fojas 1740 N° 1793 del año 1993 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coronel que es afectada TOTALMENTE por la presente solicitud.

39.- Resolución N° E-25805 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROBINSON HUMBERTO MONTECINOS SAEZ, EXP. N° 186227, URBANO, Lugar POBLACIÓN CAPATACES COLCURA, DIRECCIÓN CALLE LOS ONAS N°418, Comuna de CORONEL, Provincia de Concepción, Región del BIOBIO, Rol Matriz 891-24, 891-9 y 891-2 SUPERFICIE 600,21 Mts², y sus deslindes son: NORESTE: Sucesión Luis Montecinos Romero en línea recta de 15,43 metros. SURESTE: Jeannette Viviana Montecinos Sáez en línea recta de 39,03 metros. SUROESTE: Calle Los Onas en 15,46 metros. NOROESTE: Johan Omar Montecinos Sáez en línea recta de 39,22 metros. Cancélese la inscripción conservatoria de fojas 2030 vta. N° 1588 del año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coronel que es afectada PARCIALMENTE por la presente solicitud.

40.- Resolución N° E-25809 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ISIDORO ALEJANDRO ROA SAAVEDRA EXP. N°187796 URBANO, LUGAR CORONEL CENTRO, DIRECCIÓN CALLE RAMÓN FREIRE N°68, Comuna de CORONEL, Provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz 34-8, SUPERFICIE 71,86 M², y sus deslindes son: NORESTE: Ana Inés Mella González en línea recta de 9,30 metros. SURESTE: Calle Ramón Freire en 7,90 metros. SUROESTE: Club de Leones de Coronel en línea recta de 9,08 metros. NOROESTE: Ana Inés Mella González en línea recta de 7,75 metros.

41.- Resolución N° E-25829 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARCELA ANGÉLICA CABEZAS BELTRÁN, EXP. N°158724, URBANO, Lugar CORONEL, dirección calle LUMACO N° 210, POBLACIÓN ANITA, comuna CORONEL, provincia de Concepción, Región del BIOBIO, Rol Matriz 344-2, SUPERFICIE 247,71 M² y sus deslindes son: NORESTE: Inversiones Aspa SPA. en línea recta de 8,12 metros. SURESTE: Margaret Elena Cifuentes Mora en línea quebrada de tres parcialidades de 10,75; 0,53 y 16,88 metros. SUROESTE: Calle Lumaco en 9,72 metros. NOROESTE: Rubén Navarrete Gutiérrez en línea quebrada de cuatro parcialidades de 9,21; 0,32; 13,45 y 4,00 metros.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO BIENES NACIONALES 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBIO

COMUNA DE CABRERO

1.- Resolución N° E-25829 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUAN BAUTISTA GARRIDO ARIAS, EXP. N° 138479, URBANO, Lugar MONTE ÁGUILA, dirección CALLE LOS OLMOS CHILE NUEVO N° 31, comuna de Cabrero, provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 1296-31, SUPERFICIE 384,53 M², y sus deslindes son: NORESTE: Calle Los Olmos Chile Nuevo en 14,61 metros. SURESTE: Sucesión Juana Burgos en 26,81 metros. SUROESTE: Juana Elizabeth Contreras Figueroa en 14,11 metros. NOROESTE: Donatila del Carmen Rifo Saavedra en 26,75 metros.

2.- Resolución N° E-25829 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FRANCISCO OSVALDO CORTÉS CORTÉS, EXP. N°174081, URBANO, lugar CABRERO, dirección calle GENERAL CRUZ N° 84, comuna CABRERO, provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 10-4 y 10-94, SUPERFICIE de 280,72 M² y sus deslindes son: NORTE: José Mario Bobadilla Bobadilla en línea quebrada de dos parcialidades de 16,85 metros y 15,05 metros. ESTE: Calle General Cruz en 10,08 metros. SUR: Juan Carlos Arredondo Miranda en línea recta de 34,02 metros. OESTE: José Elías Cid Paredes en línea recta de 1,62 metros y Reducindo Enrique Herrera Morales en línea recta de 6,25 metros.

3.- Resolución N° E-25829 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de BARTOLOMÉ LOW ARÉVALO REYES, EXP. N°175097, URBANO, lugar VILLA ESPAÑA, dirección PASAJE VALLADOLID N° 02, comuna CABRERO, provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 144-1, SUPERFICIE de 203,28 M² y sus deslindes son: NORTE: Pasaje Valladolid en 16,48 metros y 3,50 metros. ESTE: Calle Madrid en 9,93 metros. SUR: Calle Madrid en 0,17 metros y Raúl Vergara Cruz en línea quebrada de tres parcialidades de 12,70; 0,22 y 7,12 metros. OESTE: Mario Vergara Cruz en línea recta de 10,32 metros. Cancélese la inscripción de Fojas 241 Vta., N° 270 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cabrero del año 1993 que se ve PARCIALMENTE afectada por esta solicitud.

4.- Resolución N° E-25829 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MANUEL JESÚS MORENO CONTRERAS, EXP. N°190508, URBANO, lugar POBLACIÓN IGNACIO CARRERA PINTO, dirección PASAJE LOS SUSPIROS N° 14, comuna CABRERO, provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 121-23, SUPERFICIE de 184,86 M² y sus deslindes son: NORTE: Andrea Alejandra Lara Villar en línea recta de 13,74 metros. ESTE: Sucesión González Gutiérrez en línea recta de 14,12 metros. SUR: Calle Las Dalías en 15,39 metros. OESTE: Pasaje Los Suspiros en 14,51 metros.

COMUNA DE LAJA

5.- Resolución N° E-25842 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RUFFO DÍAZ PACHECO, EXP. N° 179743, RURAL, Lugar PEÑABLANCA, predio HIJUELA SANTA MARGARITA, Comuna de LAJA, Provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 309-40, 309-173, 309-19 y 309-20, SUPERFICIE 3,33 Hás, y sus deslindes son: Lote "a" de 1,21 Hás. NORTE: Elisa Del Carmen Beltrán Neira, Sucesión Fresia Del Carmen Beltrán Neira en línea quebrada y José Ramón Paredes Beltrán, en línea quebrada, todos separados por cerco. ESTE: Camino Público de Ruta Laja-Puente Perales a La Colonia. SUR: Leandro Vinet Arriagada en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Sucesión Máximo Pérez San Martín, separado por cerco. Lote "b" de 2,12 Hás. NORTE: Sucesión Segundo Salas Elgueta y Sucesión Deulfo Díaz Hernández, ambas separadas por cerco. ESTE: Camilo Fuentes Roa, separado por cerco. SUR: Yolanda Del Carmen Muñoz Neira en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Camino Público de La Colonia a Ruta Laja-Puente Perales.

6.- Resolución N° E-25842 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de EDITH MABEL CEA NOVOA, EXP. N° 187549, URBANO, Lugar LAJA, Dirección calle FELIX EICHER N°120, Comuna de LAJA, Provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 43-24, SUPERFICIE 221,20 Mt², y sus deslindes son: NORESTE: Juan Olegario Rivas Elgueta en 21,46 metros. SURESTE: Calle Félix Eicher en 10,31 metros. SUROESTE: Edison Burgos Pulido en 19,38 metros. NOROESTE: Milton Barrales Daza en línea quebrada de dos parcialidades de 2,94 metros y 2,84 metros y Domingo Israel Barra Valdebenito en 7,54 metros. Cancélese la inscripción de fojas 1631 vta N° 659 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Laja que se ve afectada PARCIALMENTE por la presente solicitud.

COMUNA DE MULCHEN

7.- Resolución N° E-25842 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ELEUTERIO SEGUNDO RAMOS RIQUELME, EXP. N° 175464, RURAL, Lugar LOS VARONES, predio EL PEUMO, comuna de Mulchén, provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 625-2, SUPERFICIE 1,60 Hás, y sus deslindes son: HIJUELA 2 NORTE: Hija de Hugo Reinaldo Ramos Riquelme en línea recta, separado por cerco. ESTE: Eleuterio Segundo Ramos Riquelme en línea recta, separado por cerco. SUR: Hija de Henry Marcelo Ramos Riquelme en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Los Varones a Mulchén. Cancélese la inscripción de Fojas 112 Vuelta N° 160 del año 1930 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Mulchén que se ve afectada PARCIALMENTE por la regularización.

8.- Resolución N° E-25842 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de HUGO REINALDO RAMOS RIQUELME, EXP. N° 175706, RURAL, Lugar LOS VARONES, predio EL CASTAÑO, comuna de Mulchén, provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 625-2, SUPERFICIE 1,04 Hás, y sus deslindes son: HIJUELA 1 NORTE: Osvaldo Asenjo Jaramillo en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Eleuterio Segundo Ramos Riquelme en línea recta, separado por cerco. SUR: Hijaleta 2 de Eleuterio Segundo Ramos Riquelme en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Los Varones a Mulchén. Cancélese la inscripción de Fojas 112 Vuelta N° 160 del año 1930 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Mulchén que se ve afectada PARCIALMENTE por la regularización.

COMUNA DE SANTA BARBARA

9.- Resolución N° E-25842 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ FRANCISCO BARRIGA BARRIGA, EXP. N° 114633, URBANO, Lugar SANTA BÁRBARA, dirección CALLE DIEGO PORTALES N° 599, comuna de Santa Bárbara, provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 00-00, SUPERFICIE 1.308,63 M², y sus deslindes son: NORTE: José Catrileo Suarez en línea quebrada de dos parcialidades de 23,73; 39,57 metros y Dagoberto Rocha Barrera en 16,22 metros. ESTE: Paulina Faúndez Balmaceda en línea recta de 14,40 metros; Sergio Aguilera Aguilera en línea recta de 10,46 metros y José Alfonso Hermosilla Barra en línea recta de 5,27 metros. SUR: José Alfonso Hermosilla Barra en línea recta de 13,84 metros y Daniel Isla Barrera en línea recta de 56,60 metros. OESTE: Calle Diego Portales en 14,91 metros; José Catrileo Suarez en línea de 9,96 metros y otros propietarios en línea recta de 4,20 metros.

10.- Resolución N° E-25842 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUCÍA CARMEN MUÑOZ NAVARRETE, EXP. N° 182056, URBANO, Lugar POBLACIÓN DOMINGO SALVO, DIRECCIÓN PASAJE PADRE REMIGIO GUBARO N°264, Comuna de SANTA BÁRBARA, Provincia de Biobío, Región del BIOBIO, Rol Matriz 3-57, SUPERFICIE 125,46 Mts², y sus deslindes son: NORTE: Avenida Federico Puga en 8,51 metros. ESTE: Jaime René Ormeño Andía en 14,90 metros. SUR: Pasaje Padre Remigio Gubaro en 8,40 metros. OESTE: Luis Eugenio Montoya Castillo en 14,78 metros.

PROVINCIA DE ARAUCO

COMUNA DE CURANILAHUE

11.- Resolución N° E-25829 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ ISAIÁS, GRACIELA DEL CARMEN, ISRAEL JESÚS, GEORGINA RAQUEL, VÍCTOR HUGO, ALFREDO DE LA CRUZ, JUAN ESTEBAN y CARMEN CECILIA, todos BRAVO VERGARA, EXP. N° 122971 RURAL, Lugar RECINTO COLICO SUR, PREDIO COMUNIDAD BRAVO VERGARA Comuna de CURANILAHUE, Provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz 507-12 y 280-17, SUPERFICIE 10,44 Ha, y sus deslindes son: NORESTE: Enacar (Ex Recinto Colico Sur) en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Toma Bocamina (Ex Recinto Colico Sur) en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Toma Bocamina (Ex Recinto Colico Sur) en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Forestal Arauco S.A., en línea quebrada, separado por cerco.

12.- Resolución N° E-25829 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RITA DEL CARMEN FUENTES JIMÉNEZ EXP. N°184779, URBANO, LUGAR CURANILAHUE, DIRECCIÓN PASAJE CRUZ ALTA N°960, SITIO 6, MANZANA 73, Comuna de CURANILAHUE, Provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz 153-10, SUPERFICIE 181,15 M², y sus deslindes son: NORESTE: Laura Rosa Navarro Jerez en línea recta de 9,71 metros. SURESTE: María Muñoz Muñoz en línea recta de 1,39 metros y Gabriel Meza Jara en línea recta de 17,49 metros. SUROESTE: Pasaje Cruz Alta en 9,77 metros. NOROESTE: Laura Rosa Navarro Jerez en línea recta de 18,28 metros.

13.- Resolución N° E-25795 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ ABEL ALARCÓN MELÉNDEZ EXP. N°185061 URBANO, LUGAR CURANILAHUE, DIRECCIÓN CALLE 21 DE MAYO N°710, SITIO 29 MZ 13, Comuna de CURANILAHUE, Provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz 111-1, SUPERFICIE 334,48 MT², y sus deslindes son: NORESTE: José Benedicto Matamala Bernal en línea quebrada de 14,69 y 2,57 metros. SURESTE: Calle Martínez de Rosas en 18,49 metros. SUROESTE: Calle 21 de Mayo en 1,78; 4,46; 0,45; 5,58; 0,21 y 8,33 metros. NOROESTE: Calle 21 de Mayo en 0,22 metros y Rosamel Bernal Matamala en línea recta de 17,18 metros.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ARAUCO

COMUNA DE LOS ÁLAMOS

1.- Resolución N° E-25700 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de YERALDIN SOLEDAD GALLEGOS MUÑOZ, EXP. N° 180321, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección PASAJE 3 N° 48, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 329,73 m² y sus deslindes son: MANZANA E LOTE 37 NORTE: Lote 39 de Elvira Hermosilla Cisterna en línea recta de 13,09 metros y Lote 38 de Nistelia Alejandra Saravia Saravia en línea recta de 13,89 metros. ESTE: Orfelina Isabel Fuentes Soto en línea recta de 10,80 metros. SUR: Lote 35 de Adelaida del Tránsito Monsalves Ramírez en línea recta de 16,39 metros y Lote 36 de Yenni Vanesa Ávila Santander en línea recta de 12,26 metros. OESTE: Pasaje 3 en 13,11 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

2.- Resolución N° E-25700 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MICHELLE EDITH PEREZ CID, EXP. N°180296, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección PASAJE 4 N° 42, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 173,82 m² y sus deslindes son: MANZANA E LOTE 44 NORTE: Lote 47 de Carla Daniela Peralta Rivera en línea recta de 0,98 metros y Lote 46 de Juan Marcelo Silva Silva en línea recta de 11,97 metros. ESTE: Pasaje 3 en 14,16 metros. SUR: Pasaje 4 en 11,71 metros. OESTE: Lote 45 de Ana Karen Leal Neculñir en línea recta de 14,07 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

3.- Resolución N° E-25700 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de NISTELIA ALEJANDRA SARA VIA SARA VIA, EXP. N° 180308, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección PASAJE 3 N° 52, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 256,27 m² y sus deslindes son: MANZANA E LOTE 38 NORTE: Enrique Hernán Orrego Negrete en línea recta de 3,13 metros y Juan de Dios Zúñiga Torres en línea recta de 6,82 metros. ESTE: Orfelina Isabel Fuentes Soto en línea quebrada de Tres parcialidades de 10,37; 4,15 y 11,10 metros. SUR: Lote 37 de Yeraldin Soledad Gallegos Muñoz en línea recta de 13,89 metros. OESTE: Lote 39 de Elvira Hermosilla Cisterna en línea recta de 11,18 metros; Pasaje 3 en 3,50 metros y Enrique Hernán Orrego Negrete en línea recta de 10,87 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

4.- Resolución N° E-25700 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ADELAIDA DEL TRÁNSITO MONSALVES RAMÍREZ, EXP. N° 180318, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección PASAJE 4 N° 46, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 249,69 m2 y sus deslindes son: MANZANA E LOTE 35 NORTE: Lote 37 de Yeraldin Soledad Gallegos Muñoz en línea recta de 16,39 metros. ESTE: Orfelina Isabel Fuentes Soto en línea recta de 13,10 metros. SUR: Pasaje 4 en 8,17; 2,00 y 10,67 metros. OESTE: Lote 36 de Yenni Vanesa Ávila Santander en línea recta de 14,95 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

5.- Resolución N° E-25715 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de BÁRBARA CONSTANZA VALLEJOS SANHUEZA, EXP. N°180310, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección PASAJE 2 N°23, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 343,80 m2 y sus deslindes son: MANZANA B LOTE 22 NORTE: Lote 23 de Raúl Nivaldo Manríquez Ulloa en línea quebrada de dos parcialidades de 9,11 y 22,53 metros. ESTE: Pasaje 2 en 11,79 metros. SUR: Lote 21 de Lorenzo Sebastián Arratia Cid en línea recta de 26,61 metros. OESTE: Camino Público en 8,66 y 4,20 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

6.- Resolución N° E-25715 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ANDREA IVONNE VARGAS MEDINA, EXP. N°180325, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección CAMINO PÚBLICO N° 6, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 202,91 m2 y sus deslindes son: MANZANA A, LOTE 2 NORTE: Lote 3 de Cecilia Carolina Saavedra Campos en línea recta de 14,30 metros. ESTE: Calle 1 en 8,28 y 6,91 metros. SUR: Lote 1 de Elizabeth Zunilda Vidal Albornoz en línea recta de 12,79 metros. OESTE: Lote 11 de Aquiles Eliecer González Moyano en línea recta de 14,31 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

7.- Resolución N° E-25715 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ DANIEL ARAVENA OLAVE, EXP. N°180327, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección CALLE 2 N°31, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 226,99 m2 y sus deslindes son: MANZANA B LOTE 28 NORTE: Calle 2 en 18,27 metros. ESTE: Lote 26 de Sergio Rolando Mendoza Castro en línea recta de 12,87 metros. SUR: Lote 27 de Maricela Soledad Burdiles Jerez en línea recta de 17,14 metros. OESTE: Camino Público en 12,47 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

8.- Resolución N° E-25715 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RAÚL NIVALDO MANRÍQUEZ ULLOA, EXP. N°180337, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección PASAJE 2 N° 25, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 372,11 m2 y sus deslindes son: MANZANA B LOTE 23 NORTE: Lote 24 de Raquel Ana Medina Santander en línea recta de 33,64 metros. ESTE: Pasaje 2 en 11,26 metros. SUR: Lote 22 de Bárbara Constanza Vallejos Sanhueza en línea quebrada de dos parcialidades de 22,53 y 9,11 metros. OESTE: Camino Público en 9,60 y 1,88 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

9.- Resolución N° E-25715 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RAQUEL ANA MEDINA SANTANDER, EXP. N°180313, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección PASAJE 2 N°27, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 369,97 m2 y sus deslindes son: MANZANA B LOTE 24 NORTE: Lote 27 de Maricela Soledad Burdiles Jerez en línea recta de 17,31 metros y Lote 25 de Anabel Katherine Morales Valeria en línea recta de 16,72 metros. ESTE: Pasaje 2 en 10,97 metros. SUR: Lote 23 de Raúl Nivaldo Manríquez Ulloa en línea recta de 33,64 metros. OESTE: Camino Público en 10,43 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

10.- Resolución N° E-25715 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LORENZO SEBASTIÁN ARRATIA CID, EXP. N°180282, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección PASAJE 2 N°21, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 341,52 m2 y sus deslindes son: MANZANA B LOTE 21 NORTE: Lote 22 de Bárbara Constanza Vallejos Sanhueza en línea recta de 26,61 metros. ESTE: Pasaje 2 en 15,17 metros. SUR: Lote 20 de Angélica Ester Medina Pinto en línea recta de 17,81 metros. OESTE: Camino Público en 17,98 metros.. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

11.- Resolución N° E-25715 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de AQUILES ELIECER GONZÁLEZ MOYANO, EXP. N°180355, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección CAMINO PÚBLICO N° 6, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 225,59 m2 y sus deslindes son: MANZANA A, LOTE 11 NORTE: Lote 12 de La Ilustre Municipalidad de Los Alamos en línea recta de 20,64 metros. ESTE: Lote 2 de Andrea Ivonne Vargas Medina en línea recta de 14,31 metros. SUR: Lote 1 de Elizabeth Zunilda Vidal Albornoz en línea recta de 10,07 metros. OESTE: Camino Público en 18,95 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

12.- Resolución N° E-25715 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JENNY MABEL SANTIBÁÑEZ CASTILLO, EXP. N°180303, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección PASAJE 2 N°16, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 212,80 m2 y sus deslindes son: MANZANA A, LOTE 13 NORTE: Lote 14 de Raquel Audonilda Paine Antileo en línea recta de 14,85 metros. ESTE: Lote 4 de Valeska Ximena Saravia Monsalves en línea recta de 15,26 metros. SUR: Lote 12 de La Ilustre Municipalidad de Los Alamos en línea recta de 13,32 metros. OESTE: Pasaje 2 en 10,25; 1,50 y 5,23 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

13.- Resolución N° E-25742 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CARLA DANIELA PERALTA RIVERA, EXP. N° 180326, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección CAMINO PÚBLICO N°14, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 233,79 m2 y sus deslindes son: MANZANA E LOTE 47 NORTE: Ilustre Municipalidad de Los Alamos en línea recta de 15,23 metros. ESTE: Lote 46 de Juan Marcelo Silva Silva en línea recta de 15,26 metros. SUR: Lote 44 de Michelle Edith Pérez Cid en línea recta de 0,98 metros y Lote 45 de Ana Karen Leal Neculñir en línea recta de 13,96 metros. OESTE: Camino Público en 15,76 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

14.- Resolución N° E-25742 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JORGE ALEXIS SALAZAR QUIEDEL, EXP. N°180297, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección PASAJE 4 N° 41, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 166,52 m2 y sus deslindes son: MANZANA C LOTE 42 NORTE: Pasaje 4 en 11,53 metros. ESTE: Pasaje 3 en 14,11 metros. SUR: Lote 40 de Javiera Elena Contreras Salazar en línea recta de 11,56 metros y Lote 41 de Néstor Andrés Contreras Silva en línea recta de 0,59 metros. OESTE: Lote 43 de Victoria Andrea Silva Rodríguez en línea recta de 14,02 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

15.- Resolución N° E-25742 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ANA KAREN LEAL NECULÑIR , EXP. N° 180363, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección PASAJE 4 N° 40, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 203,66 m2 y sus deslindes son: MANZANA E LOTE 45 NORTE: Lote 47 de Carla Daniela Peralta Rivera en línea recta de 13,96 metros. ESTE: Lote 44 de Michelle Edith Pérez Cid en línea recta de 14,07 metros. SUR: Pasaje 4 en 15,34 metros. OESTE: Camino Público en 13,78 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

16.- Resolución N° E-25742 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SILVIA ADRIANA SALAMANCA BELMAR, EXP. N°180353, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección PASAJE 4 N°47, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 116,01 m2 y sus deslindes son: MANZANA D LOTE 32 NORTE: Pasaje 4 en 8,59 metros. ESTE: Rosamel Bustos Bustamante en línea recta de 9,09 metros. SUR: Lote 29 de María Estelia Sáez Torres en línea quebrada de tres parcialidades de 2,94; 2,71 y 9,95 metros. OESTE: Lote 33 de Ana Rosa Lagos Mora en línea recta de 11,60 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

17.- Resolución N° E-25742 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ANA ROSA LAGOS MORA, EXP. N° 180334, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección PASAJE 4 N° 45, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 210,99 m2 y sus deslindes son: MANZANA D LOTE 33 NORTE: Pasaje 4 en 10,03; 2,00 y 3,41 metros. ESTE: Lote 32 de Silvia Adriana Salamanca Belmar en línea recta de 11,60 metros. SUR: Lote 30 de Daniela Isamar Huenchuman Mauffray en línea recta de 12,64 metros. OESTE: Lote 34 de Liliana Elinita Marabolí Isla en línea recta de 13,95 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

18.- Resolución N° E-25742 de fecha 29 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LILIANA ELINITA MARABOLÍ ISLA, EXP. N° 180276, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección PASAJE 4 N° 43, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 177,65 m2 y sus deslindes son: MANZANA D LOTE 34 NORTE: Pasaje 4 en 12,58 metros. ESTE: Lote 33 de Ana Rosa Lagos Mora en línea recta de 13,95 metros. SUR: Lote 31 de Carlos Ervin Rivera Pinto en línea recta de 12,60 metros. OESTE: Pasaje 3 en 14,29 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

19.- Resolución N° E-25795 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de HUMBERTO SEGUNDO CONEJERO SAAVEDRA, EXP. N° 185954, RURAL, Lugar ANTIHUALA ASENTAMIENTO PILMAIQUEN, predio SAN HUMBERTO, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 90210- 50 y 207-44, SUPERFICIE de 608,70 m2 y sus deslindes son: SITIO N° 2 NORESTE : Sitio N° 1 de Antonio Segundo López Martínez en 20,35 metros, en línea recta separado por cerco. SURESTE: Forestal Arauco S.A. en 29,60 metros, en línea recta separado por cerco. SUROESTE: Daniela Alejandra Saez Puentes en 21,14 metros, en línea recta separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Cañete a Antihuala en 29,09 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 1122, Número 1046 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

20.- Resolución N° E-25795 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de YASMÍN ARACELI CAMPOS PUENTES, EXP. N° 185962, RURAL, Lugar ANTIHUALA ASENTAMIENTO PILMAIQUEN, predio ISIDORA, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 90210- 50 y 207-44, SUPERFICIE de 389,93 m2 y sus deslindes son: SITIO N° 2 NORESTE : Sitio N° 1 de Sandro Israel Sanhueza Medina en línea recta de 20,06 metros, separado por cerco. SURESTE: Forestal Arauco S.A. en línea recta de 19,27 metros, separado por cerco. SUROESTE: Juan Pablo Diocares del Pino en línea recta de 19,59 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Cañete a Antihuala en 20,08 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 1122, Número 1046 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

21.- Resolución N° E-25795 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DANIEL GONZALO ÁVILA LARA, EXP. N° 185944, RURAL, Lugar ANTIHUALA ASENTAMIENTO PILMAIQUEN, predio EL SEUZ, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 90210- 50 y 207-44, SUPERFICIE de 225,34 m2 y sus deslindes son: SITIO N° 1 NORESTE : Carlos Arturo Muñoz Pizarro en 22,73 metros, en línea recta separado por cerco. SURESTE: Forestal Arauco S.A. en 10,40 metros, en línea recta separado por cerco. SUROESTE: Sitio N° 2 de José Ambrosio Jiménez Rivera en 21,78 metros, en línea recta separado por cerco y Camino Público de Cañete a Antihuala en 0,70 metros. OESTE: Camino Público de Cañete a Antihuala en 9,54 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 1122, Número 1046 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

22.- Resolución N° E-25795 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ AMBROSIO JIMÉNEZ RIVERA, EXP. N° 185955, RURAL, Lugar ANTIHUALA ASENTAMIENTO PILMAIQUEN, predio LOS DURAZNOS, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 90210- 50 y 207-44, SUPERFICIE de 458,91 m2 y sus deslindes son: SITIO N° 2 NORESTE: Sitio N° 1 de Daniel Gonzalo Avila Lara en 21,78 metros, en línea recta separado por cerco. SURESTE: Forestal Arauco S.A. en 21,14 metros, en línea recta separado por cerco. SUROESTE: Sitio N° 3 de Cristian Alejandro Zapata Martínez en 20,60 metros, en línea recta separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Cañete a Antihuala en 22,20 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 1122, Número 1046 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

23.- Resolución N° E-25795 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de BRAYAN ADOLFO MANRÍQUEZ MORALES, EXP. N° 185943, RURAL, Lugar ANTIHUALA ASENTAMIENTO PILMAIQUEN, predio BRAYANMAN , comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 90210- 50 y 207-44, SUPERFICIE de 255,38 m2 y sus deslindes son: SITIO N° 4 NORESTE : Sitio N° 3 de Cristian Alejandro Zapata Martinez en 20,49 metros, en línea recta separado por cerco. SURESTE: Forestal Arauco S.A. en 12,60 metros, en línea recta separado por cerco. SUROESTE: Eugenia Isamar Valenzuela Martínez en 20,32 metros, en línea recta separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Cañete a Antihuala en 12,47 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 1122, Número 1046 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

24.- Resolución N° E-25795 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FELIPE IGNACIO VALDÉS GUTIÉRREZ, EXP. N° 185964, RURAL, Lugar ANTIHUALA ASENTAMIENTO PILMAIQUEN, predio SAN TOMÁS, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 90210- 50 y 207-44, SUPERFICIE de 509,09 m2 y sus deslindes son: SITIO N° 2 NORESTE: Sitio N° 1 de Alejandro Noé Arriagada Zúñiga en línea recta de 23,16 metros, separado por cerco. SURESTE: Forestal Arauco S.A. en línea recta de 22,01 metros, separado por cerco. SUROESTE: Carlos Arturo Muñoz Pizarro en línea recta de 22,84 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Cañete a Antihuala en 22,30 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 1122, Número 1046 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

25.- Resolución N° E-25795 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de XIMENA INÉS AGUAYO ALARCÓN, EXP. N° 185951, RURAL, Lugar ANTIHUALA ASENTAMIENTO PILMAIQUEN, predio EL MANZANO, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 90210- 50 y 207-44, SUPERFICIE de 560,51 m2 y sus deslindes son: SITIO N° 2 NORESTE: Sitio N° 1 de Irene del Carmen Ruíz Ceballos en línea recta de 21,85 metros, separado por cerco. SURESTE: Forestal Arauco S.A. en línea recta de 25,08 metros, separado por cerco. SUROESTE: Rodrigo Alejandro Ormeño Gómez en línea recta de 22,34 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Cañete a Antihuala en 25,70 metros.. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 1122, Número 1046 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

26.- Resolución N° E-25795 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARTA ELENA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, EXP. N° 185219, RURAL, Lugar ANTIHUALA ASENTAMIENTO PILMAIQUEN, predio SAN ANTONIO, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 90210- 50 y 207-44, SUPERFICIE de 485,19 m2 y sus deslindes son: SITIO N° 1 NORESTE: Álvaro Wilson Bizama Fernández en línea recta de 20,06 metros, separado por cerco. SURESTE: Forestal Arauco S.A. en línea recta de 24,05 metros, separado por cerco. SUROESTE: Sitio N° 2 de Fidel Alexis Pérez González en línea recta de 20,60 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Cañete a Antihuala en 23,72 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 1122, Número 1046 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

27.- Resolución N° E-25795 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROSA ELVIRA VEGA RUMINOT, EXP. N° 185231, RURAL, Lugar ANTIHUALA ASENTAMIENTO PILMAIQUEN, predio SANTA ROSA, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 90210- 50 y 207-44, SUPERFICIE de 484,59 m2 y sus deslindes son: NORESTE: Elisa Andrea Leal Nuñez en 19,80 metros, en línea recta separado por cerco. SURESTE: Forestal Arauco S.A. en 25,07 metros, en línea recta separado por cerco. SUROESTE: Rodrigo Isaac Sanhueza Medina en 19,30 metros, en línea recta separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Cañete a Antihuala en 24,63 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 1122, Número 1046 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

28.- Resolución N° E-25795 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ALEJANDRO NOÉ ARRIAGADA ZÚÑIGA, EXP. N° 185221, RURAL, Lugar ANTIHUALA ASENTAMIENTO PILMAIQUEN, predio LOS CEREZOS, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 90210- 50 y 207-44, SUPERFICIE de 732,87 m2 y sus deslindes son: SITIO N° 1 NORESTE: Rodrigo Alejandro Ormeño Gómez en línea recta de 23,05 metros, separado por cerco. SURESTE: Forestal Arauco S.A. en línea recta de 32,50 metros, separado por cerco. SUROESTE: Sitio N° 2 de Felipe Ignacio Valdés Gutiérrez en línea recta de 23,16 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Cañete a Antihuala en 30,99 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 1122, Número 1046 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

29.- Resolución N° E-25795 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FIDEL ALEXIS PÉREZ GONZÁLEZ, EXP. N° 185959, RURAL, Lugar ANTIHUALA ASENTAMIENTO PILMAIQUEN, predio SAN FIDEL, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 90210- 50 y 207-44, SUPERFICIE de 372,04 m2 y sus deslindes son: SITIO N° 2 NORESTE: Sitio N° 1 de Marta Elena Gutiérrez Martínez en 20,60 metros, en línea recta separado por cerco. SURESTE: Forestal Arauco S.A. en 18,28 metros, en línea recta separado por cerco. SUROESTE: Faviola Andrea López Montero en 20,69 metros, en línea recta separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Cañete a Antihuala en 17,79 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 1122, Número 1046 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

30.- Resolución N° E-25795 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SANDRO ISRAEL SANHUEZA MEDINA, EXP. N° 185957, RURAL, Lugar ANTIHUALA ASENTAMIENTO PILMAIQUEN, predio EL RADAL, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 90210- 50 y 207-44, SUPERFICIE de 543,60 m2 y sus deslindes son: SITIO N° 1 NORESTE: Camino Público de Cañete a Antihuala en 0,88 metros y Rodrigo Isaac Sanhueza Medina en línea recta de 18,92 metros, separado por cerco. SURESTE: Forestal Arauco S.A. en línea recta de 27,00 metros, separado por cerco. SUROESTE: Sitio N° 2 de Yasmín Araceli Campos Fuentes en línea recta de 20,06 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Cañete a Antihuala en 27,53 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 1122, Número 1046 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

31.- Resolución N° E-25795 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ANTONIO SEGUNDO LÓPEZ MARTÍNEZ, EXP. N° 185227, RURAL, Lugar ANTIHUALA ASENTAMIENTO PILMAIQUEN, predio SAN ANTONIO, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 90210- 50 y 207-44, SUPERFICIE de 789,83 m2 y sus deslindes son: SITIO N° 1 NORESTE: Roberto Fabián Velásquez Reyes en 22,30 metros, en línea recta separado por cerco. SURESTE: Forestal Arauco S.A. en 36,75 metros, en línea recta separado por cerco. SUROESTE: Sitio N° 2 de Humberto Segundo Conejero Saavedra en 20,35 metros, en línea recta separado por cerco y Camino Público de Cañete a Antihuala en 0,80 metros. NOROESTE: Camino Público de Cañete a Antihuala en 36,00 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 1122, Número 1046 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

32.- Resolución N° E-25852 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA BENEDISA MONTERO VALDÉS , EXP. N° 185604, RURAL, Lugar ANTIHUALA ASENTAMIENTO PILMAIQUEN, predio BULMA, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 90210- 50 y 207-44, SUPERFICIE de 496,42 m2 y sus deslindes son: SITIO N° 2 NORESTE: Sitio N° 1 de Faviola Andrea López Montero en 20,59 metros, en línea recta separado por cerco. SURESTE: Forestal Arauco S.A. en 26,69 metros, en línea recta separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en 19,57 metros, que lo separa de Guisela Viviana Marilao Nahuelqueo. NOROESTE: Camino Público de Cañete a Antihuala en 23,19 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 1122, Número 1046 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU

33.- Resolución N° E-25852 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de PASCUALA DEL PILAR ROTHEN OLAVE, EXP. N° 185960, RURAL, Lugar ANTIHUALA ASENTAMIENTO PILMAIQUEN, predio SANTA ISIDORA, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 90210- 50 y 207-44, SUPERFICIE de 543,20 m2 y sus deslindes son: NORESTE : Aner Javier Marilao Nahuelqueo en 21,12 metros, en línea recta separado por cerco. SURESTE: Forestal Arauco S.A. en 25,33 metros, en línea recta separado por cerco. SUROESTE: Albert Omar Hechtle San Martín en 21,13 metros, en línea recta separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Cañete a Antihuala en 26,10 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 1122, Número 1046 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

34.- Resolución N° E-25852 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FRANCISCO SEGUNDO SAN MARTÍN CONEJEROS, EXP. N° 185956, RURAL, Lugar ANTIHUALA ASENTAMIENTO PILMAIQUEN, predio SAN FRANCISCO, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 90210- 50 y 207-44, SUPERFICIE de 535,55 m2 y sus deslindes son: NORESTE: Daniela Alejandra Sáez Puentes en 21,75 metros, en línea recta separado por cerco. SURESTE: Forestal Arauco S.A. en 24,70 metros, en línea recta separado por cerco. SUROESTE: Lucía Aurora Martínez Ruíz en 21,41 metros, en línea recta separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Cañete a Antihuala en 24,94 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 1122, Número 1046 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

35.- Resolución N° E-25852 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de IRENE DEL CARMEN RUIZ CEBALLOS, EXP. N° 185611, RURAL, Lugar ANTIHUALA ASENTAMIENTO PILMAIQUEN, predio EL MANDARINO, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 90210- 50 y 207-44, SUPERFICIE de 325 m2 y sus deslindes son: SITIO N° 1 NORESTE: Lucía Aurora Martínez Ruiz en línea recta de 21,74 metros, separado por cerco. SURESTE: Forestal Arauco S.A. en línea recta de 14,68 metros, separado por cerco. SUROESTE: Sitio N° 2 de Ximena Inés Aguayo Alarcón en línea recta de 21,85 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Cañete a Antihuala en 15,20 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 1122, Número 1046 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

36.- Resolución N° E-25852 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CRISTIAN ALEJANDRO ZAPATA MARTÍNEZ, EXP. N° 185949, RURAL, Lugar ANTIHUALA ASENTAMIENTO PILMAIQUEN, predio EL MANÍO, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 90210- 50 y 207-44, SUPERFICIE de 514,01 m2 y sus deslindes son: SITIO N° 3 NORESTE: Sitio N° 2 de José Ambrosio Jiménez Rivera en 20,60 metros, en línea recta separado por cerco. SURESTE: Forestal Arauco S.A. en 24,66 metros, en línea recta separado por cerco. SUROESTE: Sitio N° 4 de Brayan Adolfo Manríquez Morales en 20,49 metros, en línea recta separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Cañete a Antihuala en 25,42 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 1122, Número 1046 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

37.- Resolución N° E-25852 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FAVIOLA ANDREA LÓPEZ MONTERO, EXP. N° 185204, RURAL, Lugar ANTIHUALA ASENTAMIENTO PILMAIQUEN, dirección RYL, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 90210- 50 y 207-44, SUPERFICIE de 315,19 m2 y sus deslindes son: SITIO N° 1 NORESTE: Fidel Alexis Pérez González en 20,69 metros, en línea recta separado por cerco. SURESTE: Forestal Arauco S.A. en 15,08 metros, en línea recta separado por cerco. SUROESTE: Sitio N° 2 de María Benedisa Montero Valdés en 20,59 metros, en línea recta separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Cañete a Antihuala en 15,47 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 1122, Número 1046 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO CONADI 2019. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

PROVINCIA DE ARAUCO
COMUNA DE ARAUCO

1.- Resolución N° E-25905 de fecha 30 de agosto de 2024, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **13 de diciembre de 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ANYELA NOEMÍ MARILEO VALLEJOS**, Exp **189091**; RURAL; lugar **CURAQUILLA**, predio **PARCELA MARILEO**, comuna de **ARAUCO**, provincia de Arauco, región Del Biobío con una superficie aproximada de **4,7 ha.**, Rol N° **0-0** y sus deslindes son: NORTE : Camino Público de Llico a Arauco. ESTE: José Dimas Rivera Rivera en línea recta, separado por cerco. SUR: Forestal Arauco S.A. en línea quebrada, separado por cerco OESTE: Jorge Zurita en línea quebrada, separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO CONADI 2023. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

PROVINCIA DE ARAUCO
COMUNA DE ARAUCO

1.- Resolución N° E-25905 de fecha 30 de agosto de 2024, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **13 de diciembre de 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **CARMEN LUISA HUENCHUMÁN YAUPE**, Exp **189666**; RURAL; lugar **YANI**, predio **SANTA ROSA**, comuna de **ARAUCO**, provincia de Arauco, región Del Biobío con una superficie aproximada de **6,42 ha.**, Rol N° 180-94 y sus deslindes son: HIJUELA 4 NORTE : Hijueta 1 de Marisol Andrea Yaupe Yaupe en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Camino Público desde Caleta Yani a Playa Yani. SUR: Sucesión Rosa Gladys Yaupe Llancamán y Pedro Juan Yaupe Llancamán, ambos línea quebrada y separados por cerco. OESTE: Estero Trecaco. Nota: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5,00 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 1616 Vta. N°698 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

2.- Resolución N° E-25905 de fecha 30 de agosto de 2024, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **13 de diciembre de 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ ALADINO HUENCHUMÁN YAUPE**, Exp **189658**; RURAL; lugar **YANI**, predio **SANTA VICTORIA**, comuna de **ARAUCO**, provincia de Arauco, región Del Biobío con una superficie aproximada de **7,82 ha.**, Rol N° 180-94 y sus deslindes son: HIJUELA 2 NORTE : Manuel Jesús Silva Lincolao en línea recta; Reduldo Jara Ancan en línea quebrada y Leoncio Segundo Sáez Sáez en línea quebrada, todos separados por cerco. ESTE: Cindy Daniela Huenteo Ancan en línea recta, separado por cerco. SUR: Hijueta 3 de Smith Celestino Yaupe Yaupe en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Público desde Playa Yani hacia Caleta Yani y Manuel Jesús Silva Lincolao en línea recta, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 1616 Vta. N°698 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

3.- Resolución N° E-25905 de fecha 30 de agosto de 2024, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **13 de diciembre de 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARISOL ANDREA YAUPE YAUPE**, Exp **189595**; RURAL; lugar **YANI**, predio **SANTA MARÍA**, comuna de **ARAUCO**, provincia de Arauco, región Del Biobío con una superficie aproximada de **9,73 ha.**, Rol N° 180-94 y sus deslindes son: HIJUELA 1 NORTE : José Virginio Ancan Salas en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Camino Público desde Caleta Yani hacia Playa Yani. SUR: Hijueta 4 de Carmen Luisa Huenchumán Yaupe en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Estero Trecaco. Nota: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5,00 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 1616 Vta. N°698 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

4.- Resolución N° E-25905 de fecha 30 de agosto de 2024, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **13 de diciembre de 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SMITH CELESTINO YAUPE YAUPE**, Exp **189584**; RURAL; lugar **YANI**, predio **EL PAJONAL**, comuna de **ARAUCO**, provincia de Arauco, región Del Biobío con una superficie aproximada de **7,02 ha.**, Rol N° 180-94 y sus deslindes son: HIJUELA 3 NORTE : Hijueta 2 de José Aladino Huenchumán Yaupe en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Juan Carlos Vega Llancamán en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Sucesión Rosa Gladys Yaupe Llancamán en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Público desde Playa Yani hacia Caleta Yani. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 1616 Vta. N°698 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

5.- Resolución N° E-25905 de fecha 30 de agosto de 2024, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **13 de diciembre de 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUIS VALDEBENITO AGUILAR** Exp 179024; RURAL; LUGAR LOS HUAPES; PREDIO LOS CANELOS; COMUNA DE ARAUCO, PROVINCIA DE ARAUCO, Superficie 5,03 hás., Roles N° 186-4 y 183-2; Lote "a", Superficie: 2,17 ha NORTE: Luis Valdebenito Aguilar en línea quebrada y Juan Miguel Valdebenito, ambos en línea quebrada, separados por cerco. ESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. SUR: Mario del Tránsito Valdebenito Aguilar en línea quebrada e Irma Valdebenito Aguilar en línea recta, ambos separados por cerco. OESTE: Irma Valdebenito Aguilar y Ana Aida Valdebenito Aguilar ambas en línea recta y separados por cerco. Lote "b", Superficie: 2,86 ha NORTE: María Valdebenito Vilo en línea recta, separado por cerco. ESTE: Eliana Edilia Huenteo Huenteo en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Ana Valdebenito Aguilar en línea quebrada, separado por cerco y Camino Vecinal, que lo separa de Mario del Tránsito Valdebenito Aguilar. OESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Mario del tránsito Valdebenito Aguilar y Lote "a" de la misma propiedad. Cancélese inscripción fjs. 537 N° 626 del año 2009 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco, la cual aparece afectada parcialmente.

6.- Resolución N° E-25905 de fecha 30 de agosto de 2024, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **13 de diciembre de 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA MAGDALENA HUENTEO HUENTEO**, Exp **189647**; RURAL; lugar **YANI**, predio **EL BOLDO**, comuna de **ARAUCO**, provincia de Arauco, región Del Biobío con una superficie aproximada de **1,04 ha.**, Rol N° **180-143** y sus deslindes son: NORTE : Renato Huenchuman y José Fernando Dumuleo Fernández ambos en línea quebrada y separados por cerco. ESTE: Manuel Antonio Barto Dumuleo en línea quebrada, separado por cerco. SUR: José Renato Ancan Huenchuman en línea quebrada y Forestal Arauco S.A., ambos separados por cerco. OESTE: Renato Huenchuman, en línea quebrada, separado por cerco. Nota: El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Manuel Antonio Barto Dumuleo. Se deberá cancelar inscripción de dominio de Fojas 417 Vta. N°365 del año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco, la que aparece PARCIALMENTE, afectada por el saneamiento.

7.- Resolución N° E-25905 de fecha 30 de agosto de 2024, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **13 de diciembre de 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ADELAIDA DEL CARMEN HUENTEO HUENTEO**, Exp **189680**; RURAL; lugar **YANI**, predio **EL LILIUM**, comuna de **ARAUCO**, provincia de Arauco, región Del Biobío con una superficie aproximada de **1,04 ha.**, Rol N° **180-103** y sus deslindes son: HIJUELA 1: Superficie 2.420,46 m² NORTE : Adelaida del Carmen Huenteo Huenteo en línea quebrada de tres parcialidades de 47,51; 30,35 y 12,60 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Público de Alto Yani a Caleta Yani en 95,46 metros. SUROESTE: María Huenteo Huenteo en línea quebrada de dos parcialidades de 25,42 y 27,19 metros, separado por cerco. HIJUELA 2: Superficie 2.535,84 m² NORESTE: María Huenteo Huenteo en línea recta de 61,78 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Público de Alto Yani a Caleta Yani en 52,08 metros. SUROESTE: Juan Huenteo Huenteo en línea quebrada de tres parcialidades de 13,09; 8,99 y 13,46 metros, separado por cerco. NOROESTE: Juan Huenteo Huenteo en línea quebrada de tres parcialidades de 21,95; 21,00 y 15,43 metros, separado por cerco. Se deberá cancelar inscripción de dominio de Fojas 417 Vta. N°365 del año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco, la que aparece PARCIALMENTE, afectada por el saneamiento.

PROVINCIA DE ARAUCO
COMUNA DE CAÑETE

8.- Resolución N° E-25913 de fecha 30 de Agosto de 2024, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **13 DE DICIEMBRE DE 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **FRANCISCO JUAN ÁLVAREZ RAMÍREZ, EXP. N° 190806, RURAL**, Lugar **COLLICO**, predio **FRANCISCO ALVAREZ**, comuna de **CAÑETE**, provincia de **ARAUCO**, Región del BIOBÍO, Rol matriz **N°178-34, SUPERFICIE de 2,18 ha.**, y sus deslindes son: NORTE : Línea a los 5,00 metros de las aguas máximas del Estero Los Batros e Ignacia Mariñan Maricura en línea quebrada, separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de Ignacia Mariñan Maricura. ESTE: Ignacia Mariñan Maricura en dos parcialidades de líneas quebradas, separado por cerco. SUR: Juan Segundo Catricura Yevilao en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Juan Segundo Catricura Yevilao en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas.

EJECUCIÓN DIRECTA. "CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBIO

COMUNA DE QUILLECO

1.- Resolución N° E-25910 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **OLGA BREVIS CONTRERAS, EXP. N° 193908, RURAL**, lugar **VILLA ALEGRE**, predio **LAS QUINTAS**, comuna de **QUILLECO**, provincia de **BIOBÍO**, Región del **BIOBÍO**, **Roles Matrices N°533-51**, SUPERFICIE de 6.653,98 **mt2.**, y sus deslindes son: NORTE : Camino Vecinal que lo separa de Silvia Rosa Sanhueza Gallardo y Emilio Cosme Fernández Brevis, separado por cerco. ESTE: Apolonia del Carmen Brevis Contreras en línea recta, separado por cerco. SUR: René Ulises Brevis Brevis en línea recta, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Ramón Sanhueza Velásquez.

2.- Resolución N° E-25913 de fecha 30 de agosto de 2024, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **IRMA ANGÉLICA DEL CARMEN GUZMÁN BURDILES, MIRIAM CARMEN GUZMÁN BURDILES, LEIDITA MARGOTT GUZMÁN BURDILES, MIRTA DE LAS MERCEDES GUZMÁN BURDILES, DANIEL IDALIO GUZMÁN BURDILES** Exp 192091; RURAL; LUGAR CHACAY ; predio PIEDRAS BLANCAS; Superficie 4,21 há., Rol N° 000-000; cuyos deslindes son: NORESTE : Cerco en línea quebrada y quebrada Sin Nombre, que lo separa de Tomás Rifo Alarcón. SUR: Quebrada Sin Nombre que lo separa de Sucesión Vergara Valenzuela. NOROESTE: Camino Vecinal que lo separa de Francisco Alarcón.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN

COMUNA DE SANTA JUANA

3.- Resolución N° E-25912 de fecha 30 de Agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **13 DE DICIEMBRE DE 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **PATRICIA ESTER MALDONADO JIMÉNEZ, EXP. N° 199988, RURAL**, Lugar **TORRE DORADA**, predio **PARCELA DON JOSÉ**, comuna de SANTA JUANA, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol matriz **N° 208-2, SUPERFICIE de 2.733,14 MT2.**, y sus deslindes son: NORTE: Sucesión Proboste Pincheira en línea quebrada de dos parcialidades de 2,74 y 88,27 metros, separado por cerco. ESTE: Sucesión Proboste Cruzat en línea recta de 25,30 metros, separado por cerco. SUR: Luis Adolfo Daniel Ruiz Troncoso en línea quebrada de dos parcialidades de 37,66 y 48,03 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Publico de Torre Dorada a Curamavida en 20,21 y 15,89 metros.

EJECUCIÓN DIRECTA. "CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

**PROVINCIA BIO BIO
COMUNA DE YUMBEL**

1. Resolución N° E-25904 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ABRISTELA DEL CARMEN RIVERA MORENO, EXP. N° 200353, RURAL, Lugar LAS NIEVES NORTE, predio TELA, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N°376-14, SUPERFICIE de 1,17 ha. y sus deslindes son: NORTE: Patricia Albertina Oyarzo González en línea recta, separado por cerco. ESTE: Clara Inés Osorio González y Alex Mariano Osorio Osorio ambos en línea recta y separados por cerco. SUR: Camino Vecinal que lo separa de José Arriaza Pérez. OESTE: Camino Publico de Yumbel a Cruce Reunión. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 700, N° 623 del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yumbel que se ve afectada por el saneamiento.

2. Resolución N° E-25904 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JORGE HERNÁN GONZÁLEZ JOFRÉ, EXP. N° 195811, RURAL, Lugar LOS LIRIOS, predio BUEN PLACER, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 2589-162, SUPERFICIE de 5,44 ha. y sus deslindes son: NORTE: Jorge Hernán González Jofré en línea recta de 271,86 metros, separados por cerco. ESTE: Jorge Hernán González Jofré en línea quebrada de cinco parcialidades de 45,93; 5,37; 13,31; 61,41 y 69,01 metros, separado por cerco. SUR: Forestal Mininco S.A. en línea quebrada de tres parcialidades de 191,98; 85,64 y 67,93 metros, separado por cerco. OESTE: Jorge Hernán González Jofré en línea recta de 156,08 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia del mismo solicitante Jorge Hernán González Jofré.

3. Resolución N° E-25904 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JORGE ARNULFO SAAVEDRA ARRIAGADA, EXP. N° 196720, RURAL, Lugar TOMEKO, predio EL MANZANO, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 1238-20, SUPERFICIE de 1,76 ha. y sus deslindes son: NORESTE: Sucesión Álvarez Castro en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Sucesión Burgos Parra y Segundo Eduardo Manríquez Molina, ambos en línea quebrada y separados por cerco. SUROESTE: Yolanda Eugenia Riquelme Opazo en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Yolanda Eugenia Riquelme Opazo en línea recta, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Sucesión Álvarez Castro.

EJECUCIÓN DIRECTA. "CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

**PROVINCIA DE BIOBIO
COMUNA DE LOS ANGELES**

1. Resolución N°E-25887 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CARMEN ELISA QUIJADA ECHEVERRÍA, EXP. N° 196644, RURAL, Lugar VILLA GÉNESIS, dirección CALLE CANTO CHILENO N° 699 (MANZANA 59, LOTE 11 Y 12), Rol Matriz 1566-48, SUPERFICIE de 452,24 mt2, y sus deslindes son: NORTE : Raquel Uberlinda Tapia Sánchez en línea recta de 21,22 metros. ESTE : Emilia Carmen Pinto Pérez en línea recta de 22,01 metros. SUR : Calle Canto Chileno en 20,23 metros. OESTE : Calle El Rodeo en 21,82 metros. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 259 N° 410 del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

2. Resolución N° E-25887 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ MODESTO SÁNCHEZ ESPARZA, EXP. N° 194895, URBANO, Lugar VILLA GÉNESIS, dirección AVENIDA CHILE Lindo N° 219 (MANZANA 11, LOTE 10 Y 11), Rol Matriz 1566-48, SUPERFICIE de 484,70 mt², y sus deslindes son: NORTE : Andrés Alejandro Godoy Rubilar en línea recta de 11,69 metros y Claudia Alejandra Bello Jara en línea recta de 11,34 metros. ESTE : María Angélica Chavarría Mendoza en línea recta de 22,81 metros. SUR : Avenida Chile Lindo en 23,32 metros. OESTE : Rosa Amelia Quiroz Silva en línea recta de 23,22 metros. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 259 N° 410 del Registro de Propiedad del año 1991 del CBR de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

3. Resolución N° E-25900 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ARIEL ADAMO JARA ANABALÓN, EXP. N° 191807, RURAL, Lugar EL TRANQUE, predio LA ESPERANZA, Rol Matriz 2740-255, SUPERFICIE de 1.125,45 mt², y sus deslindes son: NORTE : Erich Wolfgang Hune Moeller en línea recta de 19,13 metros, separado por cerco. ESTE : Mirna Flores Anabalón en línea recta de 60,81 metros, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal en 19,09 metros, que lo separa de Fredes del Carmen Melo Figueroa. OESTE : Ángela Maritza Jara Anabalón en línea recta de 60,87 metros, separado por cerco. Cancélese inscripciones conservatorias de Fojas 2903 N° 2776 y Fojas 2904 N° 2777, ambas del Registro de propiedad del año 2021 del CBR de Los Ángeles, las que se ven afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

4. Resolución N° Resolución N° E-25900 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de INÉS DEL TRÁNSITO REBOLLEDO MANRÍQUEZ, EXP. N° 197692, URBANO, Lugar VILLA MONTERREY, dirección CALLE MARINA DEL REY N° 1298, Rol Matriz 615-36, SUPERFICIE de 119,54 mt², y sus deslindes son: NORTE : María Isidora Almendras Hernández en línea recta de 14,33 metros. ESTE : José Vianney Salinas Saavedra en línea recta de 8,70 metros. SUR : Calle Otawa en 11,70 metros. OESTE : Calle Marina del Rey en 3,80 y 5,71 metros. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 3518 N° 3175 del año 2015 del Registro de Propiedad del CBR de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. "CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA BIOBIO
COMUNA DE YUMBEL

1. Resolución N° E-25881 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUZ ELENA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, EXP. N° **196075**, RURAL, Lugar Muqueral – Huinanco, predio EL ENCINO, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 1233-7, SUPERFICIE de 12,17 ha. y sus deslindes son: NORESTE: Sucesión Arriagada Ordenes en línea recta, Ana Ruiz Rifo en línea quebrada y Diego Antonio Inzunza Rivera en línea recta, todos separados por cerco. SURESTE: Diego Antonio Inzunza Rivera en línea recta, separado por cerco. OESTE: Camino vecinal que lo separa de Victoria del Carmen Espinoza Bello y de Donatila del Carmen Balboa Soto y Sucesión Humberto Silva Silva en línea quebrada y separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 3.238 Vuelta N° 1.770 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yumbel que se ve afectada por el saneamiento.

2. Resolución N° E-25881 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **FABIOLA CARMEN LÓPEZ SEPÚLVEDA**, EXP. N° **195145**, RURAL, Lugar LA CHICHARRA, predio LAS CARMELITAS, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 364-37 Y 364-78, SUPERFICIE de 4.957,66 MT². y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal que lo separa de María Beatriz Cáceres Osses y María Elena Muñoz Cáceres en 14,53 y 22,41 metros; María Elena Muñoz Cáceres en línea quebrada de dos parcialidades de 2,87 y 68,04 metros, separado por cerco. ESTE: Forestal

Mininco S.A. en línea recta de 54,36 metros, separado por cerco. SUR: María Beatriz Cáceres Osses en línea quebrada de dos parcialidades de 38,54 y 59,89 metros. OESTE: Camino Vecinal en 6,49; 19,46 y 9,93 metros.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN.
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE TOMÉ

1.- Resolución N° E-25909 de fecha 30 AGOSTO de 2024, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **13 DE DICIEMBRE DE 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **FLEMINIA VICTORIA SILVA SANHUEZA, EXP. N° 190878, URBANO**, Lugar **FRUTILLARES**, dirección **CALLE ENRIQUE MOLINA N°938**, comuna de **TOMÉ**, provincia de **CONCEPCIÓN**, Región del BIOBÍO, Roles Matrices N°75-30 Y 75-77, SUPERFICIE de 280,58 mt², y sus deslindes son: NORESTE: Miguel Ulloa Fuentes en línea recta de 37,18 metros. SURESTE: Luis Raul Silva Sanhueza en línea recta de 5,82 metros. SUROESTE: Luis Raul Silva Sanhueza en línea recta de 34,24 metros. NOROESTE: Calle Enrique Molina en 9,42 metros.

2.- Resolución N° E-25909 de fecha 30 AGOSTO de 2024, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **13 DE DICIEMBRE DE 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUIS EDUARDO PEÑA CARTES, EXP. N° 192347, URBANO**, Lugar **FRUTILLARES**, dirección **CALLE MADROÑAL N° 2420**, comuna de **TOMÉ**, provincia de **CONCEPCIÓN**, Región del BIOBÍO, Roles Matrices N°75-94 y 75-42, SUPERFICIE de 458,55 mt², y sus deslindes son: NORTE: Sucesión César Placencia Fuentes en línea recta de 18,02 metros. ESTE: Calle Álvaro Jara en 23,97 metros. SUR: Calle Madroñal en 19,74 metros. OESTE: Pascuala de las Nieves Sanhueza Placencia en línea recta de 24,41 metros.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE SANTA JUANA

3.- Resolución N° E-25912 de fecha 30 de agosto de 2024, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **13 DE DICIEMBRE DE 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **RENATO ANDRÉS HIDALGO HERNÁNDEZ** Exp 167993; RURAL; LUGAR LA GENERALA ; predio PARCELA EL LIMON; comuna de SANTA JUANA Superficie 12,17 há., Rol N° 329-10; cuyos deslindes son: NORTE : Estero Agua Negra y Bartolo Isidro Mora Medina en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Fernando Israel Bustamante Cuevas, Rigoberto Antonio Bustamante Cuevas y Lorenzo Bustamante Cuevas en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal que lo separa de Luis Alberto Hidalgo Hernández. OESTE: Luis Alberto Hidalgo Hernández en línea quebrada, separado por cerco. NOTA El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero Agua Negra.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN.
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE PENCO

1. Resolución N°E-25898 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARGARITA DEL TRÁNSITO FORNEROD CISTERNA EXP. N° 190821 URBANO, Lugar PENCO CHICO, dirección CALLE MAITÉN N° 6-B, comuna de PENCO, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 158-18, SUPERFICIE de 92,21 m², y sus deslindes son: NORESTE : Mario Mella Hernández y Otros en línea recta de 10,24 metros. SURESTE : Tomás Segundo Fornerod Cisterna en línea recta de 8,97 metros. SUROESTE : Pasaje Peatonal en 1,94; 6,36 y 1,94 metros, que lo separa de Lilian Betsy Riquelme Cuevas. NOROESTE : Rosa del Carmen Fornerod Cisterna y Julián Jesús Fornerod Cisterna en línea recta de 8,95 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 877 Número 638 del año 2007 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de PENCO.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN.
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA BIOBIO
COMUNA DE YUMBEL

1. Resolución N° E-25904 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ERICA DEL CARMEN CONEJEROS MACAYA**, EXP. N° **110042**, RURAL, Lugar TOMENTUCO, predio EL ENCINO, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 00-00, SUPERFICIE de 29.536,39 m² ó 2,96 ha. y sus deslindes son: **Lote "a" superficie: 27.883,89 m² ó 2,79 ha** NORTE: Juan Macaya Miranda en línea quebrada, separado por cerco y Quebrada Sin Nombre. ESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. SUR: Samuel Bustos Parizot en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Sucesión Palacios Castillo y Ricardo Fica Castillo ambos en línea quebrada y separados por cerco. **Lote "b" superficie: 1.652,50 m² ó 0,17 ha** NORTE: Juan Macaya Miranda en una extensión de 47,55 metros, separado por Quebrada Sin Nombre. ESTE: Línea a 5 metros de las aguas máximas del Estero Tomentucó en una extensión de 56,95 metros, que lo separa de Sucesión José Pincheira Burgos. SUR: Samuel Bustos Parizot en línea recta de 12,10 metros, separado por cerco. OESTE: Camino vecinal en 57,98 metros, que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas.

PROVINCIA ARAUCO
COMUNA DE ARAUCO

2. Resolución N° E-25904 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUIS ELIECER HERMOSILLA ALARCÓN**, EXP. N° 183074, RURAL, Lugar EL PINAR - LARAQUETE, dirección PASAJE 6 S/N°, Comuna de Arauco, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 151-179, **SUPERFICIE de 385,75 m².**, y sus deslindes son: NORESTE: Juan Guillermo Cañoles Flores en línea recta de 24,60 metros, separado por cerco. SURESTE: Pasaje 6 en 15,76 metros. SUROESTE: Victoria del Carmen Muñoz Tapia en línea quebrada de dos parcialidades de 16,84 y 7,14 metros, separado por cerco. NOROESTE: Carlos Araneda Rodríguez en línea quebrada de dos parcialidades de 11,67 y 3,96 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de fojas 116, N° 183 del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco que se ve afectada por el saneamiento.

PROVINCIA ARAUCO
COMUNA DE ARAUCO

3. Resolución N° E-25878 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **RICHARD NELSON CARRILLO SÁEZ**, EXP. N° 159956, RURAL, Lugar LLICO, predio EL CHIMUELO, Comuna de Arauco, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 191-22 y 191-50, SUPERFICIE de 401,03 mt²., y sus deslindes son: NORTE: Mario Soto Dávila en 12,87 metros, separado por cerco. ESTE: Sandra Bastidas Vallejos en 31,04 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 13,12 metros, que lo separa de Fabiola Orellana Jeréz. OESTE: Alejandro Rivas Torres en 31,15 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de fojas 359 vta., N° 546 del Registro de Propiedad del año 1992 del Conservador de Bienes Raíces de Arauco que se ve afectada por el saneamiento.

4. Resolución N° E-25878 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **IVÁN ISRAEL BUSTAMANTE CUEVAS**, EXP. N° 141115, RURAL, Lugar CONUMO - CARAMPANGUE, predio EL CIPRÉS, Comuna de Arauco, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 145-27 y 145-120, **SUPERFICIE de 322,80 m².**, y sus deslindes son: NORTE: Iván Israel Bustamante Cuevas en línea quebrada de tres parcialidades de 8,64; 6,99 y 5,30 metros, separado por cerco. ESTE: Juan Fuentealba Gajardo en línea recta de 15,38 metros, separado por cerco. SUR: Nadia Magdalena Salazar Torres en línea recta de 21,80 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 14,97 metros, que lo separa de José Eduardo Ruiz Salazar. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de fojas 104, N° 122 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco que se ve afectada por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO MINISTERIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

**PROVINCIA DE ARAUCO
COMUNA DE CAÑETE**

1.- Resolución N° E-25913 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **13 DE DICIEMBRE DE 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ALEXIA IVETH BASTÍAS CASTILLO, EXP. N° 144115, RURAL, Lugar EL SALTO - LA GRANJA, predio BENMAT, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Roles matrices N° 218-104 y 218-344, SUPERFICIE de 592,03 mt2.,** y sus deslindes son: NORESTE : Camino Vecinal en 22,08 metros, que lo separa de Rosa Alejandra Viveros Silva. SURESTE: Felipe Andrés Pizarro Reckmann en línea recta de 25,96 metros, separado por cerco. SUROESTE: Héctor Gilberto Luna Navarro en línea recta de 21,89 metros, separado por cerco. NOROESTE: Adrián Viveros en línea recta de 28,57 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 869 Vta. N°1108 del año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO MINISTERIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO 2024 // Reconstrucción incendios regiones de Ñuble, Biobío y Araucanía 2023. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

**PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE TOMÉ**

1.- Resolución N° E-25896 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **13 DE DICIEMBRE DE 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ANA SUSANA ACEVEDO ALEGRÍA, EXP. N° 183077, URBANO, Lugar LOMA ALTA, dirección CAMINO LOMA ALTA N° KM 3,2, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N° 632-147, SUPERFICIE de 912,99 mt2, y sus deslindes son: NORTE: Lady Viviana Martel Gaete en línea quebrada de dos parcialidades de 15,21 y 3,04 metros, separado por cerco. ESTE: Lady Viviana Martel Gaete en línea quebrada de cuatro parcialidades de 18,54; 10,21; 8,27 y 12,39 metros, separado por cerco. SUR: Camino Público de San Carlitos a Tomé en 20,31; 0,91 y 0,35 metros. OESTE: Pamela Madelayne Gallardo García en línea quebrada de tres parcialidades de 22,29; 11,24 y 15,97 metros, separado por cerco. Se deberá cancelar inscripción de dominio de Fojas 1064 N°513 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé, la que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.**

2.- Resolución N° E-17646 de fecha 14 de JUNIO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **13 DE DICIEMBRE DE 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **VALESKA BEATRIZ MUÑOZ RIFFO, EXP. N° 180497 RURAL, Lugar NACHUR, predio PARCELA LEÓN, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Rol Matriz 632-17, SUPERFICIE de 713,9 mt2., y sus deslindes son: NORESTE: Víctor Manuel Muñoz Espinoza en línea recta de 15,74 metros, separado por cerco. SURESTE: Pedro Esteban Riffo Rubio en 4,45 metros, y Antonia del Carmen Riffo Rubio en 37,53 metros, ambos en línea recta y separados por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en 21,91 metros, que lo separa de Sucesión Rodríguez. NOROESTE: Víctor Manuel Muñoz Espinoza en línea recta de 36,31 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de fojas 753 N°323 del Registro de Propiedad del año 2018 del Conservador de bienes Raíces de Tomé, aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.**

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE SANTA JUANA

3.- Resolución N° E-1318 de fecha 12 de enero de 2024 rectificada parcialmente por Resolución Exenta N° 829 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ISABEL MERCEDES HUIRCÁN CARILAO**, EXP. N° **182128** URBANO, Lugar **OVEJERIA**, dirección **RUTA O-872, KM 1,6 LOTE 35 Y LOTE 36** comuna de **SANTA JUANA**, provincia de **CONCEPCIÓN**, Región del **BIOBÍO**, Rol Matriz N°**203-149** SUPERFICIE de **1.346,02 mt²**, y sus deslindes son: Norte: Camino Vecinal en 49,98 metros, que lo separa de Jovelino Eduardo Cartes Benavides y Nicole Andrea Lastra Árevalo. Este: Sucesión Neira en línea recta de 24,56 metros. Sur: Sucesión Neira en línea recta de 55,90 metros. Oeste: Karina Skarlet Oyarzún Zapata en línea recta de 26,82 metros. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 998 N°536 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Juana, la que aparece afectada PARCIALMENTE, por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA BIOBIO
COMUNA DE YUMBEL

1. Resolución N° E-25904 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JAVIERA ALEJANDRA FICA SANHUEZA**, EXP. N° **145781**, RURAL, Lugar CAMPON, predio LA CUMBRE, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N°00-00, SUPERFICIE de 3,01 ha. y sus deslindes son: NORTE: David Enrique Sanhueza Fica en línea recta, separado por cerco. ESTE: Juan Enrique Fica Martínez en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Juan Enrique Fica Martínez en línea quebrada y Forestal Celco S.A. en línea recta, ambos separados por cerco. OESTE: Forestal Celco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El Acceso a este inmueble es por mera tolerancia de David Enrique Sanhueza Fica. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de fojas 1.891, N° 1.040 del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yumbel que se ve afectada por el saneamiento.

2. Resolución N° E-25904 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ALEJANDRO ENRIQUE GUTIÉRREZ SILVA**, EXP. N° **137142**, RURAL, Lugar EL MACAL - RÍO CLARO, predio PARCELA DON ALEJANDRO, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 2649-124, SUPERFICIE de 4.171,49 m² y sus deslindes son: NORTE: Fernando Inostroza Quilodrán en línea quebrada de dos parcialidades de 3,68 y 7,67 metros, separado por cerco; Salvador Bascuñán Cofré en línea recta de 27,60 metros, separado por cerco. ESTE: Amady Eunice Gutiérrez Silva en línea quebrada de tres parcialidades de 50,26; 47,97 y 12,24 metros, separado por cerco. SUR: Camino Público de Río Claro a El Fuerte en 26,24; 13,88 metros y 6,04 metros. OESTE: Sucesión Martínez Inostroza en línea quebrada de dos parcialidades de 21,87 y 58,28 metros, separado por cerco; y Fernando Inostroza Quilodrán en línea recta de 43,12 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria Fojas 1.964 N° 1.495 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yumbel que se ve afectada por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBIO
COMUNA DE QUILLECO

1.- Resolución N° E-25910 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JONATHAN ALEXIS QUIROZ SAN MARTÍN**, EXP. N° **175662**, RURAL, lugar **RÍO PARDO**, predio **LA RESERVA**, comuna de **QUILLECO**, provincia de **BIOBÍO**, Región del **BIOBÍO**, Roles Matrices N° N°**532-84, 532-31 Y 532-45**, SUPERFICIE de 3,43 ha., y sus deslindes son: HIJUELA 3 NORESTE : Empresa Bio Inmobiliaria SPA. en línea recta, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Ingrid Soto Quezada. SUROESTE: Milton Soto Quezada en línea recta, separado por

cerco. NOROESTE: Higuera 2 de Karina Arlette Quiroz San Martín en línea recta, separado por cerco. NOTA: Este predio da acceso por mera tolerancia a la Higuera 2 de Karina Arlette Quiroz San Martín e Higuera 1 de Danyela Escarlet Quiroz San Martín.

2.- Resolución N° E-25910 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **RAMÓN ALCIDES SEGUEL BENÍTEZ**, EXP. N° **160611**, RURAL, lugar **VILLA MERCEDES**, predio **EL MAQUI**, comuna de **QUILLECO**, provincia de **BIOBÍO**, Región del **BIOBÍO**, **Roles Matrices N°184-19 y 194-19**, SUPERFICIE de 421,12 **mt2.**, y sus deslindes son: NORTE: Norma Seguel Benítez en línea recta de 20,10 metros, separado por cerco. ESTE: María Clementina Seguel Benítez en línea recta de 21,80 metros, separado por cerco. SUR: Luis Vicente Seguel Benítez en línea recta de 19,48 metros, separado por cerco. OESTE: Calle Renaico en 20,78 metros. Cancélese las inscripciones de dominio de Fojas 7341 N°3964 del año 1998 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, la que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

PROVINCIA DE ARAUCO

COMUNA DE CAÑETE

3.- Resolución N° E-25913 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **13 DE DICIEMBRE DE 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROSA IRENE BELMAR AGUILERA**, EXP. N° **165758**, RURAL, Lugar **ANTIQUINA**, predio **ROSALES** comuna de **CAÑETE**, provincia de **ARAUCO**, Región del **BIOBÍO**, Rol Matriz N°**1192-37**, SUPERFICIE de **1.888,35 mt2.**, y sus deslindes son: HIJUELA 3 NORTE: Sucesión Pedro Belmar Aguilera en línea recta de 92,83 metros, separado por cerco. ESTE: Edison Martínez en línea recta de 20,35 metros, separado por cerco. SUR: Higuera 4 de Rafael Edgardo Belmar Aguilera en línea recta de 88,61 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 21,50 metros, que lo separa de Dagoberto Orlando Belmar Aguilera. Cancélese inscripción de dominio de fojas 944 N°1233 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete., aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

PROVINCIA DE ARAUCO

COMUNA DE CONTULMO

4.- Resolución N° E-25912 de fecha 30 de Agosto de 2024, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **13 DE DICIEMBRE DE 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **EDMUNDO VALERIO BURGOS VALENZUELA**, EXP. N° **160021**, URBANO, Lugar **ESTACIÓN LANALHUE**, dirección **ESTACIÓN LANALHUE N° 13680**, comuna de **CONTULMO**, provincia de **ARAUCO**, Región del **BIOBÍO**, Rol matriz **N°183-45**, SUPERFICIE de **552,49 mt2.**, y sus deslindes son: NORESTE: Camino Público de Cañete a Contulmo en 14,79 metros. SURESTE: Miriam Magaly Sanhueza Muñoz en línea recta de 33,61 metros. SUROESTE: Estero El Natre en 12,14 metros y 4,37 metros. NOROESTE: Gloria Gladys Pierola Pino en línea recta de 37,23 metros y Camino Público de Cañete a Contulmo en 0,74 metros.

PROVINCIA DE ARAUCO

COMUNA DE LEBU

5.- Resolución N° E-25912 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **13 DE DICIEMBRE DE 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ÁLVARO PATRICIO SAAVEDRA PINTO**, EXP. N° **148753**, URBANO, lugar **LEBU - CAMINO LA FORTUNA**, dirección **CALLE MAINO N° 702 - 750**, comuna de **LEBU**, provincia de **ARAUCO**, Región del **BIOBÍO**, Rol Matriz N°**00-00**, SUPERFICIE de **14.788,7mt2.**, y sus deslindes son: NORESTE: Calle Maino en 82,34 y 55,93 metros. SURESTE: Gadiel Mario Vidal Rebolledo en 109,86 metros. SUROESTE: Álvaro Patricio Saavedra Pinto en 71,62 metros y Gladys Angélica Pinto Candia, Álvaro Patricio Saavedra Pinto; Silvana Beatriz Saavedra Pinto; Paulina Saavedra Pinto y Fabián Saavedra Pinto en línea quebrada de dos parcialidades de 38,68 y 31,17 metros. NOROESTE: Calle Juan Quiroga Ogalde en 99,41 metros.

PROVINCIA ARAUCO
COMUNA DE ARAUCO

1. Resolución N° E-25881 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SAMUEL ENRIQUE MOLINA VERGARA, EXP. N° 142815, URBANO, Lugar CRUCE CARAMPANGUE, dirección CAMINO A LOS MAITENES S/N°, Comuna de Arauco, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 148-39, SUPERFICIE de 996,76 m2.,** y sus deslindes son: NORESTE: Callejón Sin Nombre en 47,61 metros, que lo separa de Rudecindo Huentemil Vergara. SURESTE: Camino Público a los Maitenes desde Los Hualles a Carampangue en 20,63 metros. SUROESTE: Edulfo Omar Molina Ibarra en línea recta de 47,82 metros. NOROESTE: Edulfo Omar Molina Ibarra en línea recta de 21,30 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de fojas 28 N° 15 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco que se ve afectada por el saneamiento.

2. Resolución N° E-25881 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **BRIAN ANDRÉS PEÑA CAMPOS, EXP. N° 161229, RURAL, Lugar LARAQUETE – EL PINAR, predio BAP, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 00-00, SUPERFICIE de 193,66 Mt2,** y sus deslindes son: **SITIO 3** NORESTE: Sitio 1 de Elizabeth Nicol Sánchez Rebolledo en línea recta de 17,47 metros, separado por cerco. SURESTE: René Martínez en línea recta de 11,22 metros, separado por cerco. SUROESTE: Sitio 5 de Susan Evelyn Peña Alarcón en línea recta de 17,46 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal en 11,05 metros, que lo separa de Sitio 4 de Carolina Andrea Yévenes Torres. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de fojas 1062, N° 623 del Registro de Propiedad del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Arauco.

PROVINCIA TUCAPEL
COMUNA DE TUCAPEL

3. Resolución N° E-25881 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **BEATRIZ DE LAS MERCEDES FERNÁNDEZ ULLOA, EXP. N° 195038, RURAL, Lugar CAMINO A MONTE VERDE, TRUPAN, predio EL PEUMO, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 262-99, SUPERFICIE de 3.243,73 m2** y sus deslindes son: **Hijuela 3** NORTE: Sucesión Ulloa Valladares en línea recta de 39,23 metros, separado por cerco. ESTE: Ramona del Carmen Fernández Ulloa en línea recta de 79,44 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 41,13 metros, que lo separa de Sucesión Rachid Farran. OESTE: Hijuela 2 de María Teresa Fernández Ulloa en línea recta de 82,15 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 773, N° 456 del año 2012 del Registro de Propiedad de Conservador de Bienes Raíces de Yungay que se ve afectada por el saneamiento.

4. Resolución N° E-25881 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA TERESA FERNÁNDEZ ULLOA, EXP. N° 195030, RURAL, Lugar CAMINO A MONTE VERDE, TRUPAN, predio LAS PALMERAS, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 262-99, SUPERFICIE de 3.234,72 m2** y sus deslindes son: **Hijuela 2** NORTE: Sucesión Ulloa Valladares en línea recta de 36,56 metros, separado por cerco. ESTE: Hijuela 3 de Beatriz de Las Mercedes Fernández Ulloa en línea recta de 82,15 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 42,85 metros, que lo separa de Sucesión Rachid Farran. OESTE: Hijuela 1 de José Andrés Fernández Ulloa en línea recta de 80,94 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 773, N° 456 del año 2012 del Registro de Propiedad de Conservador de Bienes Raíces de Yungay que se ve afectada por el saneamiento.

5. Resolución N° E-25881 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **CUERPO DE BOMBEROS**, EXP. N° 189923, URBANO, Lugar HUEPIL, dirección AVENIDA ECUADOR N° 340, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N°119-3, SUPERFICIE de 672,78 m2., y sus deslindes son: NORTE: Juana Catalina Baeza Bascuñán en 26,05 metros. ESTE: Cuerpo de Bomberos Huépil en línea quebrada de dos parcialidades de 17,96 y 6,51 metros. SUR: Cuerpo de Bomberos Huépil en 27,65 metros. OESTE: Avenida Ecuador en 25,55 metros.

6. Resolución N° E-25881 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **REINEL ANTONIO SAN MARTÍN ROSAS**, EXP. N° 169952, RURAL, Lugar LA OBRA, predio SANTA ROSA, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 262-167, 262-168, 262-72, 262-166 y 262-165, SUPERFICIE de 2,60 Ha. y sus deslindes son: NORTE: Camino Público de Huépil a Monte Verde. ESTE: Sucesión Ana Melo, en línea quebrada separado por cerco. SUR: Reinel Antonio San Martín Rosas, separado por cerco y Camino Interior que lo separa de Pedro María Rubilar Soto y de la Agrícola y Forestal Las Astas S.A. OESTE : Camino Vecinal que lo separa de la Agrícola y Forestal Las Astas S.A. y Camino Público de Huépil a Trupán.

PROVINCIA YUMBEL COMUNA DE YUMBEL

7. Resolución N° E-25881 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SERGIO ENRIQUE VIDAL VIDAL**, EXP. N° **164012**, RURAL, Lugar NAHUELCURA, predio PARCELA EL RANCHO, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 1231-54, 1231-34 Y 1231-44, SUPERFICIE de 4.917,67 mt2. y sus deslindes son: ESTE: Silvia Amaza en línea quebrada de cinco parcialidades de 21,14; 67,75; 16,97; 6,94 y 10,66 metros, separado por cerco; y Camino Vecinal en 5,71 y 9,89 metros, que lo separa de Forestal Mininco S.A. SUROESTE: Forestal Maravilla en línea quebrada de dos parcialidades de 79,83 y 1,45 metros, separado por cerco. NOROESTE: Sergio Enrique Vidal Vidal en línea quebrada de dos parcialidades de 26,81 y 77,65 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 1.488, N° 1.408 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yumbel que se ve afectada por el saneamiento.

8. Resolución N° E-25881 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ARTURO HELIBERTO OYARCE ARRIAGADA**, EXP. N° **135822**, RURAL, Lugar PALOMETAN, predio PARCELA BARRERO, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 2588-30, SUPERFICIE de 4,77 ha. y sus deslindes son: **Lote "a", Superficie: 4,57 ha.** NORTE: Antolín Rivera en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Remigio Reyes Arriagada en línea recta, separado por cerco; y Estero Nahuelcura que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. SUR: Herminda Sanhueza en línea recta, separado por cerco. OESTE: Carlos Sanhueza en línea recta, separado por cerco; y Sesgo de Barranco, que lo separa de Carlos Sanhueza. **Lote "b", Superficie: 0,20 ha.** ESTE: Remigio Reyes Arriagada en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Herminda Sanhueza en línea recta, separado por cerco. OESTE: Estero Nahuelcura que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. NOTA: El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia del o de los colindantes Remigio Reyes Arriagada. NOTA: Este inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero Nahuelcura.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN COMUNA DE PENCO

1. Resolución N°E-25898 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ARMANDO DEMETRIO VALENZUELA CHÁVEZ** EXP. N° 161331, URBANO, Lugar CERRO VERDE BAJO, dirección AVENIDA CENTRAL N° 582, comuna de PENCO,

provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 225-2, SUPERFICIE de 372,18 m², y sus deslindes son: NORTE : Hilda del Carmen Vásquez Vásquez, en línea quebrada de tres parcialidades de 7,89; 3,93 y 16,29 metros y Vía Férrea de Lirquen a Penco en 1,46 metros, canal de por medio. ESTE : Vía Férrea de Lirquen a Penco en 12,91 metros, canal de por medio. SUR : Sucesión Jara Novoa, en línea quebrada de cinco parcialidades de 16,83; 2,64; 3,60; 0,64 y 4,97 metros y Avenida Central en 0,55 y 1,05 metros. OESTE : Avenida Central en 6,76; 3,19 y 3,07 metros.

2. Resolución N° E-25898 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GUALBERTO FAUSTINO FERNÁNDEZ MEDINA EXP. N° 161184, URBANO, Lugar CERRO VERDE ALTO, dirección CALLE VÍCTOR ORTALY N° 94-B, comuna de PENCO, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 252-15, SUPERFICIE de 268,03 m², y sus deslindes son: NORESTE : Ramón Gustavo Fernández Medina en línea recta de 28,34 metros. SURESTE : Valentín Félix Flores Gutiérrez en 8,53 metros y Pascuala del Carmen Vera Flores en 0,55 metros, ambos en línea recta. SUROESTE : Miriam Luz Fernández Medina en línea recta de 28,07 metros. NOROESTE : Luis Alberto Osorio Chávez en 6,62 metros y Roxana Opazo Quintana en 3,35 metros, ambos en línea recta. NOTA : El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Miriam Luz Fernández Medina y a su vez en beneficio de Ramón Gustavo Fernández Medina. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 385 Número 373 del año 2000 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de PENCO.

3. Resolución N° E-25898 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de IGLESIA VISIÓN PENTECOSTAL EXP. N° 175683, URBANO, Lugar CERRO VERDE BAJO, dirección SERVIDUMBRE DE PASO CALLE EL FARO N° 276, comuna de PENCO, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 214-3, SUPERFICIE de 127,30 m², y sus deslindes son: NORTE : Terreno de Ilustre Municipalidad de Penco en línea recta de 10,01 metros; y Luis Segundo Salas Soto en línea recta de 0,79 metros. ESTE : Luis Segundo Salas Soto en dos trazos discontinuos de 9,57 metros y 0,98 metros y Graciela del Carmen Sanhueza Quilodrán en línea recta de 0,69 metros, separado por cerco. SUR : Graciela del Carmen Sanhueza Quilodrán en línea quebrada de dos parcialidades de 2,54 y 3,92 metros; Servidumbre de Paso en 1,06 y 0,32 metros; Bernardita del Carmen Soto Moscoso en línea recta de 2,67 metros y Enrique del Carmen Núñez Chávez en línea quebrada de 0,62 y 1,80 metros, separado por cerco. OESTE : Rosa Edith Urra González en línea recta de 11,83 metros, separado por cerco. Cancélese TOTALMENTE la inscripción de dominio a fojas 872, Número 807 del año 2000 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de PENCO.

4. Resolución N° E-25898 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ MARCELINO COVILI FLORES EXP. N° 157236, URBANO, Lugar VILLA PENCO, dirección CALLE BERNARDO O´HIGGINS N° 1156, comuna de PENCO, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 139-32, SUPERFICIE de 536,45 m², y sus deslindes son: NORTE : Calle Bernardo O´Higgins en 20,04 metros. ESTE : José Andrés Reyes Cortes en línea quebrada de dos parcialidades de 15,11 y 16,06 metros. SUR : Muro de Contención que lo separa de María Isabel Flores Ferreira en 7,76 y Ana Lidia Flores Ferreira en 8,89 metros. OESTE : José Marcelino Covili Flores en línea quebrada de tres parcialidades de 16,39; 0,25 y 16,03 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 1308 Número 980 del año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de PENCO.

5. Resolución N° E-25898 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUIS ERASMO CONTRERAS BARIENTOS EXP. N° 175504, URBANO, Lugar POBLACIÓN VILLA EL MIRADOR, dirección PASAJE 5(EX PASAJE ALCAZAR) N° 46, comuna de PENCO, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 128-23, SUPERFICIE de 375,18 m², y sus deslindes son: NORTE : Pasaje 5 en 1,88 metros y Susana Sepúlveda en línea quebrada de cuatro parcialidades de 4,10; 2,20; 1,46 y 1,69 metros. ESTE : Susana Sepúlveda en línea recta de 11,66 metros y Patricio Olate en línea quebrada de tres parcialidades de 7,94; 2,44 y 13,28 metros. SUR : Joel Olate en línea recta de 19,10 metros. OESTE : Nicol Carrasco Jiménez en línea recta de 6,75 metros; y sucesión Castillo Obreque en línea quebrada de tres parcialidades de 3,42; 4,17 y 21,29 metros.

COMUNA DE TALCAHUANO

6. Resolución N° E-25898 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de BERNARDO REYES REYES EXP. N° 157655, URBANO, Lugar POBLACIÓN CARLOS CONDELL, dirección PASAJE 3 PONIENTE N° 6558, comuna de TALCAHUANO, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N°3720-17, SUPERFICIE de 160 m², y sus deslindes son: NORTE : Ivonne Muñoz Rivera en 16,00 metros en línea recta, separado por cerco. ESTE : Pasaje 3 Poniente en 10,00 metros. SUR : Héctor Hernán Avalos Hidalgo en 16,00 metros en línea recta, separado por cerco. OESTE : María Eugenia Jara Ramos en 10,00 metros en línea recta, separado por cerco. CANCELÉSE totalmente la inscripción de dominio a fojas 1236 Número 2035 del año 1980 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de TALCAHUANO.

COMUNA DE HUALPEN

7. Resolución N° E-25887 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JORGE EDUARDO AVILÉS MÉNDEZ, EXP. N° 154459, URBANO, Lugar POBLACIÓN 18 DE SEPTIEMBRE, predio PASAJE ROMA N° 2826, Rol Matriz 5213-47, SUPERFICIE de 99,69 mt², y sus deslindes son: NORTE : Pedro María López Alegría en línea recta de 13,36 metros, separado por cerco. ESTE : Pasaje Roma en 7,46 metros. SUR : Rosa Esther Martínez Riquelme y Otros en línea recta de 13,04 metros, separado por cerco. OESTE : Antonio Calbul en línea recta de 7,64 metros, separado por cerco.

COMUNA DE LOS ANGELES

8. Resolución N° E-25900 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ EDUARDO RUIZ TRONCOSO, EXP. N° 187145, RURAL, Lugar SAN JOSÉ DE RARINCO, predio EL NIDO-PINO HUACHO, Rol Matriz 1528-5, SUPERFICIE de 2.716,18 mt², y sus deslindes son: Higuera 6 NORTE : Lote "b" de la Higuera N°1 de Domingo Francisco Ruiz Troncoso en 52,55 metros, separado por cerco. ESTE : Carolina Calderón Pino en 53,40 metros, separado por cerco. SUR : Clementina Ruiz Troncoso en 51,40 metros, separado por cerco. OESTE : Callejón Vecinal en 51,16 metros, que lo separa de la Higuera N°2 de José Alfonso Ruiz Troncoso y del Lote "a" de la Higuera N°1 de Domingo Francisco Ruiz Troncoso.

9. Resolución N° E-25900 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DOMINGO FRANCISCO RUIZ TRONCOSO, EXP. N° 187149, RURAL, Lugar SAN JOSÉ DE RARINCO, predio EL SAUCE, Rol Matriz 1528-5, SUPERFICIE de 2.703,08 mt², y sus deslindes son: Higuera 1 Lote "a" de superficie 1.804,86 m² NORTE : María Cecilia Barrera Ruiz en 50,26 metros, separado por cerco. ESTE : Callejón Vecinal en 35,87 metros, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad y de La Higuera N°6 de José Eduardo Ruiz Troncoso. SUR : Higuera N°2 de José Alfonso Ruiz Troncoso en 51,46 metros, separado por cerco. OESTE : Rubén Malvoa Hernández en 35,17 metros, separado por cerco. Lote "b" de superficie 898,22 m² NORTE : Nancy Barrera Ruiz en 52,65 metros, separado por cerco. ESTE : Carolina Calderón Pino en 17,30 metros, separado por cerco. SUR : Higuera N°6 de José Eduardo Ruiz Troncoso en 52,55 metros, separado por cerco. OESTE : Callejón Vecinal en 16,87 metros que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad.

10. Resolución N° E-25906 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de VERÓNICA DEL CARMEN SÁEZ QUEZADA, EXP. N° 181057, RURAL, Lugar SAN JOSÉ, predio GRANJA VERÓNICA, Rol Matriz 1525-9, SUPERFICIE de 2,97 ha, y sus deslindes son: Higuera 2 Lote "a" de superficie 1,76 Hás. NORTE : Saturno Sáez Manosalva, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal que lo separa de la Sucesión Marcos Jeldres Carrasco. SUR : Camino Vecinal que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad y del Lote "b" de la Higuera N°1 de Isaura Inés Sáez Quezada. OESTE : Lote "a" de la Higuera N°1 de Isaura Inés Sáez Quezada, separado por cerco. Lote "b" de superficie 1,21 Hás. NORTE : Camino Vecinal que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. ESTE : Sucesión Marcos Jeldres Carrasco en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Río Diuto. OESTE : Lote "b" de la Higuera N°1 de Isaura Inés Sáez Quezada en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: " El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas del Río Diuto".

11. Resolución N° E-25906 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GERMÁN INOSTROZA ARANCIBIA, EXP. N° 179463, RURAL, Lugar DUQUECO CUEL, predio EL MANZANO, Rol Matriz 1554-91, SUPERFICIE de 3.966,25 mt², y sus deslindes son: Hijueta 1 NORTE : Camino Público de La Suerte a Los Angeles, en 22,81 metros. ESTE : Hijueta N°2 de Carolina del Carmen Inostroza Rizzo en 113,08 metros e Hijueta N°3 de Delfina Ester Inostroza Rizzo en 54,35 metros, ambas separados por cerco. SUR : Jaime Jara Marilao en 24,67 metros, separado por cerco. OESTE : Jaime Jara Marilao en 169,10 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 959 N° 898 del Registro de Propiedad del año 2022 del CBR de Los Ángeles, la que se ve afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

**PROVINCIA BIOBIO
COMUNA DE TUCAPEL**

1.- Resolución N° E-25878 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **OSCAR PATRICIO CÁCERES COLLAO**, EXP. N° 165186, RURAL, Lugar POLCURA, predio WILLYTE 4, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N°00-00, SUPERFICIE de 2.254,78 m², y sus deslindes son: **HIJUELA 4 NORTE:** Dagmar Winderly Holmgren Grynztejn en línea recta de 32,12 metros, separado por cerco. ESTE: Hijueta 3 de Carlos Roberto Cáceres Collao en línea quebrada de dos parcialidades 62,21 y 8,91 metros, separado por cerco. SUR: Estero Centinela en 17,55 y 12,75 metros. OESTE: Hijueta 5 de Carmen Gloria Cáceres Collao en línea quebrada de dos parcialidades de 11,15 y 26,16 metros e Hijueta 6 María Teresa Cáceres Collao de en línea recta de 30,54 metros, ambos separados por cerco. **NOTA 1:** El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Guillermo Cáceres Jorquera; Hijueta 1 de Jaime Enrique Cáceres Collao; Hijueta 2 de Guillermo Alberto Cáceres Collao e Hijueta 3 de Carlos Roberto Cáceres Collao y a su vez le permite el acceso a Hijueta 5 de Carmen Gloria Cáceres Collao e Hijueta 6 de María Teresa Cáceres Collao. **NOTA 2:** El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de dominio a fojas 298 vta., N°308 del Registro de Propiedad del año 1975 del Conservador de Bienes Raíces de Yungay que aparece afectada por el saneamiento.

2.- Resolución N° E-25878 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **GUILLERMO ALBERTO CÁCERES COLLAO**, EXP. N° 165177, RURAL, Lugar POLCURA, predio WILLYTE 2, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N°00-00, SUPERFICIE de 2.135,01 m², y sus deslindes son: **Hijueta 2 NORTE:** Dagmar Winderly Holmgren Grynztejn en línea recta de 25,88 metros, separado por cerco. ESTE: Guillermo Cáceres Jorquera en línea quebrada de dos parcialidades de 39,44 y 20,88 metros e Hijueta 1 de Jaime Enrique Cáceres Collao en línea quebrada de tres parcialidades de 12,00; 6,94 y 6,59 metros, ambos separados por cerco. SUR: Sucesión Cáceres Collao en línea recta de 17,17 metros, separado por cerco y Estero Centinela en 9,15 metros. OESTE: Hijueta 3 de Carlos Roberto Cáceres Collao en línea recta de 81,11 metros, separado por cerco. **NOTA 1:** El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Guillermo Cáceres Jorquera e Hijueta 1 de Jaime Enrique Cáceres Collao y a su vez le permite el acceso a Hijueta 3 de Carlos Roberto Cáceres Collao, Hijueta 4 de Oscar Patricio Cáceres Collao, Hijueta 5 de Carmen Gloria Cáceres Collao e Hijueta 6 de María Teresa Cáceres Collao. **NOTA 2:** El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de dominio a fojas 298 vta., N°308 del Registro de Propiedad del año 1975 del Conservador de Bienes Raíces de Yungay que aparece afectada por el saneamiento.

3.- Resolución N° E-25878 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **CARLOS ROBERTO CÁCERES COLLAO**, EXP. N° 165173, RURAL, Lugar POLCURA, predio WILLYTE 3, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N°00-00, SUPERFICIE de 2.184,31m², y sus deslindes son: **Hijueta 3 NORTE:** Dagmar Winderly Holmgren Grynztejn en línea recta de 29,95 metros, separado por cerco. ESTE: Hijueta 2 de Guillermo

Alberto Cáceres Collao en línea recta de 81,11 metros, separado por cerco. SUR: Estero Centinela en 17,14 y 17,68 metros. OESTE: Higuera 4 de Oscar Patricio Cáceres Collao en línea quebrada de dos parcialidades de 8,91 y 62,21 metros, separado por cerco. **NOTA 1:** El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Guillermo Cáceres Jorquera; Higuera 1 de Jaime Enrique Cáceres Collao e Higuera 2 de Guillermo Alberto Cáceres Collao y a su vez le permite el acceso a Higuera 4 de Oscar Patricio Cáceres Collao, Higuera 5 de Carmen Gloria Cáceres Collao e Higuera 6 de María Teresa Cáceres Collao. **NOTA 2:** El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de dominio a fojas 298 vta., N°308 del Registro de Propiedad del año 1975 del Conservador de Bienes Raíces de Yungay que aparece afectada por el saneamiento.

4.- Resolución N° E-25878 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUNTA DE VECINOS LOS LAURELES DE TUCAPEL**, EXP. N° 173121, RURAL, Lugar LOS LAURELES, predio DON LEONCIO, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 262-162, SUPERFICIE de 659,33 mt2. y sus deslindes son: NORTE: Camino Público de Tucapel a Trupán en 25,85 metros. ESTE: Camino Vecinal que lo separa de Víctor Vega Molina en línea quebrada de dos parcialidades de 2,66 metros y 23,42 metros. SUR: Marta Molina Hernández en 24,95 metros, separado por cerco. OESTE: Marta Molina Hernández en 25,88 metros, separado por cerco.

5.- Resolución N° E-25878 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ ANTONIO LEIVA POBLETE**, EXP. N° 165153, RURAL, Lugar LAS LOMAS DE TUCAPEL, predio EL CERESO, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 263-87, SUPERFICIE de 1,00 Há. y sus deslindes son: NORTE: Pedro del Rosario Leiva Henríquez, separado por cerco. ESTE: Timoteo Arturo Henríquez Leiva en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Margarita del Rosario Leiva Henríquez, separado por cerco. OESTE: Gerardo del Rosario Leiva Henríquez, separado por cerco. **NOTA:** " El acceso a este predio es por mera tolerancia del predio de Gerardo del Rosario Leiva Henríquez".

6.- Resolución N° E-25878 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **IRINA MARISA PEÑA MONCADA**, EXP. N° 161050, RURAL, Lugar POLCURA, predio LOS COPIHUES, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 267-44, SUPERFICIE de 9,60 Ha. y sus deslindes son: NORTE: Domingo Muñoz Navarrete en línea quebrada, separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de Domingo Muñoz Navarrete. ESTE: Sucesión Iturra Oliva en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Sucesión Luis Aurelio Urra Troncoso en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Sucesión Carlos Rivera en línea quebrada, separado por cerco.

7.- Resolución N° E-25878 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MIGUEL LUIS VENEGAS PÉREZ**, EXP. N° 140550, URBANO, Lugar HUEPIL, dirección CALLE INDEPENDENCIA N° 0104, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 273-87, SUPERFICIE de 716,39 m2., y sus deslindes son: NORTE: Calle Independencia en 28,26 metros. ESTE: Sucesión Ramón Lagos Inostroza en 25,54 metros. SUR: Sucesión Mario Pérez Escobar en 28,12 metros. OESTE: Roberto Quezada Valdebenito en 25,29 metros. Cancélese TOTALMENTE inscripción conservatoria de fojas 96, N° 106 del año 1973 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yungay.

PROVINCIA ARAUCO
COMUNA DE ARAUCO

8.- Resolución Nª E-25878 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MIGUEL ANGEL ESTEBAN REBOLLEDO HUENCHUMÁN**, EXP. N° 161185, RURAL, Lugar LARAQUETE – EL PINAR, predio LOS RIOS, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 00-00, SUPERFICIE de 184,97 Mt2, y sus deslindes son: **SITIO 10** NORESTE: Patricio Elgueta Aravena en línea recta de 17,01 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 10,86 metros, que lo separa de Sitio 9 de Waldo Andrés Aravena Rebolledo. SUROESTE: Juan Antonio Jara Novoa en línea recta de 17,24 metros, separado por cerco. NOROESTE: Bosques Arauco S.A. en línea recta de 10,67 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de fojas 1062, N° 623 del Registro de Propiedad del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Arauco.

PROVINCIA BIOBIO
COMUNA DE YUMBEL

9.- Resolución Nª 25878 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JENNY ELIZABETH CASTRO MORALES**, EXP. N° **164015**, RURAL, Lugar SANTA ROSA DE CHOIGUE, predio PARCELA LOS CONFINES, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N°2636-25, SUPERFICIE de 3.109,84 mt2. y sus deslindes son: NORTE : Osvaldo Jiménez en línea quebrada de cinco parcialidades de 22,66; 7,95; 14,49; 29,35 y 19,73 metros, separado por cerco. ESTE : Camino Público de Cerro Parra a Río Claro en 32,60 metros. SUR : Jenny Elizabeth Castro Morales en línea quebrada de dos parcialidades de 74,23 y 26,23 metros, separado por cerco. OESTE : Jenny Elizabeth Castro Morales en línea quebrada de dos parcialidades de 14,55 y 14,88 metros, separado por cerco.

10.- Resolución Nª E-25878 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ADIS SABINA BOBADILLA ARANEDA**, EXP. N° **154463**, RURAL, Lugar LAS NIEVES, predio PARCELA DOÑA LUZ, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 377-53, 378-54 Y 206-100, SUPERFICIE de 4.779,24 MT2. y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal en dos extensiones de 3,66 y 34,51 metros, que lo separa de Rafael Barrera. ESTE: José Bernardo Osorio González en línea quebrada de dos parcialidades de 120,15 y 40,95 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Bobadilla en línea quebrada de dos parcialidades de 6,58 y 31,33 metros, separado por cerco. OESTE: Rosalba Tránsito Osorio Osorio en línea recta de 151,90 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de fojas 41, N° 34 del año 1965 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yumbel que se ve afectada por el saneamiento.

11.- Resolución Nª E-25878 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ALEJANDRA PATRICIA GUÍÑEZ ROA**, EXP. N° **155233**, URBANO, Lugar LA AGUADA, dirección Calle 7 Sitio 25, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N°358-183, SUPERFICIE de 2.980,59 mt2. y sus deslindes son: NORTE: Sucesión Nivaldo León Higuera en línea quebrada de tres parcialidades de 40,27; 24,12 y 26,57 metros. ESTE: Pasaje sin nombre en 36,52 metros, que lo separa de José Riquelme Sepúlveda. SUR: Sucesión Domingo Calabrano Calabrano en línea quebrada de tres parcialidades de 20,18; 27;00 y 46,39 metros. OESTE: Calle 7 en 30,68 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de fojas 613 N°588 del año 1987 del Registro de Propiedad del CBR de Yumbel que se ve afectada por el saneamiento.

12.- Resolución N° E-25878 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ELSA FILOMENA MONARES SOBINO**, EXP. N° **145777**, RURAL, Lugar CAMPON, predio EL MAJUELO, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 2633-69, 2633-12 y 2633-61, SUPERFICIE de 3,42 ha. y sus deslindes son: NORTE: Sucesión Sanhueza Rodríguez, José Pascual Sanhueza Sobino y Pedro Juan Sanhueza Sobino, todos en línea quebrada y separados por cerco. ESTE: Luis Patricio Monares Sobino en línea recta, Sucesión Monares en línea quebrada y Forestal Celco S.A. en línea recta, todos separados por cerco. SUR: Forestal Celco S.A en línea recta.; Sucesión Monares en línea quebrada y Flor del Rosario Sanhueza Sobino en línea quebrada, todos separados por cerco. OESTE: Canal Sin Nombre que lo separa de Sucesión Monares; Sucesión Efraín Cuevas y Sucesión Sanhueza Rodríguez, ambos en línea recta y separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Flor del Rosario Sanhueza Sobino que a su vez da acceso a José Pascual Sanhueza Sobino. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de fojas 1.891 N° 1.040 del año 2003 del Registro de Propiedad del CBR de Yumbel que se ve afectada por el saneamiento.

13.- Resolución N° E-25878 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JULIA CÁRDENAS BASCUÑÁN**, EXP. N° **183505**, URBANO, Lugar ESTACIÓN YUMBEL, EL POLÍGONO, dirección CALLE 18 DE SEPTIEMBRE N° 90, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 225-144 y 225-18, SUPERFICIE de 671,48 mt2. y sus deslindes son: NORTE: Calle 18 de Septiembre en 21,75 metros. ESTE: José Olate Cárdenas en línea recta de 27,48 metros. SUR: Héctor León Gallardo Vergara y Otros en línea recta de 25,42 metros. OESTE: Jaime Antonio Salazar Jara en línea recta de 29,67 metros.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE TOMÉ

1.- Resolución N° N° E-25909 de fecha 30 AGOSTO de 2024, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **13 DE DICIEMBRE DE 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **EXEQUIEL ADAIAS VIDAL SALAS**, EXP. N° **173540**, URBANO, Lugar **COLIUMO**, dirección **CAMINO SAN CARLOS DE COLIUMO N°83-B**, comuna de **TOMÉ**, provincia de **CONCEPCIÓN**, Región del BIOBÍO, Roles Matrices N°411-198 y 411-197, SUPERFICIE de 331,74 mt2, y sus deslindes son: NORTE: Sucesión Pedro Ortiz Lara en línea recta de 21,84 metros. ESTE: Nicol Vilches Avendaño en línea recta de 15,15 metros. SUR: Pamela Romero Pérez en línea recta de 19,51 metros y Pasaje Sin Nombre en 2,28 metros. OESTE: Pasaje Sin Nombre en 15,43 metros. Cancélese inscripciones de dominio de fojas 1701 vta. N°793 del Registro de Propiedad del año 2016 y fojas 821 N°352 del Registro de Propiedad del año 2018, ambas del Conservador de Bienes Raíces de Tomé, las que aparecen **TOTALMENTE** afectadas por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACION MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA ARAUCO
COMUNA DE ARAUCO

1. Resolución N° E-25881 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAN MANUEL CELEDÓN SILVA**, EXP. N° 163799, RURAL, Lugar CARAMPANGUE, predio CONUMO BAJO LOTE 1, Comuna de Arauco, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 161-61, SUPERFICIE de 215,70 mt2., y sus deslindes son: NORTE: Lubertina Celedón Silva en 17,30 metros, separado por cerco. ESTE: Sucesión Celedón Silva, en línea quebrada de 3,76 metros y 8,32 metros. SUR: Ruta P-24-O de Pichilo a Carampangue en 18,66 metros. OESTE: Miguel Rivas en 11,48 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de fojas 690 N°428 del año 2019, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco que se ve afectada por el saneamiento.

PROVINCIA TUCAPEL
COMUNA DE TUCAPEL

2. Resolución N° E-25881 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **CARMEN ROSA LÓPEZ SILVA**, EXP. N° 180182, RURAL, Lugar CALLE LOS CASTAÑOS N° 800 - TUCAPEL, predio SANTA LEONORA, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 91-8, SUPERFICIE de 560,68 m2., y sus deslindes son: **SITIO N°2 NORTE**: Camino Interior que lo separa de la Sucesión Humberto Pulgar en 16,33 metros. **ESTE**: Sitio N°3 de Rosendo Pascual López Silva en 36,67 metros, separado por cerco. **SUR**: Teresa de Jesús Vejar Rivera en 17,46 metros, separado por cerco. **OESTE**: Camila Belén López Lizama en 36,84 metros, separado por cerco. **CANCELESE PARCIALMENTE** inscripciones conservatorias de fojas 13, N° 11 del año 2020 y de fojas 1.274, N°1.187 del año 2022, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yungay que se ven afectadas por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACION MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA BIOBIO
COMUNA DE YUMBEL

1. Resolución N° E-25904 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ CORNELIO ARROYO FIGUEROA**, EXP. N° **188828**, RURAL, Lugar RINCONADA DE TOMEKO, predio PARCELA TOMEKO, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 1246-118 y 1246-136, SUPERFICIE de 1,12 ha. y sus deslindes son: **NORTE**: Bonifacio Machuca Zapata en línea recta, separado por cerco, Camino Vecinal; y Sucesión Arroyo Machuca en línea recta, separado por cerco. **ESTE**: Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Arroyo Machuca; y Sucesión Arroyo Machuca en línea recta, separado por cerco. **SUROESTE**: Río Tomeco. **NOTA**: Este inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Río Tomeco. **CANCELESE PARCIALMENTE** inscripción de Fojas 879 vta., N° 732 del año 2002 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yumbel que se ve afectada por el saneamiento.

2. Resolución N° E-25904 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **TERESA DEL ROSARIO TOLEDO FIGUEROA**, EXP. N° **190575**, RURAL, Lugar LAS NIEVES, predio PARCELA EL MONTE, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 202-16, 376-27 y 201-12, SUPERFICIE de 0,50 ha. y sus deslindes son: **NORTE**: Camino Vecinal que lo separa de Tránsito Muñoz. **ESTE**: Luis Humberto Moreno en línea recta, separado por cerco. **SUR**: Francisca Gómez en línea recta, separado por cerco; y Mauricio Fierro Rocha en línea recta, separado por cerco. **OESTE**: Mauricio Fierro Rocha en línea recta separado por cerco; y Camino Vecinal, que lo separa de Sucesión Muñoz Bobadilla.

3. Resolución N° E-25904 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROSA CLAUDINA RAMÍREZ ZAPATA**, EXP. N° **187056**, RURAL, Lugar LAS VEGAS, predio PARCELA LOS CASTAÑOS, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 223-29 y 223-9, SUPERFICIE de 1.924,68 MT2. y sus deslindes son: **NORESTE**: Guillermo Quilodrán Toloza en línea recta de 98,42 metros, separado por cerco. **SURESTE**: Sucesión Bobadilla Muñoz en línea recta de 4,91 metros; y Luciano Antonio Ramírez Opazo en línea quebrada de dos parcialidades de 12,23 y 1,11 metros, ambos separados por cerco. **SUROESTE**: Sucesión Antonio Gutiérrez en línea recta de 98,16 metros, separado por cerco. **NOROESTE**: Silvia Gutiérrez Paredes en línea quebrada de dos parcialidades de 14,68 y 6,99 metros, separado por cerco. **NOTA**: El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia del o de los colindantes, Sucesión Bobadilla Muñoz.

PROVINCIA BIOBIO
COMUNA DE TUCAPEL

4. Resolución N° E-25843 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA ERNESTINA AVILÉS RIVERA**, EXP. N° 184029, URBANO, Lugar TUCAPEL, dirección CALLE ARTURO PRAT N° 01, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N°20-4, SUPERFICIE de 881,63 m²., y sus deslindes son: NORTE: Hernán Moisés Sandoval Cifuentes en 21,32 metros. ESTE: Sebastián Hernández Pérez en 41,12 metros. SUR: Calle Arturo Prat en 20,36 metros. OESTE: Ana Margarita Bravo Hernández en 41,59 metros.

5. Resolución N° E-25843 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **GASPAR RUBILAR CARRASCO**, EXP. N° 177899, RURAL, Lugar LA OBRA, predio EL CIPRES, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 273-25 y 273-318, SUPERFICIE de 0,83 hectáreas y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal que lo separa de Margarita Rubilar Carrasco. ESTE: Luis Omar Rubilar Carrasco, separado por cerco. SUR: Agrícola y Forestal Las Astas S.A. separado por cerco. OESTE: Emilia Muñoz Rubilar, separado por cerco.

6. Resolución N° E-25843 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **DEIDAMIA GUERRERO NORIEGA**, EXP. N° 180192, RURAL, Lugar HUEPIL, dirección AVENIDA TUCAPEL N° 439, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 273-188 y 273-171, SUPERFICIE de 3.436,26 m²., y sus deslindes son: NORESTE: Manuel Antonio Soto Salamanca en 31,81 metros y 24,08 metros, separado por cerco. SURESTE: Estero Las Cares que lo separa de la Sucesión Hugo Islas en línea quebrada de tres parcialidades de 11,66 metros; 14,95 metros y 27,88 metros. SUROESTE: Sucesión José Miguel Lizama en 98,52 metros, separado por cerco. NOROESTE: Avenida Tucapel en 41,11 metros y Manuel Antonio Soto Salamanca en 19,81 metros, separado por cerco. NOTA: " El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero Las Cares". Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de fojas 2.469, N° 2.261 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yungay que se ve afectada por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACION MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA BIOBIO
COMUNA DE TUCAPEL

1.- Resolución N° E-25878 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROBERTO ESTEBAN LIZAMA VALLEJOS**, EXP. N° 173566, URBANO, Lugar HUEPIL, dirección CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA N° 599, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 104-6, SUPERFICIE de 200,60 m²., y sus deslindes son: NORTE: Avenida O´Higgins en 14,69 metros. ESTE: Calle Pedro Aguirre Cerda en 13,34 metros. SUR: Olga Haydée Vallejos Turra en línea quebrada de tres parcialidades de 6,38 metros; 3,53 metros y 5,04 metros. OESTE: Patricia Margareth Vallejos Sánchez en 13,61 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de fojas 425 Vta. N°95 del año 1977 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yungay que se ve afectada por el saneamiento.

2.- Resolución Nª E-25878 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA ELEONORA SANDOVAL RIQUELME**, EXP. N° 184034, RURAL, Lugar CALLE ANIBAL TRONCOSO N° 191, POLCURA, predio EL CHINCOLITO, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 268-95 y 211-8, SUPERFICIE de 634,48 m2., y sus deslindes son: NORTE: Calle Aníbal Troncoso en 12,63 metros. ESTE: María Eleonora Sandoval Riquelme en 51,35 metros, separado por cerco. SUR: Juan Félix Hernández Cerda en 12,60 metros, separado por cerco. OESTE: Luis Emercio Riquelme Umanzor en 51,21 metros, separado por cerco.

PROVINCIA ARAUCO
COMUNA DE ARAUCO

3.- Resolución Nª E-25878 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **DANIEL DESIDERIO PARRA ROA**, EXP. N° 167622, RURAL, Lugar LARAQUETE, dirección CALLE PABLO NERUDA N° 12, Comuna de Arauco, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 575-22, **SUPERFICIE de 109,18 m2.**, y sus deslindes son: NORTE: Juan Carlos Roa Bello en 15,53 metros, separado por cerco. ESTE: Calle Pablo Neruda en 7,07 metros. SUR: Calle Pablo Neruda en 0,60 metros y Germán Parra Roa en 14,93 metros, separado por cerco. OESTE: Gladys Patricia Parra Roa en 7,00 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de fojas 373, N° 287 del Registro de Propiedad del año 1993 del Conservador de Bienes Raíces de Arauco que se ve afectada por el saneamiento.

PROVINCIA BIOBIO
COMUNA DE YUMBEL

4.- Resolución Nª E-25878 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ JOAQUÍN CID**, EXP. N° **183395**, RURAL, Lugar OBRAS DE RÍO CLARO, predio PARCELA DON MIGUEL, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 205-11, SUPERFICIE de 3.317,09 mt2. y sus deslindes son: NORTE: Isabel del Carmen Suazo Becerra en línea quebrada de dos parcialidades de 8,35 y 100,91 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en dos extensiones de 2,96 y 23,15 metros, que lo separa de Isabel del Carmen Suazo Becerra y de Verónica Arriagada. SUR: Isabel del Carmen Suazo Becerra en línea quebrada de tres parcialidades de 20,37; 85,43 y 5,79 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en dos extensiones de 27,87 y 4,99 metros, que lo separa de Fundo El Quillay.

5.- Resolución Nª E-25878 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ VICENTE CÁCERES CÁCERES**, EXP. N° **173965**, RURAL, Lugar LA CHICHARRA, predio PARCELA EL BOLDO, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N°364-53, SUPERFICIE de 2.329,70 mt2. y sus deslindes son: NORTE: Valeria Venegas Hernández en línea quebrada de dos parcialidades de 26,68 y 48,35 metros, separado por cerco. ESTE: María Nicolasa Cáceres Cáceres en línea recta de 34,18 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 6,43 y 19,65 metros, que lo separa de Jeremy Francisco Aravena Castillo; y Carmen Valeria Cáceres Pérez en línea recta de 50,62 metros, separado por cerco. OESTE: Carmen Valeria Cáceres Pérez en línea recta de 6,83 metros, separado por cerco; y Jully Astrid Gutiérrez Valenzuela, en línea recta de 35,04 metros, separado por cerco.

6.- Resolución Nª E-25878 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARIANO PILAR FIGUEROA MUÑOZ**, EXP. N° **177356**, RURAL, Lugar PULPERIA-TOMECO, predio PARCELA DON MARIANO, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 1232-4 y 1232-133, SUPERFICIE de 8,16 ha. y sus deslindes son: NORTE: Andrés Zúñiga Moreno y Otros; y Mariano Pilar Figueroa Muñoz, ambos en línea quebrada, separados por cerco. ESTE : Miguel Quevedo en línea quebrada, separado por cerco. SUR: David Bello en línea recta, separado por cerco; y Alejandro Figueroa en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Alejandro Figueroa en línea recta, separado por cerco y Camino Público de Yumbel a Ruta 146.

7.- Resolución N° E-25878 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARIBEL ESTELA PALMA PÉREZ**, EXP. N° **184771**, RURAL, Lugar LAS NIEVES, predio PARCELA EL JORDAN, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N°378-50, SUPERFICIE de 0,74 ha. y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal que lo separa de Pradelina del Rosario Campos Quilodrán. SURESTE: Juana del Carmen Toloza Bobadilla en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Juana del Carmen Toloza Bobadilla en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Susana Bernarda Vera Valenzuela en línea quebrada, separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO BIENES NACIONALES 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

**PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE PENCO**

1. Resolución N° E-25898 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GUILLERMINA DE LAS MERCEDES ALARCÓN OVIEDO EXP. N° 186416, URBANO, Lugar POBLACIÓN VILLA PENCO, dirección PASAJE 5 N° 20, comuna de PENCO, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 128-5, SUPERFICIE de 131,45 m², y sus deslindes son: NORESTE : Sucesión Castillo Obreque en línea quebrada de dos parcialidades de 5,60 y 10,78 metros. SURESTE : Ramón Pablo Agurto Alegría en línea recta de 7,84 metros. SUROESTE : Hilda Eugenia Oviedo Avendaño en 11,84 metros e Ingrid Marcela Nova Ulloa en 5,19 metros, ambas en línea recta. NOROESTE : Pasaje 5 en 8,08 metros.

2. Resolución N° E-25898 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de INGRID MARCELA NOVA ULLOA EXP. N° 187094, URBANO, Lugar POBLACIÓN VILLA PENCO, dirección PASAJE ALCAZAR N° 655, comuna de PENCO, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 128-5, SUPERFICIE de 116,28 m², y sus deslindes son: NORESTE : Guillermina de Las Mercedes Alarcón Oviedo en línea recta de 5,19 metros. SURESTE : Hilda Eugenia Oviedo Avendaño en línea quebrada de seis parcialidades de 6,73; 1,41; 0,13; 4,71; 0,03 y 11,55 metros y Pasaje Peatonal Alcazar en 0,17 metros. SUROESTE : Pasaje Peatonal Alcazar en 3,62 metros. NOROESTE : Pasaje 5 en 2,17; 0,25; 8,91; 0,31 y 13,50 metros.

3. Resolución N° E-25898 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUIS HUMBERTO FUENTES DÁVILA EXP. N° 186143, URBANO, Lugar POBLACIÓN LA CONQUISTA, dirección PASAJE CAUPOLICÁN N° 155, INTERIOR, comuna de PENCO, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 261-15, SUPERFICIE de 236,6 m², y sus deslindes son: NORTE : Angélica Iturra Martínez en línea quebrada de dos parcialidades de 13,88 y 9,93 metros; y Ana Rosa Cariaga Escalona en línea recta de 0,75 metros. ESTE : Ana Rosa Cariaga Escalona en línea recta de 9,12 metros; y Pasaje Peatonal en 1,23 metros. SUR : Leticia Estela Zúñiga Contreras en línea quebrada de tres parcialidades de 7,22; 7,69 y 5,86 metros. OESTE : Angélica Iturra Martínez en línea recta de 11,27 metros.

4. Resolución N° E-25898 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROSA DEL CARMEN FORNEROD CISTERNA y JULIÁN JESÚS FORNEROD CISTERNA EXP. N° 191104, URBANO, Lugar PENCO CHICO, dirección CALLE MAITÉN N° 6, comuna de PENCO, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 158-18, SUPERFICIE de 119,84 m², y sus deslindes son NORESTE : Mario Mella Hernández y Otros en línea quebrada de 9,88 y 4,10 metros. SURESTE : Margarita del Tránsito Fornerod Cisterna en línea recta de 8,94 metros. SUROESTE : Pasaje Peatonal en 3,93 y 9,50 metros que lo separa de Lilian Betsy Riquelme Cuevas NOROESTE : Calle Maitén en 8,72 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 877 Número 638 del año 2007 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de PENCO.

5. Resolución N° E-25898 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de TERESA DE JESÚS FORNEROD CISTERNA EXP. N° 190813, URBANO, Lugar PENCO CHICO, dirección CALLE MAITÉN N° 6-G, comuna de PENCO, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 158-18, SUPERFICIE de 137,73 m², y sus deslindes son: NORESTE : Anita Montecinos en línea recta de 1,60 metros y Mario Mella Hernández y Otros en línea recta de 13,42 metros. SURESTE : Enrique Fornerod Cisterna en línea recta de 9,31 metros. SUROESTE : Pasaje Peatonal en 10,36 y 4,11 metros que lo separa de Reineria Yolanda Melo Carrasco y Raúl Exequiel Luengo Cifuentes. NOROESTE : Pasaje Peatonal en 1,03 metros y Julián Arnoldo Monsalve Fornerod en línea recta de 8,59 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 877 Número 638 del año 2007 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de PENCO.

PROVINCIA DE BIOBIO COMUNA LOS ANGELES

6. Resolución N° E-25887 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUCÍA DEL CARMEN INOSTROZA ARANCIBIA, EXP. N° 179486, RURAL, Lugar DUQUECO CUEL, predio DOÑA DELFINA, Rol Matriz 1554-91, SUPERFICIE de 0,78 ha, y sus deslindes son: Hijueta 4 NORTE : Camino Público de La Suerte a Los Ángeles. ESTE : Hijueta N°5 de Erna del Rosario Inostroza Arancibia, separado por cerco. SUR : Sociedad Constructora Socoar Limitada y Jaime Jara Marilao, ambos separados por cerco. OESTE : Hijueta N°3 de Delfina Ester Inostroza Riffo e Hijueta N°2 de Carolina del Carmen Inostroza Riffo, ambas separados por cerco. Cancélese inscripciones conservatorias de Fojas 959 N° 898 del Registro de Propiedad del año 2022 del CBR de Los Ángeles y Fojas 3620 N° 3477 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, las que se ven afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

7. Resolución N° E-25887 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de HÉCTOR ANTONIO REBOLLEDO SANHUEZA, EXP. N° 184298, RURAL, Lugar LOS TRONCOS, predio RANCHO POCO POCO, Rol Matriz 1509-191, 1509-192 y 1509-244, SUPERFICIE de 4.161,93 mt², y sus deslindes son: Hijueta 3 NORTE : Hijueta N°2 de Roxana del Carmen Rebolledo Sanhueza en 97,32 metros, separado por cerco. ESTE : Camino Público de Saltos del Laja a Los Angeles en 44,43 metros. SUR : Hugo Rebolledo Navarrete en 94,73 metros, separado por cerco. OESTE : Jorge Rebolledo Rebolledo en 42,62 metros, separado por cerco. Cancélese inscripciones conservatorias de Fojas 10855 N° 8517 del año 2022 y Fojas 1051 N° 1277 del año 1985, ambas del Registro de Propiedad del CBR de Los Ángeles, las que se ven afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

8. Resolución N° E-25887 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JEANNETTE ELIANA REBOLLEDO SANHUEZA, EXP. N° 184287, RURAL, Lugar LOS TRONCOS, predio EL QUILLAY, Rol Matriz 1509-191, 1509-192 y 1509-244, SUPERFICIE de 4.368,66 mt², y sus deslindes son: Hijueta 1 NORTE : Magaly Rebolledo Pérez en 103,63 metros, separado por cerco. ESTE : Camino Público de Saltos del Laja a Los Angeles en 43,06 metros. SUR : Hijueta N°2 de Roxana del Carmen Rebolledo Sanhueza en 100,49 metros, separado por cerco. OESTE : Jorge Rebolledo Rebolledo en 42,89 metros, separado por cerco. Cancélese inscripciones conservatorias de Fojas 10855 N° 8517 del año 2022 y Fojas 1051 N° 1277 del año 1985, ambas del Registro de Propiedad del CBR de Los Ángeles, las que se ven afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

9. Resolución N° E-25887 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de XIMENA CARMEN DÍAZ MOLINA, EXP. N° 184284, RURAL, Lugar SAN LUIS-EL PERAL, predio 53-D, Rol Matriz 1535-152, SUPERFICIE de 490,14 mt², y sus deslindes son: Hijueta 1 NORTE : Sara Cecilia Avello González en 15,20 metros, separado por cerco. ESTE : Hijueta N°2 de Silvia Jacqueline Díaz Molina en 32,31 metros, separado por cerco. SUR : Camino Público de Chacayal Sur a El Peral en 15,10 metros. OESTE : Manuel Antonio Anabalon Valdebenito en 32,40 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 1444, N° 1304 del 2019 del Registro de Propiedad del CBR de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

10. Resolución N° E-25887 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ERNA DEL ROSARIO INOSTROZA ARANCIBIA, EXP. N° 179480, RURAL, Lugar DUQUECO CUEL, predio EL CANELO, Rol Matriz 1554-91, SUPERFICIE de 3.907,86 mt², y sus deslindes son: Higuera 5 NORTE : Camino Público de La Suerte a Los Ángeles, en 23,43 metros. ESTE : Higuera N°6 de Eduardo Alfredo Inostroza Arancibia en 163,82 metros, separado por cerco. SUR : Sociedad Constructora Socoar Limitada en 24,48 metros, separado por cerco. OESTE : Higuera N°4 de Lucía del Carmen Inostroza Arancibia en 165,30 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 959 N° 898 del Registro de Propiedad del año 2022 del CBR de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

11. Resolución N° E-25887 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SILVIA JACQUELINE DÍAZ MOLINA, EXP. N° 184282, RURAL, Lugar SAN LUIS-EL PERAL, predio DÍAZ 53, Rol Matriz 1535-152, SUPERFICIE de 487,38 mt², y sus deslindes son: Higuera 2 NORTE : Sara Cecilia Avello González en 15,20 metros, separado por cerco. ESTE : Raúl Díaz Molina en 32,46 metros, separado por cerco. SUR : Camino Público de Chacayal Sur a El Peral en 14,90 metros. OESTE : Higuera N°1 de Ximena Carmen Díaz Molina en 32,31 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 1444, N° 1304 del 2019 del Registro de Propiedad del CBR de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

12. Resolución N° E-25900 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ ALFONSO RUIZ TRONCOSO, EXP. N° 187154, RURAL, Lugar SAN JOSÉ DE RARINCO, predio LA ENVIDIA, Rol Matriz 1528-5, SUPERFICIE de 2.743,73 mt², y sus deslindes son: Higuera 2 NORTE : Lote "a" de la Higuera N°1 de Domingo Francisco Ruiz Troncoso en 51,46 metros, separado por cerco. ESTE : Callejón Vecinal en 52,47 metros, que lo separa de la Higuera N°6 de José Eduardo Ruiz Troncoso y de Clementina Ruiz Troncoso. SUR : Lote "a" de la Higuera N°3 de Ricardo Florentino Ruiz Troncoso en 50,97 metros, separado por cerco. OESTE : Rubén Malvoa Hernández en 54,75 metros, separado por cerco.

13. Resolución N° E-25900 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GERÓNIMO FÉLIX RUIZ TRONCOSO, EXP. N° 187152, RURAL, Lugar SAN JOSÉ DE RARINCO, predio LA ARAUCARIA, Rol Matriz 1528-5, SUPERFICIE de 2.747,48 mt², y sus deslindes son: Higuera 5 NORTE : Clementina Ruiz Troncoso en 50,64 metros, separado por cerco. ESTE : Carolina Calderón Pino en 56,03 metros, separado por cerco. SUR : Callejón Vecinal en 47,01 metros, que lo separa de Humberto Ruiz Troncoso. OESTE : Callejón Vecinal en 56,58 metros, que lo separa de la Higuera N°4 de Rafael Marcelino Ruiz Troncoso.

14. Resolución N° E-25900 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROXANA DEL CARMEN REBOLLEDO SANHUEZA, EXP. N° 184292, RURAL, Lugar LOS TRONCOS, predio EL MAITÉN, Rol Matriz 1509-191, 1509-192 y 1509-244, SUPERFICIE de 4.319,44 mt², y sus deslindes son: Higuera 2 NORTE : Higuera N°1 de Jeannette Eliana Rebolledo Sanhueza en 100,49 metros, separado por cerco. ESTE : Camino Público de Saltos del Laja a Los Angeles en 43,79 metros. SUR : Higuera N°3 de Héctor Antonio Rebolledo Sanhueza en 97,32 metros, separado por cerco. OESTE : Jorge Rebolledo Rebolledo en 43,88 metros, separado por cerco. Cancélese inscripciones conservatorias de Fojas 10855 N° 8517 del año 2022 y Fojas 1051 N° 1277 del año 1985, ambas del Registro de Propiedad del CBR de Los Ángeles, las que se ven afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

15. Resolución N° E-25900 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARGARITA LEONIDES REBOLLEDO SANHUEZA, EXP. N° 184297, RURAL, Lugar LOS TRONCOS, predio EL AROMO, Rol Matriz 1509-386 y 1509-244, SUPERFICIE de 0,72 ha, y sus deslindes son: HIJUELA 2. NORTE : Agrícola El Chivato, separado por cerco. ESTE : Sucesión Rioseco Rebolledo en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Priscilla Gálvez Callejas, separado por cerco. OESTE : Sergio Rebolledo Sanhueza, separado por cerco. NOTA: "El acceso a este predio es por mera tolerancia del predio de Sergio Rebolledo Sanhueza". Cancélese inscripciones conservatorias de Fojas 10855 N° 8517 del año 2022 y Fojas 1051 N° 1277 del año 1985, ambas del Registro de Propiedad del CBR de Los Ángeles, las que se ven afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

16. Resolución N° E-25900 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RICARDO FLORENTINO RUIZ TRONCOSO, EXP. N° 187159, RURAL, Lugar SAN JOSÉ DE RARINCO, predio LOS NOGALES, Rol Matriz 1528-5, SUPERFICIE de 2.665,26 mt², y sus deslindes son: Higuera 3 Lote "a" de superficie 1.747,94 m² NORTE : Higuera N°2 de José Alfonso Ruiz Troncoso en 50,97 metros, separado por cerco. ESTE : Callejón Vecinal en 37,29 metros, que lo separa de Clementina Ruiz Troncoso y de la Higuera N°5 de Gerónimo Félix Ruiz Troncoso. SUR : Higuera N°4 de Rafael Marcelino Ruiz Troncoso en 50,75 metros, separado por cerco. OESTE : Rubén Malvoa Hernández en 31,55 metros, separado por cerco. Lote "b" de superficie 917,32 m² NORTE : Callejón Vecinal en 26,32 metros que lo separa de la Higuera N°4 de Rafael Marcelino Ruiz Troncoso. ESTE : Humberto Ruiz Troncoso en línea quebrada de tres parcialidades de 23,17 metros; 5,30 metros y 12,90 metros, separado por cerco. SUR : Sucesión Erico Freud en 6,27 metros, separado por cerco y Camino Público de Canteras a Los Angeles, en 15,86 metros. OESTE : Callejón Vecinal en 32,40 metros y 2,17 metros, que lo separa de Rubén Malvoa Hernández.

17. Resolución N° E-25900 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de OMER OTONIEL REBOLLEDO SANHUEZA, EXP. N° 184290, RURAL, Lugar LOS TRONCOS, predio LAS PALMAS, Rol Matriz 1509-386 y 1509-244, SUPERFICIE de 0,69 ha, y sus deslindes son: Higuera 1 NORTE : Agrícola El Chivato, separado por cerco. ESTE : Sergio Rebolledo Sanhueza, separado por cerco. SUR : Priscilla Gálvez Callejas, separado por cerco. OESTE : Camino Público de Los Angeles a Saltos del Laja. NOTA: " El inmueble se encuentra afecto a acceso por mera tolerancia en favor de los colindantes Sergio Rebolledo Sanhueza y de la Higuera N°2 de Margarita Leonides Rebolledo Sanhueza. Cancélese inscripciones conservatorias de Fojas 10855 N° 8517 del año 2022 y Fojas 1051 N° 1277 del año 1985, ambas del Registro de Propiedad del CBR de Los Ángeles, las que se ven afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

18. Resolución N° E-25900 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RAFAEL MARCELINO RUIZ TRONCOSO, EXP. N° 187164, RURAL, Lugar SAN JOSÉ DE RARINCO, predio EL TILO, Rol Matriz 1528-5, SUPERFICIE de 2.712,82 mt², y sus deslindes son: Higuera 4 NORTE : Lote "a" de la Higuera N°3 de Ricardo Florentino Ruiz Troncoso en 50,75 metros, separado por cerco. ESTE : Callejón Vecinal en 52,37 metros, que lo separa de la Higuera N°5 de Gerónimo Félix Ruiz Troncoso. SUR : Callejón Vecinal en 51,23 metros, que lo separa de Humberto Ruiz Troncoso y del Lote "b" de la Higuera N°3 de Ricardo Florentino Ruiz Troncoso. OESTE : Rubén Malvoa Hernández en 54,12 metros, separado por cerco.

19. Resolución N° E-25900 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SERGIO BLAS GONZÁLEZ MAUREIRA, EXP. N° 178644, RURAL, Lugar CANTARRANA, predio EL MAÑÍO, Rol Matriz 1545-155, SUPERFICIE de 639,23 mt², y sus deslindes son: NORTE : Camino Público de Santa Julia a Los Angeles en 14,56 metros. ESTE : César González Maureira en 45,03 metros, separado por cerco. SUR : Celestino Delgado Verdugo en 13,99 metros, separado por cerco OESTE : María Magdalena Aburto Sánchez en 44,54 metros, separado por cerco. Cancélese inscripciones conservatorias de Fojas 895 N° 812 y Fojas 896 N° 813, ambas del año 2018 del Registro de Propiedad del CBR de Los Ángeles, las que se ven afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

20. Resolución N° E-25902 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de HÉCTOR HERNÁN PINCHEIRA REBOLLEDO, EXP. N° 187140, RURAL, Lugar LOS TRONCOS, predio EL LLANO, Rol Matriz 1509-285, SUPERFICIE de 6,98 ha, y sus deslindes son: Lote "a" de superficie 1,67 Hás. NORTE : Río Caliboro. ESTE : Sucesión Benjamín Rebolledo Nuñez en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Camino Público de Saltos del Laja a Los Angeles, que lo separa en parte del Lote "b" de la misma propiedad. OESTE : Sucesión Nuñez Rebolledo, separado por cerco. Lote "b" de superficie 1,29 Hás. NORTE : Camino Público de Los Angeles a Saltos del Laja, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. ESTE : Sucesión Benjamín Rebolledo Nuñez en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal que lo separa del Lote "c" de la misma propiedad. OESTE : Sucesión Rebolledo Morales, separado por cerco. Lote "c" de superficie 4,02 Hás. NORTE : Camino Vecinal que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. ESTE : Sucesión Benjamín Rebolledo Nuñez en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Sucesión Rioseco Rebolledo, separado por cerco. OESTE : Sucesión Rebolledo Morales en línea quebrada, separado por cerco. NOTA:" El Lote "a" de este inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas del Río Caliboro".

21. Resolución N° E-25902 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ELADIA DEL CARMEN ARÉVALO IBÁÑEZ, EXP. N° 190191, RURAL, Lugar EL PINO - CAMINO A EL PERAL KM.3.5, predio LAS ROSAS, Rol Matriz 1535-343, SUPERFICIE de 393,94 mt², y sus deslindes son: NORTE : Pedro Bernardino Arévalo Ibañez en 19,60 metros, separado por cerco. ESTE : Luis Alberto Arévalo Ibañez en 20,01 metros, separado por cerco. SUR : Ramona Elena Arévalo Ibañez en 19,78 metros, separado por cerco. OESTE : Galinda Escobar Taris en 20,01 metros, separado por cerco. NOTA:" El acceso a este predio es por mera tolerancia del predio de Luis Alberto Arévalo Ibañez". Cancélese inscripciones conservatorias de Fojas 2555 N° 1407 y Fojas 2556 N° 1408, ambas del Registro de Propiedad del año 2013 del CBR de Los Ángeles, las que se ven afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

22. Resolución N° E-25902 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MANUEL JESÚS MAUREIRA SOTO, EXP. N° 187161, URBANO, Lugar VILLA GENESIS, predio AVENIDA NELTUME N°3901 MZ-71 LOTE 6, Rol Matriz 1566-48, SUPERFICIE de 288,34 mt², y sus deslindes son: NORTE : Anita Marijen Guzmán Reyes en 20,72 metros. ESTE : Pasaje Cuasimodo en 16,46 metros. SUR : Avenida Neltume en 12,64 metros. OESTE : Calle Tradición Chilena en 6,22 metros y 13,93 metros. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 259 N° 410 del Registro de Propiedad del año 1991 del CBR de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

23. Resolución N° E-25906 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CAROLINA DEL CARMEN INOSTROZA RIFFO, EXP. N° 179467, RURAL, Lugar DUQUECO CUEL, predio SAN JOSÉ, Rol Matriz 1554-91, SUPERFICIE de 2.641,48 mt², y sus deslindes son: Higuera 2 NORTE : Camino Público de La Suerte a Los Angeles, en 23,65 metros. ESTE : Parte de la Higuera N°4 de Lucía del Carmen Inostroza Arancibia en 111,43 metros, separado por cerco. SUR : Higuera N°3 de Delfina Ester Inostroza Riffo en línea quebrada de dos parcialidades de 20,68 metros y 3,14 metros, separado por cerco. OESTE : Parte de la Higuera N°1 de Germán Inostroza Arancibia en 113,08 metros, separado por cerco. NOTA:" Este inmueble se encuentra afecto a camino de acceso por mera tolerancia en favor del colindante de la Higuera N°3 de Delfina Ester Inostroza Riffo". Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 959 N° 898 del Registro de Propiedad del año 2022 del CBR de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

24. Resolución N° E-25906 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de EDUARDO ALFREDO INOSTROZA ARANCIBIA, EXP. N° 179473, RURAL, Lugar DUQUECO CUEL, predio LAS ROZAS, Rol Matriz 1554-91, SUPERFICIE de 0,51 ha, y sus deslindes son: Higuera 6 NORTE : Camino Público de La Suerte a Los Ángeles. ESTE : Camino Vecinal que lo separa de José Reinaldo Figueroa Gonzalez, de Camino Vecinal y de Hilda Flores Torres. SUR : Sociedad Constructora Socoar Limitada, separado por cerco. OESTE : Higuera N°5 de Erna del Rosario Inostroza Arancibia, separado por cerco. Cancélese inscripciones conservatorias de Fojas 959 N° 898 del Registro de Propiedad del año 2022 del CBR

de Los Ángeles y Fojas 3620 N° 3477 del Registro de Propiedad del año 2021 del CBR de Los Ángeles, las que se ven afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

25. Resolución N° E-25906 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ERIKA MARCELA MEZA CASTILLO, EXP. N° 187046, RURAL, Lugar PATA DE GALLINA, predio LAS MARÍAS, Rol Matriz 1545-7 y 1545-8, SUPERFICIE de 1,65 ha, y sus deslindes son: NORTE : Camino Vecinal que lo separa de Juan Carlos Díaz González y Claudio Enrique Bruning Barrera, separado por cerco. ESTE : Agrícola y Forestal El Durazno Limitada, separado por cerco. SUR : Claudio Enrique Bruning Barrera en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Sucesión Luis Contreras, separado por cerco. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 1160 N° 725 del año 2012 del Registro de Propiedad del CBR de Los Ángeles, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO CONADI 2022. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

**PROVINCIA DE ARAUCO
COMUNA DE LOS ALAMOS**

1.- Resolución N° E-25901 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de HORTENSIA MARISOL LOBOS CARRIL, EXP. N° 166176, URBANO, Lugar AGUAS LAS NIÑAS, dirección CALLE AGUAS LAS NIÑAS N° 1193 - INTERIOR POR CALLEJON SIN NOMBRE, comuna de LEBU, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Roles Matrices N°36-4, 36-3 y 36-5, SUPERFICIE de 303,51 mt2., y sus deslindes son: NORTE: Arturo Hermenejildo Lobos Alarcón, en línea quebrada de dos parcialidades en 2,26 metros y 14,87 metros. ESTE: Humberto Eduardo Lobos Carril en 7,96 metros; Callejón Sin Nombre en 2,00 metros; Fundación Integra (Jardín Infantil "Agua de Las Niñas"), en línea quebrada de tres parcialidades en 1,70 metros; 2,25 metros y 8,34 metros. SUR: Área Verde, en línea quebrada de dos parcialidades en 5,30 metros y 6,44 metros. OESTE: Gladys Leal Sandoval en 20,73 metros.

EJECUCIÓN DIRECTA. "CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

**PROVINCIA BIO BIO
COMUNA DE YUMBEL**

1.- Resolución N° E-25843 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROSA ISABEL BASCUÑÁN BELTRÁN**, EXP. N° **195714**, RURAL, Lugar OBRAS DE RÍO CLARO, predio SANTA ISABEL, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 00-00, SUPERFICIE de 0,61 ha. y sus deslindes son: NORTE: Digen Rene Bascuñán Beltrán en línea recta, separado por cerco. ESTE: Miguel Luis Bascuñán Beltrán en línea recta, separado por cerco. SUR: Pedro Armando Bascuñán Beltrán y Susana del Rosario Bobadilla Echeverría, ambos en línea recta y separados por cerco. OESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Viviana Alejandra Maldonado Herrera y María Angélica Villar Hermosilla. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria Fojas 241 Vuelta, N° 265 del año 1973 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yumbel que se ve afectada por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. "CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ARAUCO

COMUNA DE LEBU

1.- Resolución N° E-25901 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GLORIA NOEMÍ CHEUQUELEN ANIÑIR, EXP. N° 192450, URBANO, ubicado en PEHUEN dirección AVENIDA LAS ROSAS N° 214 POBLACIÓN LAS FLORES, comuna de LEBU, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Roles matrices N° 0-0, SUPERFICIE de 487,78 mt²., y sus deslindes son: NORTE: Pasaje los Copihues en 17,93 metros. ESTE: Ruth Magdalena Ávila Lepillan en línea recta de 27,12 metros. SUR: Avenida Las Rosas en 18,00 metros. OESTE: Cledia Yamilet Flores Reyes en línea recta de 27,19 metros.

COMUNA DE CAÑETE

2.- Resolución N° E-25901 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RUTH DAMARY CAMPOS CASTRO, EXP. N° 200535, RURAL, Lugar CAÑETE, dirección CALLE RÍO CAILLIN N°130, POBLACIÓN SANTA CAROLINA, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°219-17, SUPERFICIE de 432,56 mt²., y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal en 24,83 metros, que lo separa de Alonso Muñoz. ESTE: Fernando Tagore Altamirano Aravena en línea recta de 18,55 metros, separado por cerco. SUR: Ribera de Río Caillin en 26,26 metros. OESTE: Calle río Caillin en 19,71 metros. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 19 N°35 del año 1944 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA BIOBIO
COMUNA DE YUMBEL

1.- Resolución N° E-25810 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARIO SEBASTIÁN GONZÁLEZ HERRERA**, EXP. N° **191930**, RURAL, Lugar MACAL 2, predio EL CIPRÉS, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 2649-25, SUPERFICIE de 1,06 ha y sus deslindes son: NORTE: Alberto Matthei Schilling en línea recta; Sucesión Pedro Cabeza en dos parcialidades y Alberto Matthei Schilling en línea quebrada, todos separados por cerco. ESTE: Sucesión Pedro Cabeza en dos parcialidades y Alberto Matthei Schilling ambos en línea quebrada y separados por cerco. SUR: Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Yáñez y de Mario Sebastián González Herrera. OESTE: Sucesión Yáñez en línea quebrada, separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ARAUCO

COMUNA DE CAÑETE

1.- Resolución N° E-25901 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FLOR OTILIA CASTRO ANIÑIR, EXP. N° 185023, RURAL, Lugar CAÑETE, predio OTILIA, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°207-52, SUPERFICIE de 1,48 ha., y sus deslindes son: Lote "a", Superficie: 0,56 Ha NORTE: José Bernardo Castro Aniñir en línea recta, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. SUR: Rosa Eloisa Castro Aniñir, separado por cerco. OESTE: Virginia del Carmen Melin Melin en línea quebrada, separado por cerco. Lote "b", Superficie: 0,92 Ha NORTE: José Humberto Aniñir Hidalgo en línea

quebrada, separado por cerco. ESTE: Juan Garrido, Quebrada Sin Nombre de por medio. SUR: Rosa Eloisa Castro Aniñir en línea recta, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad. Cancélese la inscripción de dominio de Fojas 282 Vta. N°490 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 282 Vta. N°490 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, la que aparece PARCIALMENTE, afectada por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ARAUCO

COMUNA DE LOS ALAMOS

1.- Resolución N° E-25902 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RODRIGO ISAAC SANHUEZA MEDINA, EXP. N° 185211, RURAL, Lugar ANTIHUALA, predio LIMÓN, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 90210- 50 y 207-44, SUPERFICIE de 473,55 m² y sus deslindes son: NORESTE: Rosa Elvira Vega Ruminot en línea recta de 19,41 metros separado por cerco. SURESTE: Forestal Arauco S.A. en línea recta de 24,03 metros, separado por cerco. SUROESTE: Sandro Israel Sanhueza Medina en línea recta de 19,80 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Paso Los Negros a Antihuala en 24,28 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 1122, Número 1046 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

2.- Resolución N° E-25898 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de YAZMÍN DEL ROSARIO FUENTES PINO, EXP. N° 180312, URBANO, Lugar VILLA VERDE- TEMUCO CHICO, dirección PASAJE 1 N° 13, comuna de LOS ÁLAMOS, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 208-364, SUPERFICIE de 277,27 m² y sus deslindes son: MANZANA A, LOTE 5 NORTE: Lote 6 de Yolanda Inés Santander Santander en línea recta de 18,52 metros. ESTE: Pasaje 1 en 10,55; 1,55 y 4,75 metros. SUR: Lote 4 de Valeska Ximena Saravia Monsalves en línea recta de 17,05 metros. OESTE: Lote 14 de Raquel Audonilda Paine Antileo en línea recta de 15,39 metros. Cancélese PARCIALMENTE la inscripción de dominio a fojas 999, Número 828 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCION

COMUNA DE SANTA JUANA

1.- Resolución E-19045 de fecha 28 de Junio de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FRESIA LORENA FONSECA FONSECA Exp 138279; RURAL; LUGAR CURAMAVIDA; PREDIO EL ESFUERZO SUDOR Y LAGRIMAS; Superficie 4,73 HAS., Rol N° 207-35; y sus deslindes son: LOTE "a" SUPERFICIE 1,28 ha NORTE: Camino de Acceso y José Barra, separado por cerco. ESTE: José Cirilo Flores Osses y Mario Barra, ambos en línea quebrada y separado por cerco. SUR: Sucesión Flores en línea quebrada y separado por cerco. OESTE: Ramón Orlando Soto Soto en línea quebrada, separado por cerco. LOTE "b" SUPERFICIE 3,45 ha NORTE: Francisco Gallegos, separado por cerco; Sucesión Provoste en línea quebrada y separado por cerco; Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Barra Provoste y Rosa Viviana Fonseca Fonseca en línea quebrada y separado por cerco. ESTE: Sucesión Provoste Flores, separado por cerco; Sucesión Provoste Arriagada; Rosa Viviana Fonseca Fonseca, ambos en línea quebrada y separados por cerco y Camino Público Ruta O-890 de Curamavida a Lo Pacheco. SUR: Alba Silvia Fonseca Sepúlveda en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Ramón Orlando Soto Soto y Francisco Gallegos, ambos separados por cerco e Hipólito de la Cruz Soto Reinoso en línea quebrada y separado por cerco.

**PROVINCIA BIOBIO
COMUNA DE YUMBEL**

1.- Resolución N^º E-25843 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **NOLFA CATALINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, EXP. N^º **164018**, RURAL, Lugar PASO HONDO, predio PARCELA EL ESFUERZO, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N^º 1242-17, SUPERFICIE de 1,53 ha y sus deslindes son: NORTE: Camino Público de Copiulemu a Paso Hondo. ESTE: Juan Guillermo Améstica Arratia en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Forestal Nahuelbuta Ltda. en línea recta, separado por cerco. OESTE: Elia Luz Gutiérrez Gutiérrez en línea quebrada, separado por cerco.

2.- Resolución N^º E-25843 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **GASTÓN MAURICIO BERMEÑO QUINTERO**, EXP. N^º **158193**, RURAL, Lugar OVEJERÍA - RERE, predio PARCELA EL AROMO, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N^º 2631-62, SUPERFICIE de 4.715,37 mt². y sus deslindes son: NORTE: Camino Público de Rere a Yumbel, en una extensión de 104,94 metros. ESTE: Gastón Mauricio Bermeño Quintero en línea recta de 70,77 metros, separado por cerco. SUR: Juana Marín Herrera en línea quebrada de 0,37 y 79,98 metros, separado por cerco. OESTE: Juana Marín Herrera en línea recta de 43,51 metros, separado por cerco.

3.- Resolución N^º E-25843 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **AQUILES HERNÁN ESCOBAR BARRA**, EXP. N^º **182505**, RURAL, Lugar SAN CRISTOBAL, predio SAN ADAN, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N^º 2591-32, SUPERFICIE de 7,84 ha. y sus deslindes son: NORTE: Aquiles Hernán Escobar Barra en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Sucesión Figueroa y Forestal Colbun S.A., ambos en línea quebrada y separados por cerco. SUROESTE: Forestal Tesalia Limitada en línea quebrada, separado por cerco. CANCELÉSE TOTALMENTE inscripción a fojas 2131 vta., N^º 1906 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yumbel que se ve afectada por el saneamiento.

COMUNA DE TUCAPEL

4.- Resolución N^º E-25843 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **GUILLERMO APOLONIO VALLEJOS ORTEGA**, EXP. N^º 158739, URBANO, Lugar TUCAPEL, dirección CALLE SAN DIEGO N^º 532-B, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N^º 66-1, SUPERFICIE de 390,33 m²., y sus deslindes son: NORTE: Sucesión Esela Ortega Almendra en 30,58 metros. ESTE: Sucesión Esela Ortega Almendra en 12,16 metros. SUR: Marcial Ponciano Jara Obreque en 30,53 metros. OESTE: Calle San Diego en 13,42 metros.

5.- Resolución N^º E-25843 de fecha XX de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **CUERPO DE BOMBEROS HUEPIL**, EXP. N^º 180190, URBANO, Lugar HUEPIL, dirección CALLE INDEPENDENCIA N^º578 ESQUINA AVENIDA ECUADOR, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N^º119-3, SUPERFICIE de 720,82 m²., y sus deslindes son: NORTE: Cuerpo de Bomberos Huépil en 27,65 metros. ESTE: Cuerpo de Bomberos Huépil en 26,01 metros. SUR: Calle Independencia en 28,36 metros. OESTE: Avenida Ecuador en 25,44 metros.

PROVINCIA DE CONCEPCION

COMUNA DE TOMÉ

1.- Resolución N° E-25885 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUCIANO ALBERTO GARRIDO VILLEGAS, EXP. N° 185146, URBANO, Lugar TOMÉ, dirección CALLE CARLOS CONDELL N°1036, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°127-33 y 127-28, SUPERFICIE de 161,04 mt², y sus deslindes son: NORESTE: Calle Carlos Condell en 7,04 metros; y Ximena Sanhueza Vergara en 3,57 metros en línea recta, separado por cerco. SURESTE: Ximena Sanhueza Vergara, en línea recta de 17,43 metros; y Pedro Martínez Pedreros en 4,16 metros, ambos separados por cerco. SUROESTE: Sucesión María Teresa Arias Concha y Rosa Ester Espinoza Ávila en línea recta de 10,35 metros, separado por cerco. NOROESTE: Sucesión Hugo Ulloa Parra en línea recta de 21,44 metros, separado por cerco. Cancélese inscripciones de dominio de Fojas 1844 Vta. N°840 del Registro de Propiedad del año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Tomé, la que aparece TOTALMENTE afectada por el saneamiento.

2.- Resolución N° E-25885 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de HERIBERTO HERNÁN LÓPEZ CÁRCAMO, EXP. N° 185500, RURAL, Lugar MENQUE, dirección PASAJE EL ALAMO N° 25, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBÍO, Roles matrices N°416-51 y 416-94, SUPERFICIE de 366,53 mt², y sus deslindes son: NORTE: Nelda Patricia Zenteno Vilches en línea quebrada de 7,17; 12,65 y 6,73 metros, separado por cerco. ESTE: Pasaje El Álamo en 6,65; 5,79 y 5,55 metros, separado por cerco. SUR: Julián Heriberto Lopez Muñoz en línea recta de 21,01 metros, separado por cerco. OESTE: Flor irene Monsalve Vallejos en línea recta de 13,50 metros, separado por cerco.

3.- Resolución N° E-25885 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ MIGUEL CUADRA MELLA, EXP. N° 175796, URBANO, Lugar CERRO SAN JUAN, dirección CALLE ESPERANZA N° 2431, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°53-8, SUPERFICIE de 260,69 mt², y sus deslindes son: NORTE: Calle Francisco de Aguirre en 2,90; 3,28 y 2,98 metros. ESTE: Calle Francisco de Aguirre en 19,22 metros. SUR: Juana Arriagada Arriagada en línea recta de 10,97 metros y Roberto Cristian Neira Martel en línea recta de 6,59 y 4,26 metros. OESTE: Calle Esperanza en 4,22; 6,69; 1,86 y 2,76 metros.

4.- Resolución N° E-25885 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ANTONIO BLAS BUSTOS ZAPATA, EXP. N° 184407, URBANO, Lugar FRUTILLARES, dirección CALLE VICENTE PALACIOS N° 2840 F, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°415-104, SUPERFICIE de 857,84mt², y sus deslindes son: Cancélese inscripciones de dominio de Fojas 778 N°544 del Registro de Propiedad del año 2000 del Conservador de Bienes Raíces de Tomé, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

PROVINCIA DE ARAUCO

COMUNA DE CONTULMO

5.- Resolución Nº E-25888 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CAROLINA INÉS BRAVO SAAVEDRA, EXP. Nº 155446, URBANO, Lugar LOS ROBLES DE ESTACIÓN LANALHUE, dirección EX ESTACIÓN LANALHUE Nº 11200, comuna de CONTULMO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Roles Matrices Nº183-45 y 183-2, SUPERFICIE de 6.555,85 mt²., y sus deslindes son: NORTE: Miriam Magaly Sanhueza Muñoz en línea recta de 47,42 metros y Camino Vecinal en 4,41 metros. ESTE: Sada Saavedra Bernard en línea recta de 127,68 metros. SUR: Carolina Inés Bravo Saavedra en línea recta de 49,86 metros. OESTE: Angelo Patricio Lagazzi Campos en línea recta de 134,92 metros.

6.- Resolución Nº E-25888 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ANA VIVIANA CAMPOS CASTRO, EXP. Nº 163103, URBANO, Lugar CONTULMO, dirección SECTOR ESTACIÓN LANALHUE Nº 13550 LT- B, comuna de CONTULMO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Roles Matrices Nº300-6 y 300-12, SUPERFICIE de 1.350,83 mt²., y sus deslindes son: NORESTE: Ana Viviana Campos Castro en línea recta de 54,81 metros. SURESTE: Ana Viviana Campos Castro en línea recta de 26,12 metros. SUROESTE: Ana Viviana Campos Castro en línea quebrada de cinco parcialidades de 36,45; 1,08; 4,66; 1,07 y 13,79 metros. NOROESTE: Ana Viviana Campos Castro en línea recta de 22,29 metros. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Ana Viviana Campos Castro.

7.- Resolución Nº E-25888 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de TEODORA INÉS SAAVEDRA ALARCÓN, EXP. Nº 155449, URBANO, Lugar ESTACIÓN LANALHUE, dirección EX ESTACION LANALHUE Nº 11220, comuna de CONTULMO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Roles Matrices Nº183-45 y 183-2, SUPERFICIE de 2.743,35 mt²., y sus deslindes son: NORESTE: Víctor Manuel Guzmán Padilla en línea recta de 89,92 metros. SURESTE: Avenida El Peumo en 31,09 metros. SUROESTE: Julio Fernando Sánchez Lagos en línea recta de 78,25 metros. NOROESTE: Angelo Patricio Lagazzi Campos en línea recta de 35,67 metros.

8.- Resolución Nº E-25888 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA JOSÉ DURÁN VALDEBENITO , EXP. Nº 160018, URBANO, Lugar ESTACIÓN LANALHUE, dirección ESTACIÓN LANALHUE Nº 13720, comuna de CONTULMO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Roles Matrices Nº183-45 y 183-2, SUPERFICIE de 769,53 mt²., y sus deslindes son: NORESTE: Camino Público de Cañete a Contulmo en 21,13 metros. SURESTE: Gloria Gladys Pierola Pino en línea recta de 42,97 metros. SUROESTE: Estero El Natre en 14,19 metros. NOROESTE: Emilia del Carmen Opazo Leal en línea recta de 53,65 metros y Camino Público de Cañete a Contulmo en 0,32 metros. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero El Natre.

**REGIÓN DE BIOBIO
PROVINCIA BIOBIO
COMUNA DE TUCAPEL**

1.- Resolución N° E-25745 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JESSENIA JURY MALDONADO VALLEJOS, EXP.** N° 159631, RURAL, Lugar LA PITRA, predio FLORCITA, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Roles matrices N° 253-158 y 253-156, SUPERFICIE de 748,65 mt2. y sus deslindes son: NORTE: Emiliano Segundo Maldonado Paredes en 16,18 metros y Sucesión Pedro San Martín Reyes en 20,40 metros, ambos separados por cerco. ESTE: Sucesión Pedro San Martín Reyes en 0,28 metros y Sucesión Villanueva Vejar en 24,10 metros, ambas separadas por cerco. SUR: Emiliano Segundo Maldonado Paredes en 29,61 metros, separado por cerco. OESTE: Emiliano Segundo Maldonado Paredes en 21,79 metros, separado por cerco. NOTA: "El acceso a este predio es por mera tolerancia del predio de Emiliano Segundo Maldonado Paredes".

2.- Resolución N° E- 25745 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOEL ALBERTO NAVARRETE RIQUELME, EXP.** N° 155311, RURAL, Lugar LA ESPONJA, predio LOS ABUELOS, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 253-164 y 252-13, SUPERFICIE de 7,09 Ha. y sus deslindes son: NORTE: Felamin Soto Rivera en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Yungay a Huépil y José Fortunato Farías Arias, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal que lo separa de la Agrícola y Forestal Las Astas S.A. OESTE: Sucesión Mendoza Riquelme en línea quebrada, separado por cerco.

3.- Resolución N° E-25745 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MANUEL ENRIQUE RIVERA CHÁVEZ, EXP.** N° 184046, RURAL, Lugar AVENIDA LAS TORRES S/N°, POLCURA, predio EL CASTAÑO, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 245-4, SUPERFICIE de 472,56 m2., y sus deslindes son: **SITIO N°1** NORTE: Sucesión Matilde Cifuentes en 19,73 metros, separado por cerco. ESTE: Sitio N°2 de Rosa Eliana Rivera Chávez en 25,09 metros, separado por cerco. SUR: Avenida las Torres en 18,35 metros. OESTE: Juan Noaldo Ramos Cid en 25,42 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripciones conservatorias de fojas 1.368, N° 1.279 del año 2022 y de fojas 481, N° 442 del año 2023, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yungay que se ven afectadas por el saneamiento.

4.- Resolución N° Resolución N° E-25745 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROSA ELIANA RIVERA CHÁVEZ, EXP.** N° 184041, RURAL, Lugar AVENIDA LAS TORRES S/N°, POLCURA, predio EL PARRÓN, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 245-4, SUPERFICIE de 471,70 m2., y sus deslindes son: **SITIO N°2** NORTE: Sucesión Matilde Cifuentes en 18,69 metros, separado por cerco. ESTE: Pasaje Violeta Parra en 25,25 metros. SUR: Avenida las Torres en 19,41 metros. OESTE: Sitio N°1 de Manuel Enrique Rivera Chávez en 25,09 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripciones conservatorias de fojas 1.368, N° 1.279 del año 2022 y de fojas 481, N° 442 del año 2023, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yungay que se ven afectadas por el saneamiento.

5.- Resolución N° E-25745 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **GLORIA DE LOURDES MUÑOZ UTRERAS, EXP.** N° 177897, URBANO, Lugar HUÉPIL, dirección AVENIDA SAN FRANCISCO N° 129, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 158-2, SUPERFICIE de 391,20 m2., y sus deslindes son: NORTE: Parroquia San Diego de Alcalá en 26,99 metros. ESTE: Avenida San Francisco en 14,36 metros. SUR: Hilda Alicia Figueroa Salazar en 27,40 metros. OESTE: Parroquia San Diego de Alcalá en 14,41 metros.

6.- Resolución Nª E-25745 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAN DAVID SALAMANCA VEGA**, EXP. N° 175631, RURAL, Lugar LAS LOMAS DE TUCAPEL, predio SAN JUAN, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 263-83 y 263-71, SUPERFICIE de 2,03 Ha. y sus deslindes son: NORESTE: Estero Sin Nombre que lo separa de la Inmobiliaria Santa Teresa Ltda. SURESTE: Juan David Salamanca Vega y Otro en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Antonio Gerardo Vega Cid, separado por cerco. NOROESTE: Antonio Gerardo Vega Cid en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: " El acceso a este predio es por mera tolerancia del predio de Juan David Salamanca Vega y Otro".

7.- Resolución Nª E-25745 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAN DAVID SALAMANCA VEGA**, EXP. N° 175636, RURAL, Lugar LAS LOMAS DE TUCAPEL, predio LA VIÑA, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 264-163, SUPERFICIE de 0,72 Ha. y sus deslindes son: NORTE: Escuela G-1023 Lomas de Tucapel en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Rubén Mora Chávez, separado por cerco. SUR: Roberto Franco Rubilar y Sucesión Hernán Vega Molina en línea quebrada, ambos separados por cerco. OESTE: Roberto Franco Rubilar y Sucesión Hernán Vega Molina, ambos separados por cerco y Camino Público de Las Lomas a Tucapel.

8.- Resolución Nª E-25745 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LEONEL SEBASTIÁN SALAMANCA HENRÍQUEZ**, EXP. N° 175639, RURAL, Lugar LAS LOMAS DE TUCAPEL, predio EL LINGUE, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 263-69, SUPERFICIE de 1,40 Ha. y sus deslindes son: NORTE: Juan Francisco Molina Vega en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Domingo Henríquez Vega en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Camino Público de Las Lomas a Tucapel. OESTE: Sucesión Carmela Iturra en línea quebrada, separado por cerco.

9.- Resolución Nª E- 25810 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SEGUNDO JUAN CISTERNA DINAMARCA**, EXP. N° 177896, URBANO, Lugar HUEPIL, dirección CALLE JUAN ANTONIO RÍOS N° 660, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 105-4, SUPERFICIE de 613,53 m²., y sus deslindes son: NORTE: Sucesión Oscar Cifuentes Durán en 21,75 metros. ESTE: Johana Angélica Arias Molina en 2,58 metros y Geraldina Elena Sobarzo Morales en 26,10 metros. SUR: Calle Juan Antonio Ríos en 21,73 metros. OESTE: Rosa Ernestina Rubilar Cisterna en 27,76 metros.

10.- Resolución Nª E- 25810 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **CLAUDIO EDUARDO SANHUEZA MOLINA**, EXP. N° 159672, RURAL, Lugar LAS LOMAS DE TUCAPEL, predio SANTA IRMA, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 265-83, SUPERFICIE de 1,27 Ha. y sus deslindes son: NORTE: Camino Público de Tucapel a Las Lomas. ESTE: Gregorio Leiva Vega en línea quebrada, separado por cerco. SUR: José Martín Molina Vega, separado por cerco. OESTE: Irma Molina Vega en línea quebrada, separado por cerco.

11.- Resolución Nª E- 25810 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **IRINA MARISA PEÑA MONCADA**, EXP. N° 163233, RURAL, Lugar POLCURA, predio IRINA Y HERMANOS, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 267-47 y 267-143, SUPERFICIE de 0,71 Ha. y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal que lo separa de Guillermo Hernán Díaz Fuentes. ESTE: Miguel Ángel Salazar Cifuentes, separado por cerco. SUR: Canal Zañartu, que lo separa de Ferrocarriles del Estado. OESTE: Guillermo Hernán Díaz Fuentes en línea quebrada, separado por cerco.

12.- Resolución Nª E- 25810 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **CRISTIAN RAÚL DÍAZ JARA**, EXP. N° 177893, URBANO, Lugar HUEPIL, dirección PASAJE PADRE HURTADO N° 637, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 252-36, SUPERFICIE de 562,28 m²., y sus deslindes son: NORTE: Verónica del Pilar Jara Navarrete en 47,15 metros. ESTE: Pasaje Padre Hurtado en 11,98 metros. SUR: Jorge Osvaldo Chavarria Quevedo en 47,28 metros. OESTE: Población 5 de Octubre en 11,84 metros.

REGIÓN DE BIOBIO
PROVINCIA BIOBIO
COMUNA DE YUMBEL

13.- Resolución Nª E-25745 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **CARLOS HERNÁN JARA VALDEBENITO**, EXP. N° **179528**, RURAL, Lugar BOYELEMU, predio PARCELA MIS NIÑAS BONITAS, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 1245-2 Y 1242-17, SUPERFICIE de 13,66 ha y sus deslindes son: **Lote "a", Superficie: 11,22 ha.** NORTE: Eugenio Gutiérrez Gutiérrez en línea quebrada, separado por cerco; y Línea imaginaria a 5 metros de las Aguas Máximas del Estero Pachagua. ESTE: Eugenio Gutiérrez Gutiérrez en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Camino Público de Paso Hondo a Copiulemu OESTE: Roberto Figueroa en línea quebrada, separado por cerco; y Eugenio Gutiérrez Gutiérrez en línea recta, separado por cerco. NOTA: Este inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero Pachagua. **Lote "b", Superficie: 2,44 ha.** NORTE: Camino Público de Copiulemu a Paso Hondo. ESTE: Marcelino Muñoz Villugrón en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Manuel Candia en línea recta, separado por cerco. SUROESTE: Manuel Candia en línea quebrada, separado por cerco.

14.- Resolución Nª E- 25810 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MAGALY ROSARIO JIMÉNEZ INZUNZA**, EXP. N° **169957**, RURAL, Lugar El Litre, predio Magaly, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 1236-17, SUPERFICIE 0,95 ha. y sus deslindes son: NORTE: Santos Arturo Rozas Álvarez en línea recta de 60,86 metros, separado por cerco. ESTE: Santos Arturo Rozas Álvarez en línea recta de 171,39 metros, separado por cerco. SUR: Santos Arturo Rozas Álvarez en línea recta de 56,47 metros, separado por cerco. OESTE: Santos Arturo Rozas Álvarez en línea quebrada de dos parcialidades de 96,02 y 55,14 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso al inmueble es por mera tolerancia de Santos Arturo Rozas Álvarez.

15.- Resolución Nª E-25810 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **BEATRIZ ALEJANDRA SANHUEZA ALTAMIRANO**, EXP. N° **163049**, URBANO, Lugar RÍO CLARO, dirección CAMINO PUBLICO POZO DE ORO N°140, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz 00-00 SUPERFICIE de 548,73 mt². y sus deslindes son: **Lote "a", Superficie: 113,73 m²** NORTE: Héctor René Mundaca Neira y Otra en línea recta de 10,67 metros. ESTE: Viviana Bascur en línea recta de 10,21 metros. SUR: Camino Vecinal en 10,39 metros, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. OESTE: Luis Martínez Beltrán en línea recta de 11,44 metros. **Lote "b", Superficie: 435,00 m²** NORTE: Camino Vecinal en 11,20 metros, que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad. ESTE: Viviana Bascur en línea recta de 44,45 metros. SUR: Estero Camarón en una extensión de 9,18 metros, que lo separa de Sergio Patricio Ruminot Bascur. OESTE: Luis Martínez Beltrán en línea recta de 41,81 metros. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas.

16.- Resolución Nª E-25810 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **YANCO SEBASTIÁN CAMPOS QUINTANA**, EXP. N° **181011**, RURAL, Lugar RINCONADA DE TOMEKO, predio PARCELA SANTA SOFÍA, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 211-64, SUPERFICIE de 1,03 ha. y sus deslindes son: NORTE: Esmerildo González en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Filomena Machuca Morales en línea recta, separado por cerco. SUR: Estero Tomeco, con Sesgo de Barranco. OESTE: Francisca Machuca en línea recta, separado por cerco. NOTA: El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia del o de los colindantes Esmerildo González. NOTA: Este inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero Tomeco.

17.- Resolución N° E-25810 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **NOLFA CATALINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, EXP. N° **164022**, RURAL, Lugar PASO HONDO, predio PARCELA LA VIRGEN, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 1242-17, 1242-173 y 1242-158, SUPERFICIE de 1,52 ha y sus deslindes son: NORTE: Camino Público de Copiulemu a Paso Hondo. ESTE: Víctor Hugo Paz Candia en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Forestal Nahuelbuta Ltda. en línea recta, separado por cerco. OESTE: Mónica Angélica Gutiérrez Gutiérrez en línea quebrada, separado por cerco.

18.- Resolución N° E-25810 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ELBIN RAMÓN MALDONADO MORENO**, EXP. N° **182745**, URBANO, Lugar YUMBEL, dirección Pasaje O'Higgins N° 33, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 224-16 y 224-103, SUPERFICIE de 1.347,65 mt2. y sus deslindes son: NORESTE: Estero Yumbel en dos extensiones de 7,58 y 22,54 metros, que lo separa de Rosa Riquelme Mella. SURESTE : Yesca Alejandra Carrasco Méndez en línea quebrada de cuatro parcialidades de 10,98; 28,26; 7,44 y 7,59 metros. SUROESTE: Pasaje O'Higgins en dos extensiones de 15,37 y 12,19 metros. NOROESTE: Luis Elvis Vega Maldonado en línea recta de 48,13 metros. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero Yumbel.

19.- Resolución N° E-25810 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA ELENA CÓRDOVA HERRERA**, EXP. N° **189543**, RURAL, Lugar LAGUNA DE FLORES, predio PARCELA LOS PICAFLORES, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 367-17, 366-39 Y 366-41, SUPERFICIE de 1,86 ha y sus deslindes son: NORTE: Adriana Inés Henríquez Cofré en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Estación Yumbel a Ruta Q-768; y Primitiva del Carmen Zambrano Álvarez en línea recta, separado por cerco. SUR: Primitiva del Carmen Zambrano Álvarez en dos tramos, el primero en línea recta, separado por cerco y el segundo en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: René Silva Carrasco en línea quebrada, separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACION MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA BIOBIO
COMUNA DE YUMBEL

1.- Resolución N° E-25843 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **FRANCISCO JAVIER ESCOBAR ESCOBAR**, EXP. N° **140987**, RURAL, Lugar CURIPIDEN, predio EL SAUCE, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 2633-36, 2631-36 y 2631-37, SUPERFICIE de 2,44 ha. y sus deslindes son: **Hijuela 8 Lote "a" Superficie: 2,35 ha** NORTE: Hijuela 7 Lote "a" de José Alberto Escobar Escobar en línea recta, separado por cerco. ESTE: Camino Público desde Yumbel a Reré. SUR: Hijuela 9 Lote "a" de José Santiago Escobar Escobar en línea recta, separado por cerco. OESTE: Hijuela 6 de Filomena del Carmen Escobar Escobar en línea recta, separado por cerco. **Hijuela 8 Lote "b" Superficie: 0,09 ha ó 908,39 m2** NORTE: Hijuela 7 Lote "b" de José Alberto Escobar Escobar en línea recta de 12,27 metros, separado por cerco. ESTE: Manuel Pincheira Herrera en línea recta de 64,13 metros, separado por cerco. SUR: Hijuela 9 Lote "b" de José Santiago Escobar Escobar en línea recta de 12,62 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Público desde Rere a Yumbel en 64,70 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de fojas 170 vuelta, N° 173 del año 2001 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yumbel que se ve afectada por el saneamiento.

2.- Resolución Nª E-25843 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **EULOGIO SEGUNDO ESCOBAR ESCOBAR**, EXP. N° **140779**, RURAL, Lugar CURIPIDEN, predio EL PINO, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 2633-36, 2631-36 y 2631-37, SUPERFICIE de 2,60 ha. y sus deslindes son: **HIJUELA 2 NORTE**: Camino Vecinal, que lo separa de Laura Angélica Escobar Pincheira. **ESTE**: Higuera 3 de María Felicinda Escobar Escobar en línea quebrada, separado por cerco. **SUR**: Isabel Escobar Godoy en línea recta, separado por cerco. **OESTE**: Higuera 1 de Luis Gastón Escobar Escobar en línea recta, separado por cerco.

3.- Resolución Nª E-25843 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ SANTIAGO ESCOBAR ESCOBAR**, EXP. N° **140988**, RURAL, Lugar CURIPIDEN, predio LOS PERALES, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 2633-36, 2631-36 y 2631-37, SUPERFICIE de 2,50 ha. y sus deslindes son: **Higuera 9 Lote "a" Superficie: 2,42 ha NORTE**: Higuera 8 Lote "a" de Francisco Javier Escobar Escobar en línea recta, separado por cerco. **ESTE**: Camino Público desde Yumbel a Reré y Silvia Ramírez y Marco Valenzuela, ambos en líneas rectas y separados por cerco. **SUR**: Silvia Ramírez e Higuera 10 de Guillermina del Carmen Escobar Escobar, ambos en líneas rectas y separados por cerco. **OESTE**: Higuera 6 de Filomena del Carmen Escobar Escobar en línea recta, separado por cerco. **Higuera 9 Lote "b" Superficie: 0,08 ha o 802,44 m2 NORTE**: Higuera 8 Lote "b" de Francisco Javier Escobar Escobar en línea recta de 12,62 metros, separado por cerco. **ESTE**: Manuel Pincheira Herrera en línea recta de 21,94 metros y María Cabezas en línea quebrada de dos parcialidades de 16,63 y 25,43 metros, ambos separados por cerco. **SUR**: Silvia Ramírez en línea recta de 11,17 metros, separado por cerco. **OESTE**: Camino Público de Reré a Yumbel en 62,95 metros.

4.- Resolución Nª E-25843 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUIS GASTÓN ESCOBAR ESCOBAR**, EXP. N° **141261**, RURAL, Lugar CURIPIDEN, predio EL AROMO, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 2633-36, 2631-36 y 2631-37, SUPERFICIE de 2,73 ha. y sus deslindes son: **HIJUELA 1 NORTE**: Laura Angélica Escobar Pincheira en línea recta, separado por cerco. **ESTE**: Camino Vecinal e Higuera 2 de Eulogio Segundo Escobar Escobar en línea recta, separado por cerco. **SUR**: Isabel Escobar Godoy en línea recta, separado por cerco. **OESTE**: Forestal Mininco S.A.; Claudio Retamal; Ingrid del Carmen Pincheira y Daniel Fierro, todos en líneas rectas y separados por cerco.

5.- Resolución Nª E-25843 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ ALBERTO ESCOBAR ESCOBAR**, EXP. N° **139999**, RURAL, Lugar CURIPIDEN, predio SAN ALBERTO, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 2633-36, 2631-36 y 2631-37, SUPERFICIE de 2,51 ha. y sus deslindes son: **Higuera 7 Lote "a" Superficie: 2,45 ha NORTE**: Camino Vecinal, que lo separa de Arcenio Escobar Pincheira y Eugenio Pincheira Herrera. **ESTE**: Camino Público de Yumbel a Reré. **SUR**: Higuera 8 Lote "a" de Francisco Javier Escobar Escobar en línea recta, separado por cerco. **OESTE**: Higuera 6 de Filomena del Carmen Escobar Escobar en línea recta, separado por cerco. **Higuera 7 Lote "b" Superficie 0,06 ha o 578,22 m2 NORTE**: Eugenio Pincheira Herrera en línea recta de 7,44 metros, separado por cerco. **ESTE**: Manuel Pincheira Herrera en línea quebrada de tres parcialidades de 16,19; 27,25 y 25,14 metros, separado por cerco. **SUR**: Higuera 8 Lote "b" de Francisco Javier Escobar Escobar en línea recta de 12,27 metros, separado por cerco. **OESTE**: Camino Público de Reré a Yumbel en una extensión de 70,55 metros. **Cáncese PARCIALMENTE** inscripción de fojas 170 vuelta, N° 173 del año 2001 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yumbel que se ve afectada por el saneamiento.

6.- Resolución Nª E-25843 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARCELA DEL CARMEN CID MUÑOZ**, EXP. N° **183806**, RURAL, Lugar OBRAS DE RÍO CLARO, predio PARCELA LOS CHIQUITOS, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N°220-14, SUPERFICIE de 811,28 mt2 y sus deslindes son: **NORTE**: Camino Vecinal en 5,84 metros; y Hernán Esparza en línea recta de 31,48 metros, separado por cerco. **ESTE** : Hernán Esparza en línea recta de 19,33 metros, separado por cerco. **SUR** : María Cristina Escobar Paredes en línea recta de 41,82 metros, separado por cerco. **OESTE** : Camino Vecinal en 21,82 metros, que lo separa de Junta de Vecinos Alianza y Progreso Unidad Vecinal N°16.

7.- Resolución N° E-25810 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUIS ALEJANDRO OSSES PÉREZ, EXP. N° 186946, RURAL, Lugar SANTA ROSA DE CHOIGÜE, predio PARCELA DIANA, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 2634-12 y 2635-104, SUPERFICIE de 0,53 ha. y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal que lo separa de la Sucesión Jiménez Bustamante. ESTE: Patricia Osses Pérez en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Estero Sin Nombre, con Sesgo de Barranco de por medio, que lo separa de Sucesión Jiménez Bustamante OESTE: Sucesión Jiménez Bustamante en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: Este inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero Sin Nombre.**

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCION

COMUNA DE TOME

1.- Resolución E-20107 de fecha 09 de Julio de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MOISÉS ELISEO FUENTEALBA CAMAÑO** Exp 160332; URBANO; LUGAR EL SANTO; DIRECCIÓN CALLE LAS ACACIAS N° 324; Superficie 4.315,59 mt²., Rol N° 402-21; y sus deslindes son: NORTE: Calle Las Acacias en 8,60 metros. ESTE: Juan Alberto Toledo Ruiz, en línea quebrada de cinco parcialidades en 19,86 metros; 12,15 metros; 12,36 metros; 38,98 metros y 27,94 metros. SUR: Área Verde, en línea quebrada de cuatro parcialidades en 11,89 metros; 21,87 metros; 26,35 metros y 23,64 metros. OESTE: Oscar Samuel San Martín Medina, en línea quebrada de cuatro parcialidades en 35,63 metros; 22,26 metros; 20,71 metros y 31,32 metros.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ARAUCO

COMUNA DE LEBU

1.- Resolución N° E-25901 de fecha 30 de agosto de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CAMILO HENRIQUEZ BURGOS PARRA, EXP. N° 186420, URBANO, dirección CARRETERA LEBU CONCEPCIÓN L-1-7B N° 770, comuna de LEBU, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°900-7, SUPERFICIE de 1.256,33 mt²., y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal en 28,67 metros que lo separa de Guillermo Vergara Acuña. ESTE: Camilo Henríquez Burgos Parra en línea recta de 41,71 metros. SUR: Carretera Lebu Concepción en 30,70 metros. OESTE: Luis Enrique Bustos Alarcón en línea recta de 43,79 metros. Cancelese inscripciones de dominio de Fojas 1315 N°886 del año 2013 e inscripción de Fojas 78 N°68 del año 2011 ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lebu, las que aparecen afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

COMUNA DE CAÑETE

2.- Resolución N° E-25901 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUISA PAULINA RIVAS RIVAS, EXP. N° 185031, URBANO, Lugar CAÑETE, dirección CALLE ORELLA N° 330, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol matriz N°85-3, SUPERFICIE de 199,86 mt²., y sus deslindes son: NORESTE: Calle Orella en 5,00 metros. SURESTE: Eduardo Gallardo Silva en línea recta de 40,00 metros. SUROESTE: Herito Iván Aravena Monsalvez en línea recta de 5,00 metros. NOROESTE: Aida del Carmen Salas Villa en línea recta de 20,00 metros y Benner Gino Giacomozzi Sepúlveda en línea recta de 20,00 metros.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCION

COMUNA DE TOME

1.- Resolución N° E-25885 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LAURA ELIANA CABRERA NAVARRETE, EXP. N° 183724, URBANO, Lugar CERRO NAVIDAD, dirección CALLE LAS MINAS N°683, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°39-9, SUPERFICIE de 191,94 mt², y sus deslindes son: NORESTE: Pedro Roberto Aguilera Maldonado, en línea quebrada de 17,05 metros y 2,60 metros, separado por pandereta. SURESTE: Calle Las Minas en 9,81 metros. SUROESTE: José Benjamín Godoy Rivas, en línea recta de 19,64 metros, separado por pandereta. NOROESTE: Oscar Manuel Rivas Arduiz, en línea recta de 10,13 metros, separado por pandereta. Cancélese inscripciones de dominio de 112 N°108 del Registro de Propiedad del año 1970 del Conservador de Bienes Raíces de Tomé, la que aparece PARCIALMENTE, afectada por el saneamiento.

2.- Resolución N° E-25885 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROBERTO EDUARDO HERNÁNDEZ DÍAZ, EXP. N° 174060, RURAL, Lugar RINCO 2, predio EL ESPINO, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°619-27 SUPERFICIE de 0,6 ha., y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal, que lo separa de Luis Froilán Torres Figueroa. ESTE: Danilo Eduardo Villagra Torres en línea recta, separado por cerco. SUR: Estero sin nombre, que lo separa de Eugenio Orlando Macaya Henríquez. OESTE: Sandra Eliana Torres Figueroa en línea recta, separado por cerco. NOTA: Este inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medido desde la línea de las aguas máximas del Estero sin Nombre.

3.- Resolución N° E-25885 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de HÉCTOR ENRIQUE MEDINA VERA, EXP. N° 187389, URBANO, Lugar VEGUILLAS, dirección CAMINO A VEGUILLAS N° 3111, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°414-77, SUPERFICIE de 403,07 mt², y sus deslindes son: NORESTE: Jorge Cisternas Fuentealba en línea recta de 9,96 metros y Juan Leiva Pardo en línea recta de 10,23 metros. SURESTE: Manuel Ulloa en línea quebrada de dos parcialidades de 18,47 y 1,35 metros y Camino a Veguillas en 0,50 metros. SUROESTE: Camino a Veguillas en 19,89 metros. NOROESTE: Jorge Armando Andrades Vásquez en línea recta de 20,32 metros. Cancélese inscripciones de dominio de Fojas 143 N°99 del Registro de Propiedad del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Tomé, la que aparece TOTALMENTE, afectada por el saneamiento.

4.- Resolución N° E-25885 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de HORACIO SEGUNDO LOYOLA ÁLVAREZ, EXP. N° 185047, URBANO, Lugar TOMÉ, dirección PASAJE MARIANO EGAÑA INTERIOR N° 2095, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBÍO, Roles Matrices N°134-77 y 134-83, SUPERFICIE de 231,7mt², y sus deslindes son: NORESTE: Pasaje Mariano Egaña Interior en 12,79 metros, separado por cerco. SURESTE: Eliana Aguilera Riberos, en línea recta de 18,55 metros, separado por cerco. SUROESTE: Macarena Urra Arias, en línea recta de 12,72 metros, separado por cerco. NOROESTE: Juan Luis Humberto Escalona Burmeister, en línea recta de 17,83 metros, separado por cerco.

PROVINCIA DE ARAUCO

COMUNA DE CONTULMO

5.- Resolución N° E-25888 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARKUS GERMÁN AGUAYO THIELE** Exp 136753; URBANA; LUGAR CONTULMO; DIRECCIÓN CALLE NAHUEL BUTA N°288; Superficie 262,35 MT2., Roles matrices N° 20-2 y 20-6; SITIO 2 NORTE :Calle Nahuelbuta 9,63 metros y Edith Ana Aguayo Thiele 12,69 metros. ESTE: Edith Ana Aguayo Thiele en 14,35 metros y Arzobispado Concepción Capilla Santa Cecilia en 5,96 metros. SUR: Sucesión Thiele Reinicke 21,69 metros. OESTE: Sitio 1 de Edith Ana Aguayo Thiele en 20,04 metros. Cancélese parcialmente inscripción fjs. 116 N°111 del año 1976 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA BIOBIO **COMUNA DE TUCAPEL**

1.- Resolución N° E- 25745 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROSENDO PASCUAL LÓPEZ SILVA, EXP. N° 180181, RURAL, Lugar CALLE LOS CASTAÑOS N° 800 - TUCAPEL, predio SAN ROSENDO, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 91-8, SUPERFICIE de 558,01 m2., y sus deslindes son: SITIO N°3 NORTE: Camino Interior que lo separa de la Sucesión Humberto Pulgar en 16,45 metros. ESTE: Calle Los Castaños en 36,96 metros. SUR: Teresa de Jesús Vejar Rivera en 17,41 metros, separado por cerco. OESTE: Sitio N°2 de Carmen Rosa López Silva en 36,67 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripciones conservatorias de fojas 13, N° 11 del año 2020 y de fojas 1.274, N°1.187 del año 2022, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yungay que se ven afectadas por el saneamiento.**

2.- Resolución N° E- 25745 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **FRANCISCA ISABEL LEIVA ALMENDRA, EXP. N° 186851, URBANO, Lugar TUCAPEL, dirección PASAJE 6 N°330, SIERRA VELLUDA, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N°261-35, SUPERFICIE de 223,44 m2., y sus deslindes son: NORTE: Pasaje 6 en 10,78 metros. ESTE: Sucesión Nemesio Navarrete Obreque en 20,61 metros. SUR: Ena del Carmen Osse Pérez en 10,69 metros. OESTE: Marta Elena Leiva Almendra en 21,05 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripciones de fojas 276, N° 218 y fojas 277, N° 219, ambas del año 2013 y cancélese TOTALMENTE inscripción de fojas 1192, N°990 del año 2013, todas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yungay que se ve afectada por el saneamiento.**

3.- Resolución N° E-25810 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **HÉCTOR HERNÁN LERMANDA LERMANDA, EXP. N° 177891, RURAL, Lugar PANTANILLO DEL LAJA, predio EL PEUMO, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Roles Matrices N° 261-9 y 261-33, SUPERFICIE de 1,89 ha. y sus deslindes son: NORESTE: Camino Vecinal que lo separa de Bernardo Lermarda Mardones y Camino Vecinal. SURESTE: Bernardo Lermarda Mardones en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Bernardo Lermarda Mardones, separado por cerco. NOROESTE: Ximena Padilla Lermarda en línea quebrada, separado por cerco.**

REGIÓN DE BIOBIO
PROVINCIA BIOBIO
COMUNA DE YUMBEL

4.- Resolución N^º E- 25810 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUIS ALEJANDRO OSSES PÉREZ**, EXP. N^º **186946**, RURAL, Lugar SANTA ROSA DE CHOIGÜE, predio PARCELA DIANA, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Roles Matrices N^º 2634-12 y 2635-104, SUPERFICIE de 0,53 ha. y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal que lo separa de la Sucesión Jiménez Bustamante. ESTE: Patricia Osses Pérez en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Estero Sin Nombre, con Sesgo de Barranco de por medio, que lo separa de Sucesión Jiménez Bustamante OESTE: Sucesión Jiménez Bustamante en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: Este inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero Sin Nombre.

5.- Resolución N^º E- 25810 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **PATRICIA ELIZABETH BRIONES MUÑOZ**, EXP. N^º **186685**, URBANO, Lugar YUMBEL, dirección CALLE SANTA MARÍA N^º 245, POBLACIÓN DIEGO PORTALES, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N^º 16-52, SUPERFICIE de 376,80 mt². y sus deslindes son: NORTE: Sucesión José Alberto Hernández Román en línea recta de 12,38 metros. ESTE: Luis Cabeza Esparza en línea quebrada de tres parcialidades de 15,47; 5,89 y 8,39 metros. SUR: Calle Santa María en 12,51 metros. OESTE: Olimpo Antonio Carrasco Salinas en línea quebrada de cuatro parcialidades de 6,01; 9,97; 8,66 y 5,28 metros. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 427 vta., N^º 339 del año 2023 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yumbel que se ve afectada por el saneamiento.

6.- Resolución N^º E- 25810 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **DOLORES DAVID HIDALGO ESCOBAR**, EXP. N^º **189751**, RURAL, Lugar MONTERREY, predio PREDIO SANTA OLGA, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N^º 2648-43, SUPERFICIE de 0,53 ha. y sus deslindes son: NORTE: Sucesión Raquel Contreras en línea recta, separado por cerco. ESTE: Sucesión Antonio Muñoz en línea recta, separado por cerco. SUR: María Luzvida Cid Melo en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Julio Sagaz Urrea en línea recta, separado por cerco. NOTA: El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de la Sucesión Antonio Muñoz y a su vez en beneficio de Julio Sagaz Urrea.

7.- Resolución N^º E- 25810 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUCIANO ANTONIO RAMÍREZ OPAZO**, EXP. N^º **185797**, RURAL, Lugar VEGAS DE YUMBEL, predio PARCELA SANTA OLGA, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N^º 202-1, SUPERFICIE de 0,50 ha. y sus deslindes son: NORESTE: Sucesión Bobadilla Pardo en línea quebrada, separada por cerco; y Sucesión Bobadilla Muñoz en línea recta, separado por cerco. SURESTE: Camino Público de La Obra a Yumbel. SUROESTE: Sucesión Bobadilla Pardo en dos tramos, ambos en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Sucesión Bobadilla Pardo; Rosa Quilodrán; Sucesión Bobadilla Pardo, Sucesión Antonio Gutiérrez y Rosa Claudina Ramírez Zapata todos en línea quebrada y separados por cerco.

8.- Resolución N^º E- 25810 de fecha 30 de AGOSTO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **HERNÁN OSVALDO CID CUEVAS**, EXP. N^º **188227**, RURAL, Lugar PALLAUQUEN, predio PARCELA QUINTA HEBRÓN, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Roles Matrices N^º 365-26, 365-23 y 365-22, SUPERFICIE de 0,59 ha. y sus deslindes son: NORTE: Susana Escobar Cid en línea recta, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Cid Cáceres. SUR: Sucesión Iturra en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Angélica Martínez Cuevas en línea quebrada, separado por cerco.

**PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE SANTA JUANA**

1.- Resolución N° E-29683 de fecha 30 de agosto de 2023, rectificada parcialmente por Resolución Exenta N° 872 de fecha 12 de septiembre de 2024, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **27 DE DICIEMBRE DE 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROGELIO CARRASCO HENRÍQUEZ**, EXP. N° **182664** RURAL, Lugar **OVEJERIA**, dirección **RUTA O-872, KM 1,6 LOTE 6-A**, comuna de **SANTA JUANA**, provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Rol Matriz **203-148 y 203-149** SUPERFICIE de 342,39 mt², y sus deslindes son: SITIO 1 NORESTE : Camino Vecinal en 10,21 metros, que lo separa de Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Vasco SPA. SURESTE: Camino Vecinal en 21,79 metros, que lo separa de Juan José Salazar Erices. SUR: Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Vasco SPA en línea recta de 18,97 metros, separado por cerco. NOROESTE: Sitio 2 de Sandra Paola Sanhueza Salgado en línea recta de 27,19 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de fojas 998 N°536 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Juana, la que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

2.- Resolución N° E-27102 de fecha 12 de septiembre de 2024, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **27 DE DICIEMBRE DE 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **VIVIANA DEL PILAR GODOY TORRES**, EXP. N° **182132**, RURAL, Lugar **PASO HONDO**, predio **COYAM MISQUI**, comuna de **SANTA JUANA**, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz **204-35**, SUPERFICIE de 2,02 ha., y sus deslindes son: Lote "a", superficie 1,90 ha, NORTE : Forestal Arauco S.A. en línea recta, separado por cerco. ESTE: Germán Eduardo Godoy Ramírez en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Camino Público de Tanahullin a Santa Juana, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. OESTE: Próspero Fernando Cárdenas Ramírez en línea quebrada, separado por cerco. Lote "b", superficie 0,12 ha o 1.195,46 m², NORTE: Camino Público de Santa Juana a Tanahullin en una extensión de 50,43 metros, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. ESTE: Germán Eduardo Godoy Ramírez en línea recta de 12,07 metros, separado por cerco. SUR: Línea de las Aguas Máximas del Estero Paso Hondo en una extensión de 60,64 metros. OESTE: Próspero Fernando Cárdenas Ramírez en línea recta de 28,94 metros, separado por cerco.

**PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE TOMÉ**

3.- Resolución N° E-27102 de fecha 12 de septiembre de 2024, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **27 DE DICIEMBRE DE 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUISA BELARMINA LUENGO CONCHA**, EXP. N° **180598**, RURAL, Lugar **NACHUR**, predio **LAS ROZAS**, comuna de **TOMÉ**, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBÍO, Rol Matriz **N°720-21 y 632-17**, SUPERFICIE de 866,45 mt²., y sus deslindes son: NORTE: Cynthia Elizabeth Domínguez Mendoza en línea recta de 42,54 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Tomé a San Carlitos en 20,77 metros. SUR: Sucesión Jorge Aguilera en línea quebrada de dos parcialidades de 25,43 y 13,02 metros, separado por cerco. OESTE: Luis Miguel Cisternas Fuentes en línea quebrada de tres parcialidades de 8,52; 2,30 y 11,47 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de Fojas 1710 Vta. N°828 del Registro de Propiedad del año 1994 del Conservador de Bienes Raíces de Tomé, la que aparece parcialmente afectada por el saneamiento.

PROVINCIA DE BIOBIO
COMUNA DE NACIMIENTO

4.- Resolución N° E-27102 de fecha 12 de septiembre de 2024, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **27 DE DICIEMBRE DE 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ GUMERCINDO TOLOZA ULLOA** EXP. N° **187339**, RURAL, Lugar **LA CANDELARIA**, predio **PARCELA CONSTANZA**, comuna de **NACIMIENTO**, provincia de BIOBÍO, Región del BIOBIO, Rol Matriz **325-60**, superficie de 2.071,5 mt², y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal en 4,05; 12,55; 10,54; 8,04 y 4,91 metros, que lo separa de Manuel Muñoz Cuevas. ESTE: Laureano Benedicto Muñoz Martínez en línea recta de 53,56 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Guzmán Toloza en línea recta de 31,52 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Guzmán Toloza en 24,85 metros y Sucesión Rosario Guzmán Toloza en 44,92 metros, ambos en línea recta y separados por cerco. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 845 N°902 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nacimiento, la que aparece TOTALMENTE, afectada por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2024 //Reconstrucción inundaciones regiones de Valparaíso, Metropolitana, O´Higgins, Maule, Ñuble y Biobío 2023. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBIO
COMUNA DE TUCAPEL

1.- Resolución Exenta N° 873 de fecha 12 de septiembre de 2024, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **27 DE DICIEMBRE DE 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ CERDA**, Exp **129493**; Rural; lugar **POLCURA**, dirección **ANIBAL PINTO N°212-B, INTERIOR**; comuna de **TUCAPEL**, provincia de BIOBÍO, Región del BIOBIO, Superficie 238,29 mt², **Rol N° 211-7**; y sus deslindes son; NORTE: Carlos Hernández Cerda en 13,71 metros, separado por cerco. ESTE: Verónica Luz Ponce Matus en 18,55 metros, separado por cerco. SUR: Juan Felix Hernández Cerda en 12,28 metros, separado por cerco. OESTE: Callejón sin nombre en 18,18 metros.